

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángele Jiménez Bañol, don Efigenio Cuenca García, doña Rosa María Hernández Morcillo y don Juan Manuel Cuenca Jiménez, en reclamación de 982.250 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 15 de abril de 1997.
Segunda subasta: 13 de mayo de 1997.
Tercera subasta: 9 de junio de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017012094, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera al 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano en término de Lezuza, en la pedanía de Tiriez, provincia de Albacete, al sitio Prado de Zamora, Dehesa de Fuente de Pinilla, de caber 3 hectáreas 32 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 798, libro 101 de Lezuza, folio 93, finca registral número 10.187.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.830.125 pesetas.

2. Urbana. Casa en Tiriez, pedanía del término municipal de Lezuza, provincia de Albacete, en la calle Pilar, número 19, antes 17. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, de los que unos 100 metros cuadrados están cubiertos y el resto se destina a corral, aunque, según medición reciente, su superficie es de 470 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.216, libro 123 de Lezuza, folio 199, finca registral número 10.166.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.645.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—10.526-3.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 208/1996-F, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Promotora Feres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 18.581.180 pesetas en concepto de principal, más otros 8.170.374 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de mayo de 1997 para la primera; 17 de junio de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de julio de 1997 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta núme-

ro 00530001800208/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca especial número 33-C. Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo por la calle Arquitecto Julio Carrilero, con una superficie construida de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.774, libro 410, sección tercera, folio 151, finca 27.905, inscripción primera. Valorado, a efecto de subasta, en la suma de 15.054.000 pesetas.

Lote 2. Finca especial número 33. Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo por la calle Arquitecto Julio Carrilero, con una superficie de 422 metros cuadrados con el altillo. Inscrita, después de haber efectuado varias segregaciones de la finca 25.819, en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.796, libro 429, sección tercera, folio 200, finca 29.072, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 23.546.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—10.530-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «B. M. K. Cárnicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0281-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Suerte de tierra procedente de la nombrada Estaconal de la Cabeza del Rajado, en esta ciudad, con una extensión superficial de 59.324 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera nacional 334 de Sevilla a Granada, a la altura del kilómetro 15; al sur, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, propiedad de doña Águila Alba Ramírez y sus hijos doña Carmen, don Manuel, don José y doña Águila Núñez Alba; al este, con finca de don Manuel Serrano, y al oeste, con finca de don Antonio Pérez Díaz. Sobre esta finca, convertida en solar y ocupando una superficie de 27.800 metros cuadrados, existe un matadero frigorífico. Finca registral número 8.710, inscrita al folio 189 del tomo 919 del archivo, libro 564, inscripción 10.

Tipo de subasta: 1.211.992 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores Saucedo Pradas.—El Secretario.—10.599.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 477/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Metalinox, Sociedad Limitada», polígono industrial «San Nicolás», parcela B-7, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, y, al mismo tiempo, he acordado convocar Junta general de acreedores para el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—10.529.3.

ALCORCÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Álvarez, contra la finca propiedad de don Fermín Blázquez y doña María del Carmen Obispo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de días, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997, y hora de las once, por el tipo de 4.219.232 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de junio de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, número 2353 0000 18 0252/96, en la oficina de la calle Mayor, esquina a la calle Fuenlabrada, expediente 252/96. Deberá presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolventes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), edificio número 121, en la urbanización «Parque Torres Bellas», hoy calle Maestro Victoria, 20, vivienda octava, letra A. Linda: Frente, con el pasillo de su planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, hoy zona de acceso, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 48 metros 20 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 3 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.531.3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 607/1996, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sáez Dahan y doña María Amparo Montoya Ortega, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1. Vivienda situada en esta población, en su calle Alona, con acceso por el portal número 19, hoy 23, en la primera planta de viviendas, a la izquierda subiendo, es de tipo B, con una superficie construida de 129 metros con 94 centímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, galería al patio, terraza fachada, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.707, libro 677, folio 84, finca registral número 20.953-N. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.227.000 pesetas.

2. Una treinta y cuatroava parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje señalada con el número 19 de la siguiente finca: Un sótano destinado en principio a garaje, del edificio sito en esta población, en su calle Alona, números 19, 21 y 23, con rampa de acceso por el lindero sur del referido edificio, con una superficie construida de 781 metros con 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.707, libro 677, folio 82, finca 20.943-11. Servirá de tipo para la primera subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—10.422.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermin Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, instado por Caja de Ahorros de Galicia contra doña María del Carmen Rech Cruz, en reclamación de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días,

el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandada, se señala el día 25 de abril de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Elemento número 7. Local comercial izquierda, siendo la escalera o número 5, con cuarto de aseo, sito en la entreplanta de la casa en esta población, en la calle Santa María Mazzarello, número 5 de policía; mide 78 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con vacío de la planta baja; fondo, con propiedad de doña Luisa Enriqueta Elizaicín, y al frente, con caja de la escalera y del ascensor, local comercial derecha y vacío de la planta baja. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 330 de la sección 2.^a, folio 174, finca 21.130, tercera y cuarta.

Valorado en 7.175.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermin Prado Ardito.—La Secretaria.—10.438-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de interdicto de obra nueva número 487/1994-B, instados por doña Manuela Verónica Poveda Pérez, contra «Promociones Guerrero y Vidal, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda subastas, que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte, en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número catorce. Vivienda izquierda, según se llega a la escalera, tipo A, piso quinto del edificio «Chapi», zaguan número 5 de la calle Álvarez Sereiz, en Alicante. Mide 104 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al folio 108, tomo 1.762, libro 732, finca registral número 23.449.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Urbana, número tres. Vivienda del piso segundo, de la casa número 46 de la avenida de Benito Pérez Galdós, de Alicante. Mide la superficie construida 85 metros 40 decímetros cuadrados y 2 metros 4

decímetros cuadrados de mirador. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al folio 135, tomo 650, finca número 41.029.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 pesetas.

Urbana, número uno. Vivienda, de planta baja, de las casas número 46 de la avenida de Benito Pérez Galdós, de esta ciudad. Mide la superficie construida 96 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 650, folio 131, finca número 41.025.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—10.592.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra doña Lucía Moreno Salinas, sobre reclamación de la cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien hipotecado a la indicada deudora que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 17 de abril de 1997.
Segunda subasta: 28 de mayo de 1997.
Tercera subasta: 8 de julio de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden den depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de

las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrá en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a la deudora el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ella y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada en el edificio «Alba», compuesto de plantas sótanos, semisótano, baja y seis altas, y situado entre el paseo Marítimo de Almería y las calles Quesada y Poeta Durban, vivienda tipo J, en tercera planta, número 36 de los elementos. Tiene una superficie construida de 82 metros 30 decímetros, y útil de 61 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Poeta Durban; este, vivienda tipo N de la misma planta; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo I de igual planta, y oeste, esta última vivienda. Cuota: 0,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.202, libro 550, folio 112, finca número 35.165.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.583.200 pesetas.

Dado en Almería a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—10.396.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Talleres Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12, piso 1.º, tipo cuatro, enclavado en la primera planta, al que se le asigna el número 12, está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida de 93 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con fachada este; izquierda, con fachada oeste; fondo, con el piso tipo 6 de la escalera 2 y fachada norte, y frente, con piso tipo 3, pasillo común y hueco de escalera. Orientado al sur.

Finca inscrita al tomo 1.053, libro 357, folio 23, finca número 30.184, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, 8.450.000 pesetas.

Dado en Almuñecar a 8 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—10.447-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Vicente Safont Clúa, con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle del Pilar, 2-3.º, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de abril de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo de 1997.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya,

número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor.

Bien objeto de subasta

Único lote. Finca número cuatro. Vivienda situada en el tercer piso elevado, de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle del Pilar, número 2. Tiene una superficie útil de 101 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con una chimenea, cocina, despensa, tres dormitorios y baño con una pequeña terraza. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro; por la izquierda, con solar o patio de don Vicente Safont Clúa, y detrás, con don José María Gasparín Talam. Tiene su acceso por la escalera que desde la calle del Pilar conduce a los pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.553 del archivo, libro 194 de San Carlos de la Rápita, folio 202, finca número 5.105, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.925.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de enero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—10.325.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 463/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Germán Borrajo Novoa y doña Ana María Cazalilla Herrera, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de mayo de 1997, a las once horas. Y, para la tercera, en su caso, el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Primer piso o vivienda tercero interior, tipo D, sito en la planta cuarta o tercera de las altas, del edificio números 10 y 12 de la avenida del Generalísimo, hoy calle Ollerías, que forma esquina a la calle de Martínez Campos, hoy Caldereros, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle Caldereros, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial construida de 89 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 24 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en folio 54 del libro 273 de Andújar, finca 13.315, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Piso o vivienda cuarta, derecha, tipo G, sito en la planta quinta, que es la cuarta de las altas, o de ático, del edificio números 10 y 12 de la avenida del Generalísimo, hoy calle Ollerías, que forma esquina a la calle de Martínez Campos, hoy Caldereros, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial construida de 94 metros 57 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 58 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 57 del libro 276 de Andújar. Finca número 13.316, inscripción segunda. Valorada en 2.750.000 pesetas.

3.º Piso o vivienda, cuarto centro, tipo F, sito en la planta quinta que es la cuarta de las altas o de ático, del edificio números 10 y 12 de la avenida del Generalísimo, hoy calle Ollerías, que forma esquina a la calle Martínez Campos, hoy Caldereros, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 53 metros 14 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 60 del libro 273 de Andújar, finca 13.317, inscripción segunda. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 18 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—10.464-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra doña María Rosa Carpintero Goñi, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, de la siguiente finca:

Número ciento setenta y tres. Vivienda en planta baja, letra C, de la torre número 4, hoy Concejo de Badostáin, número 1, de Mendillorri, Valle de Egüés. Inscrita al tomo 2.262, folio 61, finca número 15.867 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once treinta horas, del día 21 de abril de 1997, por el precio de 9.532.392

pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, siguiendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—10.590.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabatè Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Dynamic, Sociedad Anónima», «Superficies Industriales, Sociedad Anónima», don José Pujadas Mateu y doña María de los Ángeles Puigdel·livol Vancells, en fecha 25 de noviembre de 1996, se acordó sacar a subasta pública las fincas registrales números 5.902, 6.673, 2.962 y 7.003 en lotes independientes, librando los correspondientes edictos, señalándose para que tuviera lugar, por primera vez, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en previsión de que no hubiera postor en la primera los días 6 de mayo y 10 de junio de 1997, respectivamente, y a la misma hora y lugar.

Y en virtud de lo acordado en auto dictado en el día de la fecha, se libra el presente a fin de rectificar el edicto en su día librado, acordando para facilitar la posible adjudicación de las registrales números 2.962 y 7.003 en cualquiera de las subastas a celebrar en las presentes actuaciones, salgan a subasta las registrales números 2.962 y 7.003 en un solo lote y por el tipo de valoración que en junto asciende al importe de 132.000.000 de pesetas,

permaneciendo invariables el resto de condiciones y lo acordado en relación a las registrales números 5.902 y 6.673 que saldrán en lotes independientes.

El presente edicto sirve, igualmente, de notificación a «Superficies Industriales, Sociedad Anónima», don José Pujadas Mateu, doña María de los Ángeles Puigdemívol Vancells y «Dynamic, Sociedad Anónima», en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Arenys de Mar a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—10.571.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rufián Hernández y doña Francisca Calero Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda señalada con la letra D de la primera planta de la casa número 8 de la calle Virgen del Pilar, en Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.649 del archivo, libro 258, folio 170, finca número 21.232, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de diciembre de 1996.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—10.600.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel de los Reyes Martín Henríquez, doña Rosa Miranda Suárez y doña Consuelo Henríquez Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34600001857396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa terrera de planta baja en Chorreras, término de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 90 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Norte o frontis, carretera que, desde esta ciudad, conduce a montaña Cardones por Transmontaña; sur o espalda, terrenos de la Marquesa de Arucas, y naciente o izquierda, casa de don Antonio Reyes Garcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 393 de Arucas, al folio 80, finca número 23.639.

Tipo de subasta: 8.341.988 pesetas.

Dado en Arucas a 31 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—10.460-3.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Benjamin Garcia-Rosado Caro y doña María Eliecer Bordallo Huidobro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.850.000 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa, en Ávila, en su calle de Vallespín, número 30, de 514 metros 1 decímetro 4 centímetros cuadrados de los que 280 metros 40 centímetros cuadrados corresponden a la parte de habitaciones; 37 metros 2 centímetros cuadrados que quedan para paneras y 197 metros 62 centímetros cuadrados de corrales o patios. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio del instituto; por la izquierda, con doña Florencia Cornejo Pérez y finca de herederos de don José Pastor, y por la espalda, con propiedad de don Tomás Cardallaguet Vázquez, hoy finca en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.409, libro 272 de Ávila, folio 166, finca número 1.344.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, libro el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares será devuelto, debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Dado en Ávila a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—10.348.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Victor Javier Martínez Díaz y doña María Isabel Valle Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000018037696, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7.—Vivienda tipo A, situada en planta segunda, calle Juan de Austria, número 19, en Raíces Nuevo Castrillón. Tomo 2.020, libro 470, folio 36, finca número 41.430.

Anejo.—Le pertenece como anejo inseparable el trastero número 2 en la planta baja cubierta, con una superficie de 6 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—10.596.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Francisco Orta Vázquez y doña Encarnación Orta Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana en Ayamonte, inscrita al tomo 425, libro 118 de Ayamonte, folio 93 vuelto, finca 4.314. Propiedad de ambos demandados. Tasada, pericialmente, en 4.447.328 pesetas.

Urbana en Ayamonte, inscrita al tomo 759, libro 194 de Ayamonte, folio 170 vuelto, finca 8.370, inscripción tercera. Propiedad de ambos demandados. Valorada, pericialmente, en 5.657.823 pesetas.

Asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—10.562.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ayamonte,

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1996 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio 64.400 y el día 2 de noviembre de 1996 en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio 5.826, haciendo saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 154/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Antonio Alfonso González, doña Antonia Rivera Pereira, don Manuel Custodio Álvarez y doña Antonia González Palma, en trámite de procedimiento de apremio, acordándose el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta de las fincas registrales números 6.500, 9.438 y 4.626 y los vehículos, matrículas H-084224-VE y H-3032-G. Habiéndose acordado la suspensión de la misma por ser día festivo se ha señalado para el día 2 de abril de 1997, a las catorce horas, y en caso de no haber postores, la segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las catorce horas, y la tercera, el día 2 de junio de 1997, a las catorce horas, continuando subsistentes todas las demás condiciones fijadas en los mencionados anuncios 64.400 del «Boletín Oficial del Estado» y 5.826 del «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—10.564.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ayamonte,

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1996 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio 5.823, haciendo saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 27/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Juan Tavira Bayo y don Luciano Fernández Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, acordándose el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, para la celebración de la primera subasta de las fincas registrales número 11.872 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Habiéndose acordado la suspensión de la misma por ser día festivo se ha señalado para el día 2 de abril de 1997, a las catorce treinta horas; en caso de no haber postores, la segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las catorce treinta horas, y la tercera, el día 2 de junio de 1997, a las catorce treinta horas, continuando subsistentes todas las demás condiciones fijadas en el mencionado anuncio 5.823.

Asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—10.557.

BAENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido judicial doN Antonio Valero González, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1995, promovido por el Procurador señor Campos García, en representación de la entidad mercantil «Crediaival, S. G. R.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Andalucía Gráfica, Sociedad Anónima Laboral», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de abril de 1997, y hora de las once treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.570.000 pesetas. No concurriendo postores en la misma, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 28 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sito en calle Juan Rabadán, número 1, en la cuenta de consignaciones número 1324-0000-18-0185/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Pedazo de terreno con nave industrial al sitio de la Canteruela o San Blas, polígono industrial de Baena, calle A. La total parcela ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la central lechera; sur, con otro pedazo de terreno propiedad de don Rafael Onieva Ariza y doña María Luisa Sanz Espejel; este, don Manuel Alcalá y don Rafael Onieva, y por el oeste, con la calle A2. En su interior tiene una nave industrial con una superficie de 408 metros cuadrados, que se distribuye en patio, zona industrial y oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, tomo 306, libro 215, folio 3, finca número 23.143, inscripción quinta.

Dado en Baena a 20 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—9.853-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra doña Inmaculada Mesa Sánchez y don Benito Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-039296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Sestao, calle Arturo Kampión, número 4, 2.º derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, libro 118 de Sestao, tomo 487, folio 50, finca número 9.376, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.670.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—10.403.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1996-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», contra don Juan Rubio Cruz y doña Ramona Rodríguez Guzmán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada, por don Juan Rubio Cruz y doña Ramona Rodríguez Guzmán, al final relacionada. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 8 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que es la cantidad de 12.460.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 6 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.460.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial número 2, del total edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 103, y calle Corunya, número 4. Está situado en la planta baja, tiene su acceso por la primera y ocupa una superficie de 63,27 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, entidad número 1, mediante vestíbulo general y caja de la escalera; izquierda, Delfi Serra Sabadell, en parte mediante patio de luces, y fondo, entidad número 4 y parte con caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.270, libro 256, folio 6, finca 14.214, inscripción tercera.

Valorado en primera subasta en 12.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria.—10.579.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 48/1995, tercera, promovidos por doña Marina Pérez Sánchez (subrogada en el crédito de La Caixa), representada por el Procurador don José Castells Vall, contra don Manuel González Santiago, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.467.500 pesetas; el día 12 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, en segunda subasta y, el día 9 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Urbana, número 10, piso primero, puerta tercera, de la casa número 138 bis, del paseo del Puerto Franco, de esta ciudad. Está situado en la segunda planta alta, destinado a vivienda situada en la segunda planta alta, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 80 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de

baño, un aseo y galería con lavadero y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esa misma planta; izquierda, entrando, en su proyección vertical con paseo del Puerto Franco; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, con finca de «Piego, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.925, folio 160, finca número 181, libro 3 de Sants-1.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—10.522-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1996-4.ª, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Vidal García y doña María Teresa Herrero Bartual, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 9.270.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número 28.—Vivienda piso ático, puerta primera de la casa números 15 y 17 de la calle Pacífico y número 47 de la calle Monlau, barriada de San Martí de Provencals, de Barcelona. Consta de: Recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie, en junto, de 86,40 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante terraza, calle Pacífico, en su proyección vertical; sur, puerta primera de esta misma planta, patio de luces, rellano de la escalera, por donde tiene la entrada, caja del ascensor y patio de luces mediante terraza; este, puerta segunda de esta misma planta y terraza de la propia vivienda, y oeste, finca de «Dofrasa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.771, libro 242 de la sección tercera, folio 61, finca número 29.714.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—10.552.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 982/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra «Inversiones C, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949-0000-18-0982-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su tipo

Lote número 1. Dos. Local comercial, letra A, en las plantas baja y altillo, comunicada mediante escalera interior privativa, de dicho edificio. Tiene una superficie total construida de 477 metros cuadrados, de los que corresponden 263 metros cuadrados a la planta baja y 214 metros cuadrados a la planta altillo, y su único acceso se realiza por la planta baja. Linda, la planta baja: Al frente, la calle de Roger de Flor, por donde tiene acceso; izquierda, entrando, el pasaje lateral que comunica la citada calle con la zona verde y de equipamientos del interior de manzana y escalera de emergencia del local parking de las plantas sótanos; derecha, rampa de acceso a dicho local parking, y fondo, zona del vestíbulo general correspondiente a las escaleras A, B y C. Y la planta altillo: Al frente, considerando el mismo, vuelo del propio local en planta baja y vuelo de la zona de acceso a la rampa del local parking de las plantas sótanos; izquierda, entrando, vuelo del pasaje lateral que comunica la calle Roger de Flor con la zona verde y de equipamientos del interior de manzana y hueco de escalera de emergencia del citado local parking; derecha, planta altillo del local comercial, letra B, y fondo, proyección vertical del vestíbulo general del edificio. Se le asigna un coeficiente del 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.196, libro 280, sección sexta, folio 89, finca número 12.719, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 108.080.000 pesetas.

Lote número 2. Cinco. Piso primero, vivienda puerta primera, de la escalera A, en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso primero, primera, de la escalera B; derecha, vuelo del pasaje lateral que comunica la zona verde y de equipamientos del interior de manzana con la calle Roger de Flor, y fondo, vuelo de esta última. Se le asigna un coeficiente del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.196, libro 280, sección sexta, folio 101, finca número 12.725, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 28.270.000 pesetas.

Lote número 3. Ocho. Piso segundo, vivienda puerta primera, de la escalera A, en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso segundo, primera, de la escalera B; derecha, vuelo del pasaje lateral que comunica la zona verde y de equipamientos del interior de manzana con la calle Roger de Flor, y fondo, vuelo de esta última. Se le asigna un coeficiente del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.196, libro 280, sección sexta, folio 113, finca número 12.731, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 28.270.000 pesetas.

Lote número 4. Once. Piso tercero, vivienda puerta primera, de la escalera A, en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso primero, primera, de la escalera B; derecha, vuelo del pasaje lateral que comunica la zona verde y de equipamientos del interior de manzana con la calle Roger de Flor, y fondo, vuelo de esta última. Se le asigna un coeficiente del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.196, libro 280, sección sexta, folio 125, finca número 12.737, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 28.270.000 pesetas.

Lote número 5. Sesenta y dos. Piso ático, vivienda puerta primera, de la escalera C, en la sexta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 69 metros 60 decímetros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, de superficie aproximada 38 metros cuadrados, adosada a su fachada. Linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso ático, primera, de la escalera D; derecha, piso ático, primera, de la escalera B, y fondo, mediante su terraza descubierta, vuelo de la calle de Roger de Flor. Se le asigna un coeficiente del 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 105, finca número 12.839, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 25.020.000 pesetas.

Lote número 6. Sesenta y tres. Piso ático, vivienda puerta segunda, de la escalera C, en la sexta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 86 metros 62 decímetros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, de superficie aproximada 38 metros cuadrados, adosada a su fachada. Linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso ático, segunda, de la escalera B; derecha, piso ático, segunda, de la escalera B; derecha, piso ático segunda de la escalera D y vuelo de cubierta posterior de la planta baja del edificio, y fondo, mediante su terraza descubierta, vuelo de la zona verde y equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 109, finca número 12.841, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 29.770.000 pesetas.

Lote número 7. Sesenta y seis. Piso primero, puerta tercera, de la escalera D, despacho, en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso primero, tercera, de la escalera C; derecha, piso primero, tercera, de la escalera E, y fondo, vuelo cubierta posterior de la planta baja del edificio sobre la zona verde y de equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 121, finca número 12.847, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.530.000 pesetas.

Lote número 8. Sesenta y nueve. Piso segundo, puerta tercera, de la escalera D, despacho, en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una

superficie construida de 30 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso segundo, tercera, de la escalera C; derecha, piso segundo, tercera, de la escalera E, y fondo, vuelo de cubierta posterior de la planta baja del edificio sobre la zona verde y de equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 133, finca número 12.853, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.530.000 pesetas.

Lote número 9. Setenta y dos. Piso tercero, puerta tercera, de la escalera D, despacho, en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso tercero, tercera, de la escalera C; derecha, piso tercero, tercera, de la escalera E, y fondo, vuelo de cubierta posterior de la planta baja del edificio sobre la zona verde y de equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 145, finca número 12.859, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.530.000 pesetas.

Lote número 10. Setenta y cinco. Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera D, despacho, en la cuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso cuarto, tercera, de la escalera C; derecha, piso cuarto, tercera, de la escalera E, y fondo, vuelo de cubierta posterior de la planta baja del edificio sobre la zona verde y de equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 157, finca número 12.865, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.530.000 pesetas.

Lote número 11. Setenta y ocho. Piso quinto, puerta tercera, de la escalera D, despacho, en la quinta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso quinto, tercera, de la escalera C; derecha, piso quinto, tercera, de la escalera E, y fondo, vuelo de cubierta posterior de la planta baja del edificio sobre la zona verde y de equipamientos del interior de manzana. Se le asigna un coeficiente del 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 169, finca número 12.871, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.530.000 pesetas.

Lote número 12. Setenta y nueve. Piso ático, vivienda puerta primera, de la escalera D, en la sexta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 69 metros 60 decímetros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, de superficie aproximada 38 metros cuadrados, adosada a su fachada. Linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso ático, única, de la escalera E; derecha, piso ático, primera, de la escalera C, y fondo, mediante su terraza descubierta, vuelo de la calle de Roger de Flor. Se le asigna un coeficiente del 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección

sexta, folio 173, finca número 12.873, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 26.770.000 pesetas.

Lote número 13. Ochenta. Piso ático, puerta segunda, de la escalera D, despacho, en la sexta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 27 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso ático, segunda, de la escalera C; derecha, piso ático, única, de la escalera E, y fondo, vuelo de cubierta posterior de la planta baja y fincas de don Pedro Roca y otros. Se le asigna un coeficiente del 0,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 177, finca número 12.875, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.040.000 pesetas.

Lote número 14. Ochenta y tres. Piso primero, vivienda puerta tercera, de la escalera E, en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 80 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso—, caja y ascensor de su escalera y patios interiores de luces y ventilación y piso primero, segunda, de la misma escalera; izquierda, entrando, piso primero, tercera, de la escalera D; derecha, vuelo del chaflán formado por las calles de Roger de Flor y de la Diputación, y fondo, fincas de don Pedro Roca y otros. Se le asigna un coeficiente del 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 189, finca número 12.881, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 24.520.000 pesetas.

Lote número 15. Ochenta y ocho. Piso tercero, vivienda puerta segunda, de la escalera E, en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 55 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Frente, rellano común de planta —por donde tiene su acceso— y piso tercero, primera, de la misma escalera; izquierda, entrando, ascensor, patinejo de ventilación y piso tercero, tercera, de la misma escalera; derecha y fondo, respectivamente, vuelo de la calle de Roger de Flor y del chaflán formado por ésta y la calle de la Diputación. Se le asigna un coeficiente del 0,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.197, libro 281, sección sexta, folio 209, finca número 12.891, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 16.260.000 pesetas.

Lote número 16. Noventa y seis. Piso ático, vivienda puerta primera, de la escalera E, en la sexta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 103 metros 56 decímetros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, de superficie aproximada 80 metros cuadrados, adosada a su fachada. Linda: Frente, escalera por donde tiene su acceso y pisos áticos primera y ático segunda de la escalera D; izquierda, entrando, fincas de don Pedro Roca y otros; derecha y fondo, respectivamente, mediante su terraza descubierta, vuelo de la calle de Roger de Flor y el chaflán formado por ésta y la calle de la Diputación. Esta vivienda contiene en su interior el rellano de escalera y ascensor. Se le asigna un coeficiente del 1,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.198, libro 282, sección sexta, folio 17, finca número 12.907, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 39.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—10.386-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 986/1995-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del demandante «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espadaler Poch, contra doña Patricia Expósito Merino, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, fijado en la cantidad de 7.800.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 14 de mayo, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 11 de junio, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado para las subastas.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018098695, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de sábado.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán suscritas, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Elemento número 3. Piso segundo, de la número 45, de la calle Tramuntana, de esta ciudad, destinado

a nave industrial, de superficie 82 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle Tramuntana, con dicha calle; por la espalda, con vuelo de patio; por la derecha, entrando, con finca de don José Llorens; por la izquierda, parte con vestíbulo y caja de la escalera, y parte con Magdalena Abey.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.392, libro 282, sección segunda A, folio 103, finca 37.277.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—10.548.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que se ha advertido error en edicto publicado en fecha de 24 de enero de 1997, referente a la subasta de las fincas registrales números 5.370, 5.446, 5.595 y 5.335 del Registro de la Propiedad de Ugibar, así como de la licencia de taxi número 1.218, debiendo subsanarse el mismo en el sentido de fijar correctamente las fechas señaladas para celebrar subasta pública en el procedimiento de referencia, siendo el 24 de febrero de 1997, la primera; el 24 de marzo de 1997, la segunda; y el 24 de abril de 1997, la tercera, y conservando su validez el resto de contenido del edicto reseñado.

Y para que sirva, a los efectos oportunos, libro el presente edicto.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—10.391-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 243/1995, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Francisco Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por don José Colom Castro, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 7 de abril de 1997, a las once horas, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio de 1997, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta la celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.458.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Altos Hornos, número 61. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una pequeña galería para el lavadero. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja y rellano de la escalera en donde tiene la puerta de acceso y, en parte, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la casa número 138 del paseo del Puerto Franco y patios; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con la vertical de la calle Altos Hornos.

Coficiente con respecto al total valor del edificio que lo contiene, tiene asignada una cuota de participación del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.931, libro 5 de la sección Sants-I, folio 38, finca 259, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—10.550.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 591/1994 (sección cuarta), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Agustín Valero Lorente, doña Ana Segovia Muñoz, doña Mercedes Blázquez Martínez y don Ángel Navarro García, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Se procederá a la subasta de forma sucesiva y en el orden de los lotes que se describen a continuación, y de obtenerse suficiente cantidad para atender la deuda se suspenderán los lotes no subastados.

Bienes objeto de subasta por lotes separados:

Primer lote. Valorado en 715.000 pesetas. Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en término municipal de Lloret de Mar, pasajes Las Alegrías, Pesa Rectora, Manso Creixell, Bosque d'en Creixell, Manso Viuresol, Sureda d'en Macià, Las Colladas, en la actualidad urbanización «Los Pinares». Es la parcela número 43 del polígono 4, manzana número 3. Mide 600 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.681, libro 268, folio 78, finca registral número 15.160.

Segundo lote. Valorado en 13.500.000 pesetas. Entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, de la casa denominada edificio «Castellpark», sita en el paseo de Collet, número 9, de Castelldefels. Superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 31 y siguientes, del tomo 392 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Castelldefels, finca número 18.709.

Tercer lote. Valorado en 18.000.000 de pesetas. Urbana. Entidad número 9. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 117. Superficie 78 metros 92 decímetros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de

Barcelona, finca número 103.622, al folio 29 del tomo 1.899, libro 1.565.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—10.388-16.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Hispamer Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Félix Arrue Aguiló y don Fernando Unanue Arrue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra A, del piso segundo, de la casa señalada con el número 11 de la calle Eliodoro de la Torre, en Deusto, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao al libro 196 de Deusto, folio 29, finca número 13.547, por un valor de 26.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—10.536-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Frutas Sáez, Sociedad Limitada», contra don Pedro Goitiandia Sagastizabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Santutxu, número 26, 9.º A, de Bilbao.

Inscrita al libro 376, folio 27, finca 22.391 en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Tipo: 12.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.452-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Jutxa, contra «Ribera de Axpe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A): Finca número 16.180. Elemento número 1 del conjunto urbanístico (edificio A).

Lote B): Finca número 16.200. Elemento número B-ocho.

Tipo de subasta:

Lote A): 267.000.000 de pesetas

Lote B): 10.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—10.503-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1994-B seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana

representada por el Procurador don Narcis Figueras contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Campoy y doña Ángela Cortés Santiago, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 19.329.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de semisótanos, destinados a garaje, con una superficie construida de 24,60 metros cuadrados y planta baja, destinada a vivienda que se compone de paso, tres dormitorios, dos baños, cocina y salón comedor, con una superficie construida de 126,65 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a jardín, alrededor de la construcción. Se halla construida sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Lloret de Mar, en la Urbanización denominada «Lloret de Dalt», en la avinguda de Lloret de Dalt, señalada de número uno, de extensión superficial aproximada de 476,90 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, norte, con la parcela número 5; por detrás, con la parcela número 2 y parte con el inmueble residencial Park, y por la izquierda, con zona verde.

Inscripción: Tomo 2.357, libro 490 de Lloret de Mar, folio 223, finca número 25.415, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 23 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Piniella.—La Secretaría.—8.954.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1996, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arnaiz Ortega y doña Amelia Sánchez Pérez, sobre pago de 684.050 pesetas de principal, más otras 26.706 pesetas de intereses y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, y si por razones de calendario laboral local fuesen festivos los días indicados se entienden señaladas para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Burgos, en edificio compuesto de cuatro bloques o casas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, emplazado en la avenida de Eladio Perlado (antes Gamonal-Capiscol), de la ciudad de Burgos, hoy avenida Eladio Perlado, número 55. Número 88. Vivienda letra B, centro derecha, del piso primero del portal número 3. Con una superficie de 68 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.698, libro 365, folio 133, finca número 9.530.

Tasada en 9.050.000 pesetas.

Dado en Burgos a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—La Secretaría.—10.461-3.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 178/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Concepción Flores Fonseca, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 10 de abril de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 25.125.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajada en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, se admitirán postura sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00178/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 874.186 (290), en Cáceres, del sector número 1 del PAU de La Mejostilla. Tiene su acceso por el vial 4 del polígono, y a efectos de identificación tiene asignado el número 290 de la parcela 8. Ocupa una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada, hasta la total superficie del solar, se destina a jardines, siendo la total superficie de la parcela de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.777, libro 722, folio 11, finca número 42.941.

Dado en Cáceres a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—10.441.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Guerrero Moreno, contra don Carlos Sanz Fernández y doña Carmen Fernández Benedicto; en reclamación de 13.887.553 pesetas de principal, más 5.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entienda señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 8, en planta segunda, izquierda, letra A, de la avenida Cayetano del Toro, número 14, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al tomo 1.277; libro 104, Sección 2.ª, folio 159, finca número 5.716, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaría.—10.502-3.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Fernando Lepiani Velázquez, contra «Metal-Gades, Sociedad Anónima Laboral», en lo que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca de 77.062.724 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 4 de junio de 1997.

Tercera subasta: 9 de julio de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-00344/1996, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en la barriada de Puntales, en el polígono de la zona franca, en Cádiz, fuera de la zona fiscal. Tiene su entrada por la ronda de Vigilancia, sin número. Ocupa una superficie de 1.718 metros cuadrados, es decir, 20 metros de frente por 80 metros de fondo, más la zona de acceso de 118 metros cuadrados. Dentro de su interior existe una nave que ocupa la totalidad del perímetro de la parcela, es decir, de 80 metros de largo por 20 metros de ancho, y 15,50 metros de altura de techo. En el extremo derecho de dicha nave existe una edificación de tres plantas con una superficie de 186 metros cuadrados por planta, o sea, 20 metros por 9,30 metros. Todo linda: Frente, ronda de Vigilancia; izquierda, con el resto de la finca matriz; por su derecha, con naves de Súper-Cádiz, antes la finca originaria, y fondo, naves de diversos propietarios.

Título: La adquirió la entidad «Metal-Gades, Sociedad Anónima Laboral», por compra a la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), mediante escritura otorgada en Cádiz el día 7 de noviembre de 1994, ante el Notario don Luis Peche Rubio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.234, libro 176, folio 34 vuelto, finca número 6.416, inscripción undécima.

Cargas: Libre de cargas, según resulta de nota simple informativa de fecha 14 de octubre de los corrientes, remitida por fax por el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2537/1994, de fecha 29 de diciembre, a excepción de las afecciones que constan en la misma.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—La Secretaría.—10.523.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 168/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caixa Pontevedra Caixa de Ahorros de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Ismael Vidal Padin, con documento nacional de identidad/código identificación fiscal número 35.320.709-T, domiciliado en Aios-Noalla (Sanxenxo), en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

a) Mitad indivisa de la casa unifamiliar, de planta baja y semisótano, de unos 85 metros cuadrados por planta. La planta baja de tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Dispone de un terreno o circundado, formando un conjunto de unos 1.886 metros cuadrados. Linda: Norte, monte común; sur y oeste, finca matriz, este, camino. Finca registral número 8.460 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración 5.500.000 pesetas.

b) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Veiguña», en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a labradío seco. Con una superficie de 628 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, camino, y este, don José Garrido. Finca registral número 14.539 del Registro de Cambados, folio 123, libro 127, tomo 710.

Valoración 250.000 pesetas.

c) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Rias», sita en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a herbazal de regadío, de una superficie de 183 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Jesús Méndez; este, presa de agua, y oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.540, libro 127, tomo 710, folio 124.

Valoración 50.000 pesetas.

d) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Pedra», sita en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a labradío seco. Con una superficie de 681 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Vida Magdalena; sur, don Manuel Vida; este, ribazo y luego labradío de doña Carmen Lorenzo López, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.541, libro 127, tomo 710, folio 125.

Valoración 300.000 pesetas.

e) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Marco de Fataños», sita en lugar de Aynos.

Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 786 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, zanja y luego don Ramón García; este, don Francisco Barbeito, y oeste, los de Pombal de Adigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.542, libro 127, tomo 710, folio 126.

Valoración 200.000 pesetas.

f) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Monte de la Capilla», sita en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 2.096 metros cuadrados. Linda: Norte, zanja y luego don Manuel Pombo Magdalena; sur, camino; este y oeste, don Manuel Padín Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, finca registral número 14.543, libro 127, tomo 710, folio 127.

Valoración 600.000 pesetas.

g) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Monte de la Capilla», sita en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 2.096 metros cuadrados. Linda: Norte, zanja y don Manuel Pombo Magdalena; sur, camino; este, don José Vida Padín, y oeste, don José Vida Pombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número registral 14.544, libro 127, tomo 710, folio 128.

Valoración 600.000 pesetas.

h) Mitad indivisa, de la finca rústica, denominada «Pedra», sita en lugar de Aynos. Parroquia de Noalla. Municipio de Sengenjo. Destinada a tojal. Con una superficie de 366 metros cuadrados. Linda: Norte, don José García y otros, sur, doña Dolores Magdalena; este, terreno más bajo, don José Antonio Lorenzo, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.545, libro 127, tomo 710, folio 129.

Valoración 100.000 pesetas.

Dado en Cambados a 13 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.457-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1996, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra «Proimgro, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Juan XXIII, número 65 (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándolo en la Mesa del Juzgado

y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda letra a), de la planta baja, de 86 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, entrando en la vivienda: Frente, este, rellano y hueco de las escaleras por donde tiene su acceso, portal de entrada, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, norte, patio de luces y don José Manuel Iglesias Otero; izquierda, sur, hueco de las escaleras y terreno anejo del edificio que separa de la avenida de Juan XXIII, y fondo, oeste, patio de luces y doña Francisca González Álvarez, y en parte, don Eladio Villa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados al tomo 851, libro 84 de O Grove, folio 177, finca número 10.262, inscripción segunda.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Cambados a 30 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.078.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1996, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Roldán Cadena y doña Dolores Espinosa Madroñal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0256-96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél

el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de julio de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Bien que se subasta

La finca que se subasta es la número 6.985-N del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscrita al tomo 569, libro 327, folio 52, inscripción primera, consistente en parcela de terreno o solar para edificar en Mairena del Alcor, con frente a la calle José de Echegaray, sin número de gobierno, hoy señalado con el número 37, formando parte de la urbanización «El Cruce». Linda, mirada de frente desde dicha calle: Por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Domínguez Núñez; por la izquierda, con la de don Antonio Vázquez Cuesta, y por su fondo, con la de don Luis Martínez Navarro. Mide 8 metros 30 centímetros de fachada por 14 metros de fondo, y ocupa una superficie de 116 metros 20 decímetros cuadrados.

El tipo de tasación es de 5.698.000 pesetas.

Dado en Carmona a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—10.538-3.

CARMONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Carmona, don Arturo Vicente Rueda, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996, promovido por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca de doña Josefa Bonilla Cuevas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.751.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada como el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en a entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3953000018023096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Sólo la ejecutante está dispensada de la exigencia de este depósito previo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de El Viso del Alcor, en el pago de la Alunada, en la urbanización «El Balcón de los Alcores». Mide 650 metros cuadrados de extensión superficial. Está señalada con el número 4 de la manzana 1 del plano de parcelación de la finca de que procede. Dicha finca está inscrita al tomo 808, libro 128 de El Viso del Alcor, folio 154, finca número 4.405, inscripción séptima.

Dado en Carmona a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—10.543-3.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Por tenerlo así acordado, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 148/1996, seguido a instancias de don Agustín Domarco Fernández, frente a don Francisco Iglesias Verdejo y doña Margarita Rodríguez García, por medio del presente se rectifica la fecha de la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero de 1997, donde dice: «Subasta: La primera tendrá lugar el día 28 de marzo de 1997», debe decir: «el próximo día 31 de marzo de 1997».

Dado en Carrión de los Condes a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.559.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1996, instado por La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Construcciones Urvacar, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.320.000 pesetas para la finca número 23.974 y de 4.380.000 pesetas para la finca número 23.979, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil se traslada su celebración para el día siguiente, hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Lote: Urbana, número 21, vivienda en planta tercera, tipo E, que forma parte del edificio con fachadas a la calle Jorquera, calle Cuatro Vientos y carretera de Escombreras, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena, distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, baño y balcón. Mide una superficie útil de 39,88 metros cuadrados y construida de 44,85 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el tomo 2.395, libro 308, folio 84, finca número 23.974.

2.º Lote: Urbana, número 26, vivienda en planta tercera, tipo J, que forma parte del edificio con fachadas a la calle Jorquera, calle Cuatro Vientos y carretera de Escombreras, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena, distribuida en salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y balcón.

Mide una superficie útil de 45,40 metros cuadrados y construida de 50,65 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el tomo 2.395, libro 308, folio 94, finca número 23.979.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—10.478-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Morales Sánchez y doña María Álvarez Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0281/96, oficina sita en la avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex de planta baja y piso en alto, actualmente señalada con el número 149 en la avenida de España, poblada de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Se ubica sobre terreno solar de 170 metros 32 decímetros 30 centímetros cuadrada, destinándose la restante superficie edificada a porche y patio. Consta de comedor, cocina, aseo, porche, patio y un dormitorio, en planta baja, y cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, finca de don José García Solano; espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, e izquierda, finca de don Pedro Mante Sánchez. Inscrita al tomo 452, libro 160 de la sección primera, folio 197, finca número 12.000 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—10.395.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 145/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lia Peña Gea, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Rafael Pérez Paredes y doña María del Carmen Villa Romero, he acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en la segunda; el remate podrá cederse a tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón, calle Serrano Lloberas, 22, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, finca número 1.188, antes 37.732. Valoración a efectos de subasta: 7.364.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—10.479-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 315/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Motilva Casado, contra la mercantil «Ibosim, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda en la planta primera en alto del edificio sito en Benicasim, calle de Santo Tomás, número 48. Se accede por medio de zaguán, escaleras y ascensor independientemente desde la citada calle. Está distribuida interiormente y tiene una superficie de 90,90 metros cuadrados. Cuota del 19 por 100. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 810, libro 229, folio 150, finca 21.310.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—10.306.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/1994, a instancias de Bancaja, contra «Formularis, Sociedad Anónima», «Explain, Sociedad Anónima», y don Manuel Nicolau Canos y don Vicente Jesús Blasco Lliberos, en reclamación de 3.718.345 pesetas de principal, y 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que luego se describirá, señalándose para el remate el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas aquí señaladas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Mil quinientas cincuenta y siete participaciones sociales de la entidad «Editoriales Tabarca Libres, Sociedad Limitada», con los números 1.650 al 2.766, ambos inclusive y 5.631 al 6.070, también inclusivos.

Valoradas en 16.785.223 pesetas.

Sin perjuicio de que se practiquen las notificaciones a los interesados en la forma ordinaria sobre las subastas señaladas, para el caso de que los mismos no fueran hallados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Castellón a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—10.416.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz Lara y don Carlos Cruz Malaver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se a subastan y su valor

1. Urbana. Elemento 4. Vivienda unifamiliar, ubicada entre plantas baja, primera y segunda, de un edificio radicante en la villa de Pozo Alcón, en su calle Rubial, sin número; ocupa una extensión superficial en la planta baja de 68 metros 25 decímetros cuadrados, y en las dos posteriores de 74 metros cuadrados en cada una de ellas, en total la extensión superficial entre las tres citadas plantas que integran la vivienda es de 216 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69 de Pozo Alcón, folio 215, finca número 8.080, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar, en la calle denominada El Rubial, sin número de orden, en el casco urbano de la villa de Pozo Alcón, con una extensión superficial de 144 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, con calle de nueva apertura; izquierda, con don Lázaro Egea Requena, y espalda, con don Santiago Trujillo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 670, libro 66 de Pozo Alcón, folio 114, finca número 7.728, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 9.120.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa. Elemento número 1. Sótano, ubicado en un edificio radicante en la calle El Rubial, sin número, de la villa de Pozo Alcón, formado por una nave diáfana, que ocupa una extensión superficial construida de 310 metros cuadrados. Tiene su acceso por la rampa situada a la izquierda del inmueble dond está integrado, y linda, situándose de frente a su puerta de entrada: Por la derecha, calle Rubial; a la izquierda, don Sebastián García Díaz y otros, y espalda, con don Lázaro Egea Requena. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69 de Pozo Alcón, folio 209, finca número 8.077. Valorada, a efectos de subasta, en 5.280.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—10.477-3.

CIEZA

Edicto

Doña María Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Promociones Amarpe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 26.674.976 pesetas de principal, más los intereses

y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número de cuenta 3063-0000-18-0375-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de abril de 1997. Para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997. Y para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997. Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Departamento número 25, destinado a vivienda, letra D, en la planta tercera, en el bloque A de viviendas. Tiene su acceso por el zaguán de entrada por calle de Ramón y Cajal. Ocupa una superficie construida de 126,85 metros cuadrados y útil de 111,63 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, despensa, lavadero y terraza. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero numerado con el 3, sito en la terraza cubierta de este bloque, que ocupa una superficie construida de 10,50 metros cuadrados.

Cuota: 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 903, libro 298, folio 48, finca número 29.045.

Tasado a efectos de subasta en 16.412.500 pesetas.

Lote 2. Departamento número 51, destinado a vivienda, letra B, en la planta primera, en el bloque B de viviendas. Tiene su acceso a través de una galería cubierta que hace esquina a la calle de Nueva Apertura. Ocupa una superficie construida de 111,13 metros cuadrados y útil de 100,73 metros cuadrados, con patio de 6,12 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, lavadero y terraza. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero numerado con el 47, sito en la terraza cubierta de este bloque, que ocupa una superficie construida de 12,22 metros cuadrados y útil de 11 metros cuadrados.

Cuota: 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 903, libro 298, folio 100, finca número 29.071.

Tasado a efectos de subasta en 12.375.000 pesetas.

Lote 3. Departamento número 86, destinado a vivienda, letra C, en la planta segunda, en el bloque D de viviendas. Tiene su acceso por el zaguán

de entrada por calle de Almagro. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 98,59 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, despensa, lavadero y terraza. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero numerado con el 82, sito en la terraza cubierta de este bloque, que ocupa una superficie construida de 12,22 metros cuadrados y útil de 9 metros cuadrados.

Cuota: 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 903, libro 298, folio 170, finca número 29.106.

Tasado a efectos de subasta en 12.337.500 pesetas.

Las descritas fincas forman parte de la urbanización de forma pentagonal con fachadas a las calles denominadas de Ramón y Cajal, Nueva Apertura, Julián Romea y Almagro, de la ciudad de Cieza.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1997.—La Juez, María Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaría.—10.481-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 240/1996, promovido por Compañía de Arrendamientos Financieros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra «Artes Gráficos Alarcos, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.190.993 pesetas, y 2.880.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0240.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de subastas a la demandada en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su precio

Urbana, local 2, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en planta baja, de la casa en Ciudad

Real, calle Inmaculada Concepción, número 11. Superficie de 194 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.547, libro 143, folio 5, finca 41.602.

Tipo: 17.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—10.518.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber que, en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 547/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra «Obras Federico Martin, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.268.066 pesetas, 474.223 pesetas de intereses, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 5 de junio de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0547.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de subastas a la demandada en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su precio

Local destinado a oficinas, en planta quinta alzada del edificio en Ciudad Real, avenida Rey Santo, número 8. Superficie construida, de 134 metros 63 decímetros cuadrados, superficie útil, 114 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.556, libro 752, folio 84, finca 42.114.

Tipo: 24.343.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—10.510.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber que, en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 119/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor, Ruiz Villa, contra «Mariano de los Reyes, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 26.965.207 pesetas, otras 825.133 pesetas presupuestadas para intereses, y 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, para la primera; el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 5 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0119.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de subastas a la demandada en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su precio

Uno. 4, local comercial, número 3 dúplex, situado en las plantas baja y sótano, comunicadas ambas por escalera interior de la casa sita en Ciudad Real, en calle Morería, número 35. Superficie construida de 713 metros 22 decímetros cuadrados, y útil, de 693 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.635, libro 631, folio 83, finca 51.485. Tipo: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—10.514.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1995, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don

Francisco Martín García y doña Josefa Guerrero Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/33/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificio, en Alhaurín el Grande, calle Huerto de Zopa, hoy Candeliejas, sin número, consta de plantas semisótano, baja y una en alzada. La planta de semisótano se destina a garaje, con una superficie construida de 200 metros cuadrados; la planta baja se destina a almacén, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, y la planta en altura a vivienda, con superficie construida de 159,15 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, despacho, dos baños y aseo. Consta también la vivienda de dos patios. La superficie total construida es de 559,15 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 200 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin al folio 127, del libro 260 de Alhaurín el Grande, finca número 19.862, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—10.488-3.

Adición.—En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—Doy fe.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647/1995-B, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Rafael Criado Crespo y doña Mercedes Ramítez Olvera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de tierra de regadío, al pago del Cortijo del Alcaide, término de esta capital, con una superficie de 60 áreas. Tiene su acceso a través del camino de Las Abejorreras o Manjanque, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.218, libro 357, folio 150.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 17.685.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo, el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La notificación a los demandados de dichos señalamientos, se llevará a efecto en la finca hipotecada, así como en el domicilio pactado en la escritura, y, en su defecto, por medio del presente edicto.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—10.539-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 653/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Fernández Molero y doña Isidora Gómez Tirado, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresa, señalándose para su celebración, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 3 de junio de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en tercera planta en alto, letra A, portal 2, del edificio sito en la parcela 3 del polígono de Vallehermoso, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 443, número 198 de la Sección Primera, folio 91, finca número 13.920, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.522.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—10.310.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 654/1994-S, promovido por el Procurador señor Cabañas Gallego, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Fernández Pino, Sociedad Limitada», y don José E. Fernández Martínez, doña Francisca Pino Garrido, don Miguel Garrido, doña Isabel Carmona,

don Alfonso Camacho y doña María del Carmen del Pino Taguas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Piso vivienda A-1, en planta tercera de la casa de las calles Fuente de la Salud y Pintor Arbasia, sin número, de esta capital, con acceso por el portal 2. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Ocupa una superficie útil de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.119, libro 384, folio 98, inscripción tercera, finca número 24.478, propiedad de don Miguel Garrido Álvarez y doña Isabel Carmona Criado.

Tipo de tasación: 9.587.229 pesetas.

2. Piso número 3, tercero-2, de la casa número 2, de la calle Ronda de la Manca, de esta capital; consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Córdoba al tomo 1.602, libro 536, folio 46, finca número 42.229. Propiedad de don Alfonso Camacho Navajas y doña María del Carmen del Pino Taguas.

Tipo de tasación: 10.588.843 pesetas.

3. Piso vivienda tipo A, en planta baja de la casa número 12 de la plaza Conde de Gavia de esta capital. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.838, libro 21, segunda-B, folio 34, inscripción primera, finca número 1.435.

Tipo de tasación: 11.561.160 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—3.457.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Soler Villalonga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 164/1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Carlos Garcés Palacios y doña Concepción Sánchez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera y última vez, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Secretaría del Juzgado, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana. Número 29, piso 2.º 2.ª, con frente a la carretera de Santa Cruz de Calafell, número 31, edificio «Rosaleda», sito en Cornellà; mide 75,65 metros cuadrados y su cuota es de 2,81 por 100. Inscrita en ese Registro a favor de don Carlos Garcés Palacios en el tomo 3.116, libro 316, folio 40, finca número 29.384. Valorada en 8.211.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22 y 24, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La cantidad del tipo de la segunda subasta fue la de 6.158.250 pesetas, para que los que deseen tomar parte consignen el 20 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0721/17/162/92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Cornellà de Llobregat a 31 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Soler Villalonga.—10.561.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 12/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 5 de mayo de 1997; en su caso, por segunda el día 2 de junio de 1997, y por tercera vez el día 1 de julio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de «Riegos Manzanares, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra en el término municipal de Daimiel, perteneciente a la labor Casa de la Teja, al sitio de la Mancha, de haber 17 fanegas 6 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 11 hectáreas 28 áreas 26 centiáreas, de las cuales 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas son de regadío, 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas de secano cereal, y el resto de viña de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 952, libro 509, folio 211, finca 30.222.

Valorada a efectos de subasta en 15.680.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 11 de febrero de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—10.491-3.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Helen Allen, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación,

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo D, situada en la primera planta alta, con acceso directo a la misma a la izquierda del rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 108 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso con armario, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería a patio. Linda, vista de frente desde el callejón o rinconada a la que da su fachada: Por la derecha, finca de don José Antonio Tur Bordes y patio de luces; por la izquierda, vivienda de esta planta tipo C, componente cuatro y patio de luces, y por el fondo, rellano y caja de escaleras y hueco del ascensor. Se le asignó a esta vivienda el uso y disfrute de la parte de patio de luces recayentes a la misma.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio del 5,80 por 100.

Inscripción: Al tomo 688, libro 170 de Calpe, folio 85, finca 21.192, inscripción primera.

Dado en Denia a 24 de enero de 1997.—La Secretaria.—10.489.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1994, se sigue los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Ríos Mansilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, al ser tercera subasta no habría sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Las consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existían sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de tomar parte en la subasta, aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plica cerrada, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos como título suficiente, no pudiéndose exigir otros.

Séptima.—Al demandado se le manda notificar personalmente pero si por cualquier causa no se le pudiere hacer la notificación personal, le servirá este anuncio.

Bien objeto de subasta y su precio

«Bungalow» compuesto de planta baja con jardín, planta alta y buhardilla con terraza, señalado con el número 22, del bloque A. Ocupa una superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a jardín y el resto a la superficie construida de planta baja. Dicho «bungalow» ocupa una superficie en las tres plantas de 75 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con «bungalow» número 20 de este mismo bloque; izquierda, con «bungalow» número 24 de este mismo bloque; frente, con vial que lo separa del bloque C, y fondo, con «bungalow» número 21 de este mismo bloque. Procede el bloque expuesto del conjunto de cinco bloques, que constituyen la primera fase de la urbanización «Playa del Tamarit II». Está situado en el término municipal de Santa Pola, punto denominado La Marina, con frente a la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez, frente a la prolongación de la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.322, libro 378 de Santa Pola, folio 23, finca número 30.041, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 10.117.125 pesetas.

Por lo tanto, al tratarse de la tercera subasta no hay sujeción a tipo alguno, pero para llegar al remate

sería necesario que se ofreciera como mínimo la suma de 7.587.844 pesetas. Si no es así, se suspendería el remate, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término de nueve días para mejora de postura por partes del deudor.

Dado en Elche a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—10.482-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Dionisio Gómez Falcón y doña Montserrat Fernández Escudero, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registrales números 46.652 y 46.786.

Almacén de aperos en planta semisótano, de superficie útil de 45 metros cuadrados, lindando al norte con el subsuelo de la calle Hermanos Machado, en el término de El Ejido.

Vivienda dúplex, tipo A12 con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle Rodríguez de la Fuente, por donde se entra, y este, con calle Pablo Picasso.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 1.078.892 pesetas y 9.977.786 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, y ésta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 21 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría judicial.—10.487-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Yepra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018022695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 123 de la división del edificio «Pizarro», avenida del Descubrimiento, calle Aitana. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.461, libro 812, folio 27 vuelto, finca número 39.635.

Valor de la finca a efectos de subasta: 13.601.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—10.394.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ahmed Taibi y doña Farida Taibi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el camino de la Fuente, número 19, de Jamilena (Jaén), compuesta de dos plantas de alzada y una cubierta, ésta última en parte habitable.

Inscripción: Libro 49, tomo 1.854, folio 127 vuelto, finca número 2.357, del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén).

Tipo de subasta: 31.950.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—10.516-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Miguel Trujillo e Hijos, Sociedad Anónima», y «Construcciones El Charcón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo cinco en la 8.ª planta del edificio Arco Iris dos.

Inscrita al tomo 1.439, libro 809, folio 118, finca número 677-B-N del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

2. Vivienda bajo número 1, situado en el bajo del edificio Internacional 1.

Inscrita al tomo 1.439, libro 809, folio 122, finca número 9.883 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Tipo de subasta:

Para la finca registral número 677-B-N, el tipo es de 13.020.000 pesetas.

Para la finca registral número 9.883, el tipo es de 33.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—10.493-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Rafaela Masso Hermoso, en representación de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ayalos González y «Avaga, Sociedad Anónima», con el número 209/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 1. Nave, susceptible de ser destinada a usos industriales o comerciales, integrante del edificio en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de Camino de Madrid y Mataperra, hoy señalado con el número 60 de la calle Leganés, en Fuenlabrada. Consta de planta alta, con 625 metros cuadrados de superficie, y planta sótano, cuya superficie es de 1.156 metros cuadrados. Tiene acceso abierto desde la calle y además acceso para vehículos a través de rampa común a esta finca y al local destinado a garaje. Linda, por todos sus vientos, con parcela donde se emplaza.

Cuota: 80 por 100.

La citada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.113, libro 51 de Fuenlabrada, libro 105, finca número 8.004, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 1 de abril de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 328.485.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del

remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—10.304.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1996, a instancias de Caja de Cataluña, contra don Enrique de Castellví Fernández y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por la actora la adjudicación de la finca, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias de la actora, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado, y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 28. Piso séptimo, letra D, del bloque número 4, de la urbanización «Viza de Campohermoso», en término municipal de Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, folio 89, finca número 5.752.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—10.349.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña María Luisa Santamaría Caballero, en representación de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», bajo el número 198/1996, contra don Francisco Manuel Cantalicio Pancorbo y doña María Ángeles Pérez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Integrante del edificio denominado «N-V», con acceso desde la avenida de las Naciones, hoy número 35, del término municipal de Fuenlabrada (Madrid), vivienda sexto B, que linda: Al frente, con caja de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda letra C; por la derecha, entrando, con el edificio «N-VI» y resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendadero. Ocupa la superficie de 85 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,17 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.526, libro 621 de Fuenlabrada, folio 43, finca número 52.053, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 1 de abril de 1997, a las trece treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera; y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de junio de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.412.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—10.587.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 391/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don David Jesús Hernández Hernanz, doña Yolanda Isabel Funes Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 18.684.000 pesetas para la primera finca, y 1.780.000 pesetas para la segunda finca.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta,

pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca primera. Portal número 89, en término municipal de Fuenlabrada, Madrid, en el conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número 10, hoy calle Galicia, número 41. Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela número 90, hoy portal número 90; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy con la zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 82 metros 47 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real, el condominio del 0,213 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.035, libro 207, folio 123, finca número 18.560, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas, y de todo conjunto de la manzana 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.207, libro 152, folio 85, finca número 19.794, inscripción segunda.

Finca segunda. Integrante del edificio destinado a garaje o estacionamiento permanente de vehículos, situado en la calle Galicia, de Fuenlabrada (Madrid). Número 165. Plaza de aparcamiento número 162, situada en la planta segunda de sótano. Tiene una superficie de 11 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de viales y maniobras; fondo, con muro de cierre del edificio; derecha, con muro de cierre del edificio, y por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.125, libro 73, folio 165, finca número 10.882, inscripción cuarta.

Y para la notificación de los demandados don David Jesús Hernández Hernanz y doña Yolanda Isabel Funes Sánchez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—10.573.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 44/1994, a instancias de la mercantil «Jamones y Embutidos Noel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, contra don Enrique Palau Batailler y doña Felicidad Morant Faus, se ha acordado

sacar los bienes que a continuación se detallan a pública subasta y en cuatro lotes diferentes:

Primer lote: Rústica.—La nuda propiedad de 16 áreas de tierra seco, en término de Ador (Valencia), partida de Racono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 944, folio 196, finca número 3.286.

Valorada por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—La nuda propiedad de 16 áreas 62 centiáreas de tierra seco, en término de Ador (Valencia), partida de Racono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 944, folio 198, finca número 3.287.

Valorada por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Una sexta parte indivisa de vivienda de piso alto, edificio «Ador», calle, Obispo Amigó, número 24; de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.292, folio 157, finca número 3.827.

Valorada por la cantidad de 960.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica.—15 áreas 79 centiáreas de tierra de campo, en término de Ador (Valencia), partida de Racono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.292, folio 165, finca número 3.831.

Valorada por la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 14 de abril; para la segunda, el día 14 de mayo, y para la tercera, el día 13 de junio, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353.000.17.0044.94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán hacerse desde esta fecha posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Séptima.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría los que constan en autos en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del edicto.

Dado en Gandia a 20 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—10.474-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1996, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación de Caja

de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan González Díaz y doña Rosario Cabezas García, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias por primera vez, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.715.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.715.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9, vivienda izquierda, derecha, subiendo, del piso cuarto, puerta 7.ª, tipo A. Comprende una superficie de 121 metros 55 decímetros cuadrados útiles y de 139 metros 16 decímetros cuadrados construidos, si bien por error en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, se consignaron 98 metros 23 decímetros cuadrados útiles y 119 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Forma parte del edificio situado en Gandia, calle Juan Ramón Jiménez, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.501, libro 729 de Gandia, folio 7, finca número 35.167, inscripción décima.

Dado en Gandia a 22 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—10.515-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1996, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación «Inmobiliaria Superáguilar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Emilia Olaso Peiró, posibles herederos de doña Silvia Olaso Peiró, doña Beatriz Peiró García y don Juan Carlos Peiró García, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias por primera vez, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.800.000 pesetas la finca 994; 6.922.500 pesetas la finca 1.079, y 6.922.500 pesetas la finca 1.080, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidades de 3.800.000 pesetas la finca 994; 6.922.500 pesetas la finca 1.079 y 6.922.500 pesetas la finca 1.080, que es el tipo pactado en las mencionada escrituras, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa situada en Almoines, calle Ecce Homo, número 23, hoy número 19, compuesta

exclusivamente de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, finca de don José Gregori Vidal; izquierda, de don Fernando Deusa Canet, y fondo, de don Arturo Pellicer Gregori. Inscripción en el tomo 1.236, libro 22, folio 39, finca 994.

2. Urbana, porción comprensiva de solar edificable, de 138 metros 51 decímetros cuadrados, en término de Almoines, partida de Baixeta o Rafelsenar, lindante: Por frente calle General Aranda; derecha, entrando, de don Juan Peiró y don Manuel Ollaso; izquierda, de doña Natividad Soler, y fondo, calle de conde Rodezno, hoy Riu Serpis. Inscripción tomo 1.236, libro 22, folio 33, finca 1.079.

3. Porción constituida de solar comprensiva de 138 metros 53 decímetros cuadrados, en término de Almoines, partida de Bixeta o Rafelsenar, lindante por frente o norte, calle en proyecto. Inscripción al tomo 1.236, libro 22, folio 41, finca 1.080.

Dado en Gandía a 6 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—10.589.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 22/1995-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Justo Luis Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Serafín Aranda Cano y doña Eva García Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 168. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barón y del Doctor Reig, formando esquina, teniendo su entrada por la calle de Salvador Barón, donde tiene señalado el número 58. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios.

Linda: Al frente, rellano de escalera y viviendas puertas primera y tercera; al fondo, con la proyección vertical de la calle de Salvador Barón y patio de luces, e izquierda, con vivienda puerta tercera y patio de luces.

Coefficiente: 1,146 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 944, libro 300 de Viladecans, folio 25, finca número 24.796, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3 y 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de julio de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Serafín Aranda Cano y doña Eva García Martínez.

Dado en Gavá a 5 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—10.389-16.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Inmobiliaria Cobosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5, lonja al fondo, mirando al edificio desde la calle Iturguchi, hoy portal 1-B de la calle Gaztelumendi. Mide aproximadamente 118 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, terreno libre de edificación; al sur, portal número 2 y zona ajardinada, y al este, portal de la finca y su valor tiene una participación de 1,60 por 100.

Forma parte del bloque de edificios, unidos entre sí, cuyo conjunto forma una especie de U abierta hacia la calle Iturguchi, haciendo esquina a la avenida de Salsidu, en el barrio de Algorta, Getxo, con tres portales de entrada, hoy números 1-A, 1-B y 1-C, de la calle Gaztelumendi.

Referencia registral: Libro 557 de Guecho, folio 154, finca número 35.322, inscripción primera.

Título el de compra a don José Antonio Aguirre Allende y doña María Encarnación Gutiérrez Monje, mediante escritura autorizada por el Notario don Ignacio Linares Castrillón.

Tipo de subasta: 25.893.000 pesetas.

Dado en Getxo a 29 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—10.326.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra el bien hipotecado por «Agrupación Andaluza de Agricultura y Arquitectura, Sociedad Limitada», y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Local comercial, que se identifica con el número 2-A, dentro del edificio en esta capital, en prolongación a la calle de la Concepción, conocido por edificio «Alhambra», ubicado en la planta baja del mismo. Con una extensión superficial de 57 metros 54 decímetros cuadrados. Se identifica con el número 1 dentro de la planta de locales comerciales. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con calle por la cual tiene su acceso denominada San Jacinto; derecha, entrando, con resto del local identificado con el número 2; izquierda, con rampa de descenso a sótano del mismo edificio, y fondo, con hueco de ascensor y referida rampa de descenso a sótano.

Cuota de participación: Le corresponde el 1,154 por 100.

Registro: Es la finca número 48.439, cuya inscripción segunda obra al folio 144, del libro 987, tomo 1.652, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de

los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 8.901.250 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180331/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que la parte actora «La Caixa» goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.473.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1996, a instancia de La Caixa, contra don Gregorio Espigares Peña y doña Silvia López García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 17.477.500 pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 29, piso cuarto, letra A, en la planta cuarta del edificio sito en Ala Uno, con entrada por el portal número 2 del conjunto de edificación en Granada, denominado «Los Anglés», carretera de la Sierra, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.586, libro 964, folio 29, finca 50.598.

Valoración pericial: 17.477.500 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario judicial.—10.324.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 96/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Kymmene Papel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Aurelio Martín Peral, en reclamación de la suma de 5.545.320 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

La primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del Edificio de los Juzgados, de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse a los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Finca registral 4.083. Urbana. Local denominado L15, número 15, en planta baja, con acceso por la parte de levante, del edificio de dos plantas sito en paraje Saltador de la Victoria, término de Huércal de Almería, carretera de Almería, kilómetro 119. Tiene una superficie de 167,70 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

Datos Registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, Sección de Huércal al tomo 1.563, libro 53, folio 43.

2. Finca registral 4.084. Urbana. Local denominado L16, número 16, en planta baja, con acceso por la parte de levante, del edificio de dos plantas sito en paraje Saltador de la Victoria, término de Huércal de Almería, carretera de Almería, kilómetro 119. Tiene una superficie de 158,10 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Datos Registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, Sección de Huércal al tomo 1.563, libro 53, folio 45.

3. Finca registral 4.085. Urbana. Local denominado L17, en el mismo edificio anterior de Huércal de Almería. Tiene una superficie de 233,53 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 11.650.000 pesetas.

Datos Registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, Sección de Huércal al tomo 1.563, libro 53, folio 47.

4. Finca registral 4.483. Sita en término municipal de Albolote. Parcela de terreno polígono Juncaril, señalada con el número 373. Tiene, según datos registrales, 2.430 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentran edificadas dos naves industriales de 800 metros cuadrados y 750 metros cuadrados, respectivamente, así como oficinas, con una superficie, aproximada, de 110 metros cuadrados, en planta baja, y 110 metros cuadrados, en planta alta, el resto del solar se destina a aparcamientos y ensanches.

Tipo de la subasta: 75.000.000 de pesetas.

Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 48, libro 109 de Albolote.

5. Finca registral 9.359. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Albolote, polígono Juncaril, señalada con los números R-226 y R-227. Tiene una extensión superficial, según datos registrales, de 1.042 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 56, libro 109 de Albolote.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—10.476.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 11/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Alcalde Miranda, en nombre y representación de la entidad «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», domiciliada en Puente Genil (Córdoba), calle Antonio Baena, número 40, contra don Miguel Vera Mesa y doña Soledad Martínez González, vecinos de Granada, con domicilio en Carretera Antigua de Málaga, edificio Velázquez, número 2, tercero F; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de abril de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana número 41. Piso tercero, letra F, tipo A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos) del edificio en Granada, urbanización «El Prado», carretera de Málaga, edificio «Velázquez», portal segundo, destinado a vivienda, con superficie construida de 97 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados.

Finca registral número 12.284, inscrita al libro 118, folio 124, tomo 614 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.711.455 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—10.308.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 682/1993-E, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Vigil Jaimez y doña María Teresa Sánchez Molina, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de junio de 1997.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.915. Vivienda tipo B, en la primera planta del edificio, escalera 9 del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero, con superficie útil de 97,63 metros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 121,3 metros cuadrados. La vivienda se enmarca en un conjunto urbanístico de nueva construcción junto al hotel «Príncipe Felipe», consta de buenas cualidades con zona ajardinada.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Vigil Jaimez y doña María Teresa Sánchez Molina.

Dado en Granada a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.469.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos núme-

ro 1.231/1993, seguidos sobre juicio menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Rafael Vilchez Rodríguez y doña Angeles Belmonte Garzón, en reclamación de la suma de 1.157.210 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

La primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del Edificio de los Juzgados, de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicados, se señala el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Sirve la presente de notificación en forma a los demandados don Rafael Vilchez Rodríguez y esposa por ser rebeldes y hallarse en ignorado paradero.

Bien y derecho objeto de la subasta

Local comercial. Situado en la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle, del edificio de Granada, sito en la calle Real de Cartuja, número 75, parroquia de San Ildefonso, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscripción: Libro 941, folio 56, finca número 41.233, Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.576.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas,

Dado en Granada a 18 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—10.485-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, en segunda y terceras subastas, para la venta de la finca que al final se describirá acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Salas Rodríguez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, tipo A, en término de Huétor-Vega (Granada), calle B, sin número y que tiene asignado el número 17 de la sexta fase de la urbanización Pueblo Andaluz, de dos plantas y torreón, de 210,76 metros cuadrados, finca número 6.791.

Valorada en 17.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.311.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Vicente Santos Bonnet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 75. Apartamento de la planta baja, decimotercero de oeste a este, zona oeste del solar y ala frontal norte, con frente a la zona verde de la urbanización donde se ubica, del complejo de apartamentos y locales «Xanadu», sito en la urbanización «Torviscas-Zona Centro», término municipal de Adeje. Mide una superficie construida de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 22.237, al tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 13.

Urbana número 76. Apartamento de la planta baja, decimotercero de oeste a este, zona oeste del solar y ala frontal norte, con frente a la zona verde de la urbanización donde se ubica, del complejo de apartamentos y locales «Xanadu», sito en la urbanización «Torviscas-Zona Centro», término municipal de Adeje. Mide una superficie construida de 66 metros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 22.239, al tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 16.

Urbana número 137. Apartamento de la planta baja, tercero de norte a sur, zona más al este del solar y ala perpendicular a la vía de acceso a la urbanización donde se ubica, del complejo de apartamentos y locales «Xanadu», sito en la urbanización «Torviscas-Zona Centro», término municipal de Adeje. Mide una superficie construida de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 22.361, al tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 199.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.387.500 pesetas para la finca registral número 22.237; 4.062.500 pesetas para la finca registral número 22.239, y 5.118.750 pesetas para la finca registral número 22.361, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018 031995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 20 de mayo, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de junio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—10.525-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal y doña Ana Martín Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 78. Apartamento en la planta alta del bloque V, distinguido con la letra E, con una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Está inscrita registralmente con el número 12.475 al libro 138 de Adeje, folio 214, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el día 16 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta número 3740000018 014391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 21 de mayo de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.467-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Cagua, Sociedad Anónima», don Manuel Zurita Betancor y doña Caridad Elena Hernández Castello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, en la planta baja del edificio situado en la primera y segunda transversal de la avenida de S/C de San Isidro, término municipal de Granadilla, distinguido con el número 0, con superficie útil de 767 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.220, libro 169 de Granadilla, folio 51, finca número 19.294.

2. Solar ubicado en la urbanización «El Topo», carretera del Médano, término municipal de Granadilla de Abona.

Inscrita al tomo 862, libro 131 de Granadilla, folio 155, finca número 17.335.

3. Vivienda situada en la planta baja a la izquierda del edificio en esta capital, en la calle de Jesús y María, número 3, antes número 1. Mide 152 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita: Libro 422, folio 161, finca número 29.919.

Tipo de subasta

1. La registral número 19.294: 85.963.450 pesetas.
2. La registral número 17.335: 3.576.050 pesetas.
3. La registral número 29.919: 17.880.250 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de febrero de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—10.381-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 701/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Ruz Bretones y doña Antonia Sierra Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0701/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

31. Vivienda integrante del primer piso, puerta segunda, del edificio números 3, 5 y 7, de la avenida Victoria, con acceso por el número 5 de Las Franquesas, Parroquia de Corró de Vall. Tiene su acceso a dicha avenida a través de la escalera y vestíbulo general de entrada de este bloque. Está compuesta de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor, tres habitaciones dormitorios y dos pequeñas terrazas o galerías, ocupando en junto 50 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Al oeste, con terraza de los bajos; al norte, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y bloque, y parte con escalera general de acceso de este bloque; al este, parte con vivienda puerta tercera de esta misma planta y bloque, y parte con patio interior de luces, y al sur, parte con dicho patio interior de luces, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, integrada en el bloque, con acceso por el número 3 de dicha avenida, parte con patinejo interior de luces, y parte con dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.139, libro 109 de Les Franqueses, folio 186, finca 3.523, inscripción cuarta.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.226.125 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—10.851.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Dávalos» y doña Maria Celia Rincón Castillejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/447/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 75.—Vivienda situada en la planta cuarta alta del bloque I, señalada con la letra A, izquierda subiendo por la escalera del portal 1, fondo izquierda mirada desde la calle de Julián Besteiro. Tiene una superficie útil según título y calificación definitiva de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirada desde la calle de Julián Besteiro: Derecha, rellano y vivienda letra B de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda letra D de esta planta en el porta 2; fondo, vuelo de terreno sin edificar a las espaldas de este bloque, y frente, patio de luces central, vivienda letra D de esta planta y portal y hueco de escalera.

Le corresponde como anejo, la plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 20, con superficie útil según título de 26,92 metros cuadrados, y según calificación definitiva de 30 metros cuadrados, que linda, mirada desde la zona de accesos: Derecha, hueco de escalera de este portal número 1 y elementos comunes del mismo; izquierda, la número 19, y fondo, zona de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.519, libro 69, folio 58, finca número 5.794, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.764.390 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—10.527-3.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1994, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Germán Peralta Sánchez y doña Isabel Torres Cruz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana. Piso tipo A, al frente-izquierda conforme se sube la escalera. De superficie útil, según el título, 66 metros 53 decímetros cuadrados, y construida, también según el título, 76 metros 60 decímetros cuadrados. Según cédula de superficie útil es de 69 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, dos habitaciones, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Izquierda, piso B y meseta de la escalera; frente, patios de luces y don José Martínez Sierra; fondo, patios de luces y vuelo de la plaza de los Naranjos, y derecha, patio de luces y don Francisco Lupiáñez Rodríguez. Situada en planta primera de viviendas, que es la tercera del edificio.

Inscripción registral: Finca número 22.299, libro 346, folio 15 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.477.519 pesetas.

Dado en Guadix a 31 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—10.398.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Povea, doña Josefa María Camacho Contreras, don Antonio Camacho Povea y don José Camacho Povea, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017029494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 3. Local comercial bajo del edificio en Huelva, calle Alosno, número 1. Consta de un salón diáfano con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 979, libro 449, folio 7, finca 29.537.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

2. Urbana 21. Entreplanta destinada a oficinas del edificio en Huelva, calle Rábida, 23. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 135,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.062, libro 518, folio 25, finca 35.701.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana 15. Plaza de garaje número 15, en planta de sótano, del edificio en Huelva, en calle Rábida, número 23. Tiene una superficie de 11,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.062, libro 518, folio 7, finca 35.689.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana 6. Plaza de garaje número 6, en planta de sótano, de la casa número 23, de la calle Rábida, de Huelva. Tiene una superficie de 14,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.585, libro 187, folio 105, finca 35.671.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

5. Urbana 22. Piso primero izquierdo, tipo A, según se le mira desde la calle de su situación, de la casa número 23 de la calle Rábida, de Huelva, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», dormitorio de servicio, despensa, aseo de servicio, terraza lavadero y terraza en fachada posterior del edificio. Tiene una superficie construida de 194,26 metros cuadrados y útil de 159,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.585, libro 187, folio 107, finca número 35.703.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

6. Urbana mitad indivisa. Parcela M-3, en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 750 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela M-3; izquierda, parcela LL-3 de doña Celestina Fernández; espalda, parcela K-3, del señor Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 551, libro 133 de Lepe, folio 42, finca número 7.715.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica indivisible, mitad indivisa. Tierra al sitio de Colombo, término de Villablanca, de cabida 2 hectáreas y media. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Camacho Contreras; al sur, con otra de los herederos de don Manuel González Orta; al este, con carril que va desde San Silvestre de Guzmán a La Redondela, y oeste, con la misma finca de don Antonio Camacho Contreras y de los herederos de don Manuel Gómez Orta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 482, libro 33 de Villablanca, folio 6, finca número 2.818.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 950.000 pesetas.

8. Urbana mitad indivisa. Parcela número 3, en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 688 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela N-3; izquierda, parcela M-3; espalda, parcela L-3 del señor Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 551, libro 133 de Lepe, folio 45, finca número 7.716.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

9. Urbana mitad indivisa. Parcela N-3, en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 723 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle sin nombre y parcela R-3; derecha, entrando, propiedades que fueron de don Manuel Cañete; izquierda, parcela N-3; espalda, parcela L-3 del señor Navarro y otra del señor Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 551, libro 133 de Lepe, folio 49, finca número 7.717.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

10. Urbana mitad indivisa. Parcela Q-3, en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 676 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela P-3 del señor Heras; izquierda, parcela R-3; espalda, propiedades de don Carlos Richter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 551, libro 133 de Lepe, folio 53, finca número 7.718.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 2.780.000 pesetas.

11. Urbana mitad indivisa. Parcela R-3, en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 696 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle sin nombre y parcela N-3; derecha, entrando, parcela Q-3; izquierda, terrenos que fueron del señor Cañete; espalda, propiedades de don Carlos Richter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 551, libro 133 de Lepe, folio 57, finca número 7.719.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 2.260.000 pesetas.

12. Rústica una quinta parte indivisa. Tierras de segunda clase, con pinos, al sitio «El Silvado», en término de Lepe. Se halla constituida por las parcelas 235 y 236, con una cabida de 1 hectárea 14 áreas. Linda: Al norte, con otra de don Manuel H. Martínez Rodríguez, antes de don Joaquín Mar-

teínez Cepeda; sur, con don Manuel Prieto González; este, con el predio que se vende a los hermanos Fernández Roldán, y oeste, con don Manuel Morgado Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 509, libro 117 de Lepe, folio 200, finca número 6.628.

Valorada pericialmente la quinta parte indivisa en la cantidad de 160.000 pesetas.

13. Rústica indivisible. Tierra calma de mala calidad, al sitio Colombo, en término de Villablanca, con una cabida superficial catastrada de 2 hectáreas 4 áreas 15 centiáreas. La constituye la parcela 5 del polígono 19 del catastro. Linda: Al norte, con camino de Cartaya a Villablanca; sur, este y oeste, con propietarios de don Narciso Martín Navarro. Inscrita en el registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 435, libro 31 de Villablanca, folio 229, finca número 2.742.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra con pinos, al sitio Cabezarías, conocido también por Cerca Ponce, en término de Lepe, con una cabida de 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. La constituye la parcela 141 del polígono 50. Linda: Al norte, con don José Santana Morgado; este, con la que fue de don José Rodríguez Rodríguez, después de don Juan Rodríguez González y actualmente de esta testamentaria; sur, con la que perteneció a don Manuel Ponce González, hoy de don José Ramírez Mingorance, y al oeste, con camino de la Seicera, hoy conocido por camino de la Cañada de Cubaco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 457, libro 99 de Lepe, folio 238, finca número 5.191.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

15. Urbana quinta parte indivisa. Número 44-1. Forma parte del edificio sito en Lepe, calle Comandante Castejón, números 43 y 45, dando su frente principal a dicha calle y teniendo también entrada por la calle General Franco. Local comercial en planta baja, con acceso por la galería común de paso que termina en el patio central interior del edificio y por cuya galería se accede asimismo a los portales 1 y 2. Es un local diáfano con columnas, con una superficie construida de 38,13 metros cuadrados y útil de 27,45 metros cuadrados. Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-0026-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 756, libro 232 de Lepe, folio 4, finca número 13.107.

Valorada pericialmente la quinta parte indivisa en la cantidad de 200.000 pesetas.

16. Urbana quinta parte indivisa. Número 44-2. Forma parte del edificio sito en Lepe, calle Comandante Castejón, números 43 y 45, dando su frente principal a dicha calle y teniendo también entrada por la calle General Franco. Local comercial en planta baja, con acceso por la galería común de paso que termina en el patio central interior del edificio y por cuya galería se accede asimismo a los portales 1 y 2. Es un local diáfano con columnas, con una superficie construida de 32,05 metros cuadrados y útil de 23,35 metros cuadrados. Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-0026-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 756, libro 232 de Lepe, folio 7, finca número 13.108.

Valorada pericialmente la quinta parte indivisa en la cantidad de 300.000 pesetas.

17. Urbana 10. En el edificio de siete plantas, denominado «Neptuno I», al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, término de Lepe, con frente a la avenida de Castilla. Es la vivienda tipo A de la planta tercera alta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero, terraza principal, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Tiene una superficie útil de 81,15 metros cuadrados y una superficie construida de 99,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte,

al tomo 551, libro 186 de Lepe, folio 104, finca número 10.625.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—10.455-3.

IBIZA

Edicto

Doña Beatriz Torres Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 426/1993, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Salvatore Cuciniello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactada, es decir, 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001842693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 1-A. Local de negocio de planta baja, compuesta de una sola nave de 36 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, que linda, según se entra en el mismo: Derecha, local 1-B; fondo, calle Tagomago; izquierda, confluencia de la calles Ramón Mutaner y Togamago; frente, calle Ramón Muntaner de su situación; y techo de la entidad registral número 2. Inscrito al tomo 1.134, libro 2 de Ibiza, sección 2.ª, folio 116, finca número 1.708.

Y para que si conste y sirva de edicto de citación, en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de esta ciudad, para su general conocimiento en Ibiza a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Beatriz Torres Serra.—10.450-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 241/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Numen Gestión, Sociedad Anónima», don Antonio Mari Tur y don Pedro Ventura Palau.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán y para que tenga lugar el remate que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas y si ésta fuera declarada desierta, al tercera se celebrará, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta número 0423000017024192, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. 99 por 100 de la entidad registral número 53, vivienda puerta 3, sexta planta, avenida Ignacio Wallis, 8. Inscrita al libro 87, folio 128, finca 7.717. Valorado en 5.940.000 pesetas.

2. 99 por 100 de la entidad registral número 60, vivienda puerta 3 de la séptima planta, avenida Ignacio Wallis, número 8. Inscrita al libro 87, folio 132, finca 7.718 de Ibiza.

3. 99 por 100 de la finca solar «Las Fitos» de San Agustín de 870 metros cuadrados, con casa de planta baja de 229 metros cuadrados. Inscrita al libro 92, folio 153, finca 8.775 de San José.

4. Local de planta baja, edificio calle Historiador José Clapés, 11, de 95 metros 20 decímetros cuadrados, entidad registral número 2. Inscrito al libro 87, folio 136, finca 7.719, sección Ibiza.

Valorado en 6.200.000 pesetas, el 99 por 100 de dicha propiedad.

5. Aparcamiento número 7, edificio «Sarimar». Inscrito al tomo 1.093, libro 10, folio 29, finca 793, sección Ibiza.

Valorado en 400.000 pesetas, el 99 por 100 de dicha propiedad.

6. Porción de terreno predio S. Pardo. Inscrito al tomo 2.156, libro 1.041, folio 154, finca 60.683, sección Palma de Mallorca.

Valorado en 900.000 pesetas.

7. Porción de terreno predio S. Pardo. Inscrito al tomo 2.156, libro 1.041, folio 157, finca 60.684, sección Palma de Mallorca.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—10.375-60.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio de menor cuantía, bajo el número 177/1995, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseñach, obrando en nombre y representación de doña Antonia Llabrés Pons, contra don Mateo Torrrens Barceló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.183, libro 142 de Binissalem, folio 29, finca número 4.271-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Arbona Femenias.—La Secretaria.—10.560.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 312/1993, a instancia de la Procuradora señora De Donestve, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inalmón, Sociedad Anónima», en paradero desconocido se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta número 1990/18/312/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 14 de abril de 1997, a las once horas y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior se señala el día 14 de mayo de 1997, a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el día 13 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14 de orden correlativo, apartamento tipo D, sito en la segunda plaza alzada de una superficie útil de 65,04 metros cuadrados. Se compone de varias piezas, forma parte de un edificio en «El Pueyo de Jaca», en calle sin nombre ni número. Cuota: 4,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.078, libro 23, folio 188, finca 2.455, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 7.294.756 pesetas.

2. Número 15 de orden correlativo, apartamento tipo A, sito en la planta en aprovechamiento bajo cubierta, de una superficie útil de 73,30 metros cuadrados. Se compone de varias piezas, forma parte en un edificio en «El Pueyo de Jaca», en calle sin nombre ni número. Cuota: 4,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.078, libro 23, folio 190, finca 2.456, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 8.211.181 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de enero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—10.498-3.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 406/1995, a instancia de la sociedad estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por el señor Abogado del Estado, contra «Andaluz de Molduras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, habiéndose acordado por resolución de fecha de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que se anuncia a continuación para la celebración de tercera subasta,

que es la que se anuncia. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día y hora siguiente.

En tercera o última subasta, al haberse celebrando las dos primera subastas, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Constitución, número 7 de Jaén, cuenta corriente 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con el número 199 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión de 5.465 metros cuadrados aproximadamente. Procede de segregación de la parcela matriz en el término municipal de Guarromán (Jaén), con una extensión superficial de 1.679.808 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.145, libro 63 del Ayuntamiento de Guarromán, folio 29, finca 4.091, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—10.598.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Alfonso Gallego Cruz, doña Ana María Fonta Expósito, don Luis Cruz Cruz y doña Carmen Checa Cabrera, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de abril de 1997, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 12 de mayo de

1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de junio de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes, en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar en la calle San Vicente de Baeza, con 570 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José Cruz Cruz, don José Cruz Quesada y resto que se reserva el vendedor don Alfonso Cruz Rodriguez; sur, finca vendida don Ricardo Gallego Morales y camino que conduce a las murallas; este, finca que se vende a don Luis Cruz Cruz, don Alfonso Gallego Cruz y don José Cruz Cruz, don Alfonso Gallego Cruz, don José Cruz Cruz, don Alfonso Gallego Cruz, don José Cruz Quesada y calle San Vicente. Finca número 30.392, es propiedad de don Alfonso Gallego Cruz y esposa en cuanto a una dieciseisava parte indivisa y de don Luis Cruz Cruz y esposa en cuanto a una octava parte indivisa.

Valorado en 2.137.500 pesetas.

Vivienda situada en la primera planta de la casa sin número de la calle San Vicente de Baeza de 86,49 metros cuadrados útiles y 114,13 metros cuadrados construidos. Tiene su entrada a través del portal de la casa en la calle San Vicente y de las escaleras que arrancan del mismo a la que tiene puerta propia e independiente. Se compone de vestíbulo, entrada, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcones a calle San Vicente. Linda: Frente, calle San Vicente; derecha, camino que conduce a las murallas; izquierda, caja de escaleras y don José Cruz Cruz, y espalda, calle particular sobre finca de don José Cruz Cruz y otros. Actualmente la edificación se encuentra sin terminar, en estructura. Inscrita al folio 152, libro 424, tomo 961, finca número 35.913, es propiedad de don Alfonso Gallego Cruz y esposa.

Valorada en 4.151.520 pesetas.

Local situado en la planta sótano en el edificio que en el paseo del Arca del Agua, número 3 de Baeza. Tiene una superficie construida de 206,72 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo del paseo del Arca del Agua; derecha, subsuelo de la finca de don Alfonso Gallego Cruz, rampa de acceso al sótano y cuarto de maquinaria de ascensores; izquierda, subsuelo de la estación de autobuses, y fondo, la otra finca dividida y subsuelo de la estación de autobuses. Inscrito al folio 202, libro 449, tomo 1.016, finca número 37.783, es propiedad de don Alfonso Gallego Cruz y esposa.

Valorado en 15.504.000 pesetas.

Finca destinada a acceso, situada en planta baja del edificio sito en Baeza, en avenida Alcalde Puche Pardo, número 3. Ocupa una superficie útil de 27,74 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Puche

Pardo; derecha, local comercial número 2; izquierda, local comercial 2A; fondo, local comercial 2B-C. Inscrita al folio 145, libro 483, tomo 1.077, finca número 40.655, es propiedad de don Alfonso Gallego Cruz y esposa.

Valorada en 69.350 pesetas.

Finca destinada a acceso, situada en planta baja del edificio en Baeza, en la avenida Alcalde Puche Pardo, número 3. Ocupa una superficie útil de 27,74 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Alcalde Puche Pardo; derecha, local comercial 2D; izquierda, local 2E, y fondo, local 2B-C. Inscrita al folio 146, libro 483, tomo 1.077, finca número 40.656, es propiedad de don Alfonso Gallego Cruz y esposa.

Valorada en 69.350 pesetas.

Mitad parte indivisa de local comercial situada en planta baja del edificio sito en el paseo del Arca del Agua, número 3 de Baeza. Tiene una superficie de 12,60 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo del Arca del Agua; derecha y espaldá, resto del local de donde se segregó, e izquierda, doña Isabel Garrido Padilla. Inscrita al folio 100, libro 467, tomo 1.046, finca número 39.179.

Valorada en 472.500 pesetas.

Vehículo camión caja, marca «Ebro», modelo M-100, matrícula J-4117-H.

Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—10.521.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña María Rosario Izquierdo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 306/1995, tramitado en este Juzgado a instancia de CAMPZAR, representado por el Procurador señor Adiego García, contra doña Rosario Diez Pinilla y don Luis Cecilio Diez Pinilla, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De quedar desierta,

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1997. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Catorce. Vivienda unifamiliar, en planta baja, tipo EK 4Z, bloque dos, grupo edificación Virgen del Rosario, en la carretera de Morés-Aranda, sita en Brea de Aragón, actualmente calle Virgen del Rosario, 13. Tiene una superficie

de 149 metros 4 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 81 metros 50 decímetros cuadrados, y patio de 67 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.461, libro 31, folio 127, finca número 2.554, a nombre de doña Rosario Diez Pinilla, con carácter privativo, el plano dominio.

Valorada en 2.782.700 pesetas.

2. Urbana. Uno. Vivienda dúplex A, calle Arrabal, número 4, de Sestrica. Tiene una superficie útil total de 54 metros 14 decímetros cuadrados, en dos plantas; planta baja y planta primera. Tiene como anejo un cuarto de desahogo en la planta baja señalado con el número 2, de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.577, libro 32, folio 172, finca número 3.410, a nombre de doña Rosario Diez Pinilla, con carácter privativo, el pleno dominio.

Valorada en 4.433.520 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 6 de febrero de 1997.—La Juez, María Rosario Izquierdo.—Ante mí, El Secretario.—10.549.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1993, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Puigvert, contra «Promociones Pineda Park, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, piso segundo, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 6, vivienda señalada de puerta segunda, en el bloque B, y que se desarrolla en dos plantas, planta baja y piso primero del edificio de referencia, con una superficie entre las dos plantas de 67 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.716, libro 148 de Begur, folio 201, finca 8.456.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 21 de enero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—10.575.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marta Figueras Guirado, don Jordi Figueras Guirado, doña Francisca Guirado Iruela y don Antonio Gallego Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados, propietarios don Jordi Figueras Guirado y doña Francisca Guirado Iruela:

1. Mitad indivisa de pieza de tierra cultiva, situada en el término de San Juan de Palamós, agregado a Palamós, en la que radica una casa de campo señalada con el número 20 de la calle Figarà, en la zona del mismo nombre o territorio «El Figaró», de cabida en junto 65 áreas 61 centiáreas, de las cuales, y en cuanto a 64 áreas 68 centiáreas son de terreno cultivado, y las restantes 93 centiáreas son las que ocupa la casa señalada, que consta de cuatro aposentos en la planta baja y cuatro aposentos en el único primer piso, siendo su altura de 6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.444, libro 41 de Sant Joan de Palamós, folio 230, finca número 556.

2. Mitad indivisa, pieza de tierra yerma situada en el término de Vall Llobregat y territorio llamado «Soyo», de cabida 3 vesanas, poco más o menos, iguales a 65 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 992, libro 9 de Vall Llobrega, folio 239, finca número 368.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 22 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, en cuanto al lote 1 o la mitad indivisa de la finca número 556, y de 1.050.000 pesetas en cuanto al lote 2 o la mitad indivisa de la finca número 368, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 22 de enero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—10.406.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 644/1995-U, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio A. Insua Martínez y doña María del Carmen Torres Suárez, sobre reclamación de cantidad de 45.109.603 pesetas de principal, más 12.500.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación al demandado rebelde.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero, con casco de acero, denominado «Lezo», de la Capitanía del puerto de San Sebastián. Valorado en 71.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—10.501.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 429/1996, a instancias de La Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Feliciano Brito Rodríguez y doña Fátima Rodríguez González, en los que, por Providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.927.075 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya 3755000018042696, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Francisco Garcia Acosta y doña Teresa Juanes Herrero, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Local de vivienda en la planta sexta, al ala izquierda, mirando al edificio desde su frente, de la sección de edificación orientada al norte y no al sur, como erróneamente dice el título, en el bloque 12-H, de la urbanización «Las Chumberas», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total de 76 metros 22 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 72 metros 82 decímetros 25 centímetros cuadrados, quedando 3 metros 40 decímetros cuadrados, a balcón volado al frente. Linda: Al frente o norte, y no al sur, como por error dice el título, vuelo de explanada de la urbanización; espalda, vuelos de patios y hueco exterior de luz y con la caja de la escalera, por cuya meseta tiene esta finca su entrada al frente subiendo; derecha, vuelo de zona verde y no con caja de escalera, y finca 22 del inmueble matriz, como por error dice el título, y a la izquierda, caja de escalera y vivienda 22 y no solar de la urbanización destinado al bloque 11-H, como por error dice el título.

Inscripción: Tomo 753, libro 388, finca número 33.519, inscripción cuarta.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—8.968.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1991, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra doña Mercedes Paradela Hinojosa y «Sociedad Cooperativa Andaluza San Juan Bautista», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano en término de Puebla de los Infantes, Sevilla, al sitio de Herrería, tiene una extensión de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Sevilla. Finca número 2.021. Valorada en la suma de 983.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa con 26 pies de olivos, hoy tierra calma, al sitio Palmarejo, término de Bollullos del Condado. Mide 23 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, padrón o camino del sitio; al sur y al oeste, doña María de las Mercedes y doña María Paradela Hinojosa, y al este, don Laureano Toro Camacho. Inscrita en el Registro de La Palma del Condado. Finca número 4.883. Valorada en la suma de 23.320 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, hoy tierra calma, con 3.296 cepas, al sitio Las Vegas, término de Bollullos del Condado. Mide 90 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, don José Bernabé Suárez; al sur, con don Plácido Camacho Clavijo; al este, con el arroyo de Las Vegas, y al oeste, con el sexmillo del sitio. Inscrita en el Registro de La Palma del Condado, finca número 6.263. Valorada en la suma de la mitad indivisa de 90.240 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra de secano al sitio Espina Pura, término Bollullos del Condado, mide 33 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con la viuda de don Emilio Asuero; al sur, don Manuel Carellán Barrera; al este, con el arroyo de Marchenilla, y al oeste, con servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca número 6.259. Valorada en 33.900 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de viña de secano, hoy tierra calma, sitio Vegas, término de Bollullos del Condado, mide 1 hectárea 14 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca número 6.117. Valorada en la suma de 114.330 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de olivar con 198 pies y estocones, hoy tierra calma, al sitio Los Puntales, término de Bollullos del Condado, mide 1 hectárea 86 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca número 4.574. Valorada en la suma de 186.240 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, de suerte de tierra al sitio Los Caños, término de Bollullos del Condado, mide 42 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro. Finca número 6.368. Valorada en la suma de 42.500 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra planteada de 470 cepas en su parte más estrecha, y la parte más ancha dedicada a cereales, hoy tierra calma, al sitio El Perú, término de Bollullos del Condado, mide 40 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 6.369. Valorada en la suma de 40.320 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra de secano, al sitio Cementerio, término de Bollullos del Condado, mide 14 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 6.370. Valorada en 14.620 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra de secano, conocida por los prados de María Rico, al sitio Convento, término de Bollullos del Condado, mide 12 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 6.371. Valorada en 12.160 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la casa en Bollullos del Condado, calle Velarde, número 33 de gobierno. Consta de 3 portales, cubierta de tejas, y un corral proporcional donde hay un pozo de agua potable en el centro. Tiene una extensión aproximada de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, finca número 2.563. Valorada en 1.095.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, que es la parcela 775. Mide 65 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.651. Valorada en 65.250 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, que son las parcelas 780, 781, 782, 783 y 784. Tiene una superficie de 1 hectárea 89 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.664. Valorada en 189.760 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 774. Mide 65 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.665. Valorada en la suma de 65.250.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 773. Mide 97 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.706. Valorada en la suma de 97.090 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 793. Mide 65 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.713. Valorada en la suma de 65.240 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 794. Mide 65 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.654. Valorada en la suma de 65.240 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, integradas por las parcelas 780, 781, 782, 790, 791 y 792. Mide 1 hectárea 95 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.655. Valorada en la suma de 195.490 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 550. Mide 55 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.567. Valorada en la suma de 55.250 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Romuñana, término de Bollullos del Condado, es la parcela 769. Mide 62 áreas. Inscrita en el Registro, finca número 5.636. Valorada en la suma de 62.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Las Vegas, término de Bollullos del Condado. Mide 65 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca registral número 5.049. Valorada en la suma de 65.430 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Las Vegas, término de Bollullos del Condado. Mide 38 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 5.051. Valorada en la suma de 38.350 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Las Vegas, término de Bollullos del Condado. Mide 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 5.052. Valorada en la suma de 53.300 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Espina Pura, término de Bollullos del Condado. Mide 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 4.987. Valorada en la suma de 10.400 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra con eucaliptus, al sitio de Segoviana, hoy tierra calma, término de Bollullos del Condado. Mide 7 hectáreas 93 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 4.360. Valorada en la suma de 1.190.865 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra al sitio Esparraguera, término de Bollullos del Condado. Mide 10 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro, finca número 4.826. Valorada en la suma de 10.730 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—10.397.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1994-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Frio y Calor Insular, Sociedad Anónima», don Juan Francisco Monagas Perdomo y doña María del Carmen Arencibia Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas números 4.370 y 766, propiedad de don Juan Francisco Monagas Perdomo y doña María del Carmen Arencibia Pérez, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400017058994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que a instancias del acreedor se saca a subasta el inmueble que más adelante se detalla, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a tenor

de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana (finca número 4.370). Casa chalé de una sola planta con jardín anexo, situada donde llaman Lomo de Batista en el monte Lentiscal, pago de Tafira, de esta ciudad de Las Palmas. Linda: Al frontis o poniente, camino del Ejido (hoy con doña Rosa Van de Walle y Fierro); derecha, entrando o sur, con propiedad de don Ángel Clavijo; izquierda o norte, con doña Dolores Van de Walle Fierro, y espalda o naciente, con doña Rosa Van de Walle y Fierro (hoy con calle Juan de Juni, por donde está distinguida con el número 56 de gobierno). Ocupa una superficie de 3.300 metros cuadrados.

Actualmente tiene dos plantas con fachada principal a la calle Juan de Juni, número 56, está construida en alto, con la parte baja del muro de cerca revestido de lajas y garaje a la misma altura, mirando desde la calle. Tiene cubierta de tejas, carpintería exterior de aluminio amarillo y su estado exterior bastante descuidado.

Valorada en 32.900.000 pesetas.

2. Urbana (finca número 766). Casa de planta baja con sótano destinado a almacén, situada en el Hornillo y Puntilla, en el barrio de San Cristóbal de esta ciudad de Las Palmas, que mide 8 metros 60 centímetros lineales de frontis, por 20 metros 40 centímetros lineales de fondo, o 175 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al norte o frontis, con el camino de la Puntilla, hoy distinguido con el número 19 de gobierno; al sur o fondo, con la playa de la Puntilla; al naciente o izquierda, entrando, con solares de doña Antonia Socorro, y al poniente o derecha, con terrenos de doña Leonor Milán. Convertida en solar.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—10.576.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Emilio Cruz Salcedo y doña María Vicenta Josefa Prieto, sobre reclamación de captividad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera

vez, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de junio de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 22 de julio de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados don Emilio Cruz Salcedo y doña María Vicenta Josefa Prieto, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso cuarto, letra C, del edificio número seis, en la calle denominada actualmente Alcarria, número 22, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en Leganés (Madrid). Mide 68 metros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados: Con resto de parcela cincuenta y nueve, de la que se segregó al solar y además, por el nordeste, con piso B, de la misma planta, y por el noroeste, con piso D, de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 1, tomo 35, finca 2.713.

Y para que tenga lugar y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Leganés a 9 de enero de 1997, para que con veinte días de antelación, a la fecha de la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—10.533-3.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181/1994, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Antonio Echevarría Muñoz y doña María Teresa Fernández López de Uralde, en reclamación de 6.201.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.260.724 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto a las trece horas del día 1 de abril de 1997, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 2 de mayo de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 3 de junio de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda unifamiliar, tipo B, del edificio dos, construido sobre la manzana A, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, procedente de la finca al sitio de La Carretera, que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados, uno en zona anterior y otros al fondo, en la parte posterior. La planta semisótano, que tiene entrada desde el exterior a través de rampa abierta en la zona anterior, se destina a garaje, lavadero y trastero. La planta baja, que tiene porche de entrada con dos ventanas, en la zona anterior y porche al fondo con dos ventanas, una de ellas que da a la escalera que comunica con el jardín posterior, en ella se encuentra un «hall», cocina oficio comedor de diario, aseo, salón, comedor, vestíbulo y distribuidor. La planta primera, con dos ventanas a la zona anterior y dos a la zona posterior en la que se encuentran cuatro dormitorios con dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal y un hall distribuidor y buhardilla con dos ventanas abiertas, una a la zona anterior y otra a la zona posterior, con terraza al fondo, en la que se encuentra un espacio diáfano, además de un cuarto de baño com-

pleto. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. La superficie construida de toda la vivienda es de 317 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de acceso al garaje, es de 35 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín situado al fondo, es decir, en la zona posterior, es de 36 metros cuadrados. La vivienda tiene una entrada desde el exterior a través de la escalera iniciada en el porche de la planta baja, que desciende al nivel de la calle de situación y tiene acceso a la zona común, situada al fondo zona posterior de la edificación, lindero oeste, a través de la puerta de cancela que la comunica desde su jardín privado posterior. Sus linderos son: Al norte o derecha, entrando, vivienda unifamiliar finca número 13; sur o izquierda, entrando, vivienda unifamiliar finca número 11; oeste o fondo, con zona común ajardinada, y este o frente, con el vial uno de acceso, hoy avenida de La Libertad y zona de aparcamiento. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común es de 5,418 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.504, libro 79 del Ayuntamiento de Villakilambre de Torio, folio 177, finca número 11.461. Es parte de la finca registral número 11.449, inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro que es la extensa.

Dado en León a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—10.440-3.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 308/1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alike, contra don Miguel Fernández Carracedo, don Manuel Heriberto Álvarez y don Aurelio Alonso Figaredo, como integrantes de la comunidad de bienes denominada Sumelca; don Miguel Fernández Carracedo, doña María Olvido Martínez Bardal, doña María Manuela García Sánchez, don Manuel Heriberto Álvarez Álvarez, don Aurelio Alonso Figaredo y doña Angela Fernández Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 25.464.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas. Y la tercera, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000308/1992-B, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de

aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número siete. Piso segundo, tipo B, centro por la escalera del edificio señalado con el número 18 de la calle Marcos Peña Royo, en la ciudad de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Y mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle de Marcos Peña Royo, linda: Al frente, con dicha calle y chaflán; izquierda, dicho chaflán y calle Facetes; derecha, el piso izquierdo por la escalera tipo C de igual planta, descansillo de entrada a los pisos de la planta y el departamento tipo A de igual planta o piso derecha por la escalera, y fondo, el piso tipo A derecha por la escalera de igual planta, descansillo de entrada a los pisos de la planta y piso izquierda por la escalera, tipo C. Tiene un solana en su fachada principal. Cuota: 3.806 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.279, libro 1.579, folio 100, finca registral número 317, inscripción primera.

Valorada en 17.160.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 10. Piso quinto, derecha, con relación a la entrada principal del edificio señalado con el número 15 de la nueva vía de penetración, carretera de Oviedo a Gijón, hoy denominada avenida del Mar, donde tiene el número 33. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta quinta y tiene una superficie de 100 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la nueva vía de penetración, hoy denominada avenida del Mar; derecha, entrando, con casa número 17, hoy número 35 de doña Lieselotte Ney; izquierda, con el piso quinto izquierda, y espalda, finca de don Alfredo Neu. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.661, libro 1.921, folio 32, finca registral número 7.644, inscripción primera.

Valorada en 8.304.000 pesetas.

Dado en León a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—10.330.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quién refrenda,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 417/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Inmaculada de Pablo Castellano, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más adelante se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 11.900.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número cuatro. Vivienda unifamiliar número cuatro, número siete de gobierno, en calle de nueva apertura, que comunica la calle Jardines con la calle Numancia, de esta ciudad. Mide el solar 62 metros 92 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta baja y dos altas, con comunicación interior, convenientemente distribuidas; que ocupan una superficie útil total de 101 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número cinco; por la izquierda, con la tres, y por su fondo, con finca de don José Granger Chilot. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 721, libro 719, folio 79, finca número 39.384, inscripción primera.

Dado en Linares a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—10.411.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 407/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Mangas Alzugaray y doña Silvia Philippotin Soria, en la cual se saca en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de

depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso primero, sito en Logroño, calle Teniente Coronel Santos Ascarza, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 1.222/1, folio 162, finca, antes 27.288, ahora 14.648.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.443-3.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1994, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-3007793, domiciliada en calle Salzillo, número 26 (Murcia), contra don Francisco Muñoz, domiciliado en calle Floridablanca, número 10-4 Águilas (Murcia), doña Beatriz Casado Martínez, domiciliada en calle Floridablanca, número 10-4 Águilas (Murcia), don Antonio Franco Muñoz, domiciliado en calle Floridablanca, número 10-3 Águilas (Murcia) y doña María García Alcázar, domiciliada en calle Floridablanca, número 10-3 Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.508.739 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 8 de mayo de 1997, y hora de las once quince; para la segunda subasta, se señala el día 4 de junio de 1997, y hora de las once quince, y para la tercera subasta, se señala el día 2 de julio de 1997 y hora de las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número nueve. Local destinado a vivienda, tipo F, está situado en la planta cuarta del edificio, computada la baja como primera, a su fondo, mirando desde la calle de Floridablanca. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, aseo, cocina y estar-comedor. Consta de dos terrazas voladas; una de 3 metros 60 decímetros cuadrados, practicables desde la cocina, y otra de 8 metros 40 decímetros cuadrados, que da a las calle Pío XII y del Muelle, y es practicable desde el estar-comedor; cuyas superficies no se han computado en la antes señalada al piso. Se accede a él por una puerta orientada a poniente, que desde el descansillo de la escalera comunica con un pasillo de entrada, y linda: Derecha, entrando, calle Pío XII; izquierda, casa de doña María Fernández García, y fondo, calle del Muelle. Finca registral número 21.775, tomo 1.536, folio 250.

Dado en Lorca (Murcia) a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—10.508.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1996, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Ruiz Rodríguez y doña Francisca Sánchez Poveda, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación de la Hoya y con documentos nacionales de identidad números 23.210.139 y 23.214.093, respectivamente, sobre reclamación de 2.800.000 pesetas de principal, 946.931 de intereses, más 1.750.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de

veinte días, el bien que se indicará más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el día 2 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, y para la tercera el día 2 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 6.900.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego, en la Diputación de La Hoya, de este término, de cabida 11 celemines 50 céntimos de otro, marco de 4.000 varas igual a 26 áreas 78 centiáreas 49 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Pedro Ruiz González; sur, don Miguel Ruiz Rodríguez y doña Catalina Ruiz Rodríguez; levante, parcela de don Miguel Ruiz y doña Encarnación Ruiz Rodríguez, y poniente, don Francisco Gallego. Dentro de esta finca existe construida una casa de planta baja, distribuida en diversas dependencias y servicios, y que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Esta finca esta afecta a una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.039, libro 1.692 del Ayuntamiento de Lorca, folio 78, finca número 38.035.

Dado en Lorca a 28 de enero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—10.492.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor

Castro Pérez, contra don Claudio Marcos Pérez Perestelo y doña Faustina González Concepción, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, la primera subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno de secano en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo, Hermosilla, que mide 8 áreas 37 centiáreas, y linda: Al norte, camino público; sur, rústica de don José Duque Sosa; este, servidumbre, y oeste, rústica de don Benito Pérez Hernández. Contiene una casa de dos plantas que mide 40 metros cuadrados y un estanque de 200 pipas de capacidad.

Inscrita al tomo 1.273, libro 148, folio 89 vuelto, finca número 8.005.

Valoración: 6.837.500 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 28 de enero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—10.384-12.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 271/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Graci Larrosa, contra don Javier Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su calor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 7 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 9 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 60.—Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo 3 del edificio sito en Lleida, calle Barón de Mayals, número 30, edificio denominado «Kronos», tiene una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Barón de Mayals; derecha, entrando, patio de luces e «Inmobiliaria Corbins, Sociedad Anónima»; fondo, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera.

Coefficiente: 1.61 por 100.

Inscrita al tomo 1.221, libro 631, folio 85, finca número 49.239, inscripción primera. Valorada en 5.398.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.537.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 266/1996, de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña Nuria Calvet Farreres y don Gonzalo Sole Pou, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 8 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa con corral y cercado contiguo, sita en Miralcamp, calle San Sebastián, número 3, de 50 palmos de latitud por 168 de longitud, o sea, 318 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Francisco Piró Caelles; izquierda, oeste, don Francisco Piró Ricart, y espalda, don Antonio Solé Bertrán y don Blas Dalmau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.621, libro 19, folio 28, finca número 473. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 16 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.542.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime de Pascual Soria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime de Pascual Soria:

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Francisco Javier de Moya, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.789, libro 312, de la sección 2.ª, al folio 122, anotación letra B, finca 20.473.

2. Vivienda sita en calle Ángel, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.738, libro 274, de la sección 2.ª, al folio 203, anotación letra B, finca 17.418.

3. Garaje y trastero sito en calle Ángel y calle Francisco Javier de Moya, sin número de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275 de la sección 2.ª, al folio 77, anotación letra B, finca 17.466.

4. Garaje y trastero sito en calle Ángel y calle Francisco Javier de Moya, sin número de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275 de la sección 2.ª, al folio 97, anotación letra B, finca 17.476.

5. Garaje y trastero sito en calle Ángel y calle Francisco Javier de Moya, sin número de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275 de la sección 2.ª, al folio 99, anotación A, finca 17.477.

6. Garaje y trastero sito en calle Ángel y calle Francisco Javier de Moya, sin número de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275 de la sección 2.ª, al folio 101, finca 17.478.

7. Garaje y trastero sito en calle Ángel y calle Francisco Javier de Moya, sin número de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275 de la sección 2.ª, al folio 105, anotación letra A, finca 1.780.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.992.491 pesetas la primera, 10.963.766 pesetas, la segunda y 1.170.000 pesetas la tercera, cuarta, quinta, sexta, y la séptima sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña Carmen García Maura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 55.266.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 41.450.156 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000809/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan de Austria, número 32, séptimo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.234, libro 516, sección primera, folio 152, finca registral número 10.122-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.327.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 888/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pedrosa Pintor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.367.522 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997, a

las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Finca que se subasta

Finca urbana sita en Madrid, barrio de Salamanca, calle Narváez, número 59, piso tercero, puerta izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al folio 192, finca registral número 26.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.356.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía número 1.412/1986, a instancias de la Procuradora señora Yustos Capilla, en nombre y representación de «Editorial Paraninfo, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Alberto Nestares Hernández y otras, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

50 por 100 indiviso de la vivienda cuarto izquierda, cuarto A, del portal número 26, del conjunto residencial «Verde-Sol», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid) al tomo 2.173, libro 212, folios 129, 129 vuelto y 130, finca registral número 12.284.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 11.649.685 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta, el día 8 de julio de 1997, a las once horas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—10.496-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 987/1994, a instancia de «Pecomark, Sociedad Anónima», Procuradora doña Ana María Crespo de Lucas, contra don Fernando Molina Gentil y «Europea de Componentes Frigoríficos, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha dictada en vía de apremio se acuerda proceder a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de abril de 1997, 14 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez y quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el precio de su tasación que asciende a 27.416.600 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Parcelas 177 y 178 de la urbanización «Vista Real», sitas en el término municipal de Soto del Real (Madrid), que forman una superficie unitaria de 500 metros cuadrados sin solución de continuidad y sobre los mismos chalé de 250 metros cuadrados, compuesto de plantas semisótano, baja y primera.

Parcela 177 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al libro 74, tomo 568, folio 155, finca número 5.641, inscripción primera, anotaciones A y B.

Parcela 178 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al libro 74, tomo 568, folio 158, finca número 5.642, inscripción primera, anotaciones A y B.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—10.483-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1996, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don J. Gabriele Fernández Molina y doña Rosa María Pérez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000349/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Zazuar, número 4, Santa Eugenia, kilómetro 9,200, autopista Madrid-Valencia, número 15, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.040, libro 48, folio 91, finca registral número 9.096, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.458-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Estructuras Fican, Sociedad Limitada», contra «Procercha, Sociedad Anónima», don Carlos Blasco Álvarez y doña Nieves Roses Roses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2653, referencia 17-3080-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca Fuenfria, número 5, sita en el término municipal de Colmenarejo. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 133, finca 2.137 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 17.357.287 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—10.465-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1995, a instancia del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, contra don Emilio Arranz

González y doña Cristina Boned Colera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000545/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Las Cañas, 8, 2.º-1, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 24, tomo 1.565, libro 37 de Canillas, sección segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.541-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1991, a instancia del Banco Español de Crédito contra don José Torrent Perdigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 de pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Número 1. Nave destinada a uso comercial, situada en la planta baja del bloque 1, 2.ª fase del conjunto turístico y comercial denominado «Bon Clap», sito en el llano del Mas Vila, en el paraje Torre Valentina, del término municipal de Calonge, finca registral número 9.759, inscripción tercera.

B) Número 1. Nave destinada a uso comercial, situada en la planta baja del bloque 1, 1.ª fase del citado conjunto «Bon Clap», finca registral número 9.399, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.511-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 1.171/1985, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid. Menor cuantía número 1.171/1985, don Fe Pedrero Pedrero, Procuradora doña África Martín Rico, contra Cooperativa de Viviendas Alcántara, Procurador don César de Frias Benito.

Providencia. Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 28 de enero de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de abril de 1997; 21 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 25.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número 12.767, inscrita al tomo 1.667, en el libro 176, folio 21 y siguientes del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid (17/115 avas partes) de la finca urbana sita en Madrid, en la calle Ramón Gómez de la Serna, números 5, 7 y 9 (plantas de primero y segundo sótanos, destinados a garaje) y que se concretan en las plazas de garaje números 25, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 46, 48, 49, 52, 62, 90 y 95.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—10.448-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 178/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Idea Gestión y Urbanismo, Sociedad Anónima», don Francisco Torroba Álvarez, doña Marta Albiol Pérez, don Mariano Rodríguez Llana y doña Beatriz Albiol Pérez Pla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado en cada uno de los lotes que al final se describen, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, terreno granítico con cerros de monte bajo y gran cantidad de piedra, pasto natural de mala calidad entre cerros, en término de Candelada, al sitio de «Postolobos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 423, libro 40, folio 108, finca registral número 6.087. Tipo: 405.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, finca en término de Vinuesa, en el paraje «Erita», dedicada a cereal y tubérculos de clase primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.592, libro 22, folio 152, finca registral número 2.354. Tipo: 7.448 pesetas.

Lote 3. Urbana, casa habitación, en término de Vinuesa, en su anejo de «El Quintanar», sita en la calle única, sin nombre, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.592, libro 22, folio 154. Tipo: 21.138.931 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—10.353.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 637/1989-E, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Quereda, doña María Jesús de Miguel Bonilla, don Manuel González López y doña Juliana Quereda Fornell, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 637/1989-E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito, la anterior comunicación recibida del Instituto de la Vivienda de Madrid, úna-se a los autos de su razón e instrúyase de su contenido a la parte actora mediante copia. Y visto su contenido y conforme solicitaba el actor en su escrito de fecha 5 de septiembre pasado, unido a los autos, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo

que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de mayo, 19 de junio y 22 de julio de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de, finca registral número 265 en 12.450.000 pesetas, y para la finca registral número 1.005 en 10.958.227 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, para lo cual, librense cédulas al SCNE y exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, entregándose el despacho al actor para cuidar de su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Local comercial número 164, planta baja del edificio C-1 del Centro Comercial «Nueva Alcalá», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), superficie construida 232,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.413, libro 225, folio 33, finca registral número 265.

Urbana número 21, piso quinto, letra A, actualmente piso sexto letra A, del edificio número 27 de la Urbanización denominada «Nueva Alcalá» de Alcalá de Henares, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en el punto kilométrico 1,300 con una superficie útil de 78,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), finca registral número 1.005, antes 39.760.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario. Conforme el Magistrado-Juez accidental.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel González Quereda, doña María Jesús de Miguel Bonilla, don Manuel González López y doña Juliana Quereda Fornell, para el caso de que dicha notificación no se puede realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—10.366.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández Gómez y María Teresa Fernández Agullo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Fernández y doña María Teresa Fernández Agullo.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, derecha del bloque 14 del grupo tercero al sitio «Monte Arroyo del Robledal» en la ciudad «Bosque los Arroyos», en el término de El Escorial. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.136, libro 58, folio 186, finca número 3.825.

Piso ático en la calle Vizconde de los Asilos número 7, cuarto del término de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 447 metros cuadrados de los que corresponden 140 metros cuadrados al piso propiamente dicho y 307 metros cuadrados a la terraza. Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, siete habitaciones, pasillo y terraza en derredor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 216, folio 38, finca número 16.109.

Propiedad de doña María Teresa Fernández Agullo: Piso vivienda en la calle Alcántara, número 6, bajo, derecha, Madrid. Ocupa una superficie de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.585, finca número 24.275.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas para la finca número 3.825; 7.300.000 pesetas para la finca número 24.275 y 45.500.000 pesetas para la finca número 16.109; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el

lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada doña María Teresa Fernández Agullo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.545-3.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», empresa de financiación, contra don Juan José Eimler Antolínez Pérez, se ha dictado resolución por la que se acuerda adicionar el presente a los edictos librados, en fecha 9 de enero de 1997, a fin de hacer constar que el tipo de valoración por el que salen los bienes a subasta, finca registral número 14.486 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, asciende a 8.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—10.432-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Mísla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Local de oficina, situado en la planta semisótano, señalado con la letra E del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 28, como finca número 24.559.

Tipo de subasta: 39.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—10.603.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Matías Jesús Peinado de Lillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3033, sita en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre, por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 29. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, o sea, 5 de frente por 8 de fondo. linda: Por su frente con plaza de la urbanización; por la derecha, entrando, y fondo, con calles de la urbanización, e izquierda, con parcela número 30. Sobre la parcela descrita se halla construida una vivienda tipo dúplex, que consta de dos plantas. La baja, ocupa la total superficie de la parcela, se distribuye en: Salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta superior, que ocupa

una superficie construida de 43 metros cuadrados, aproximadamente, y se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza. Finca número 5.456 del Registro de la Propiedad número 7 al tomo 544, folio 190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.370.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, al número 347/1995, a instancia de don Ricardo Gutiérrez Morales, contra don Fernando de Haro Solano y doña María del Carmen Gallardo García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, y hora de las nueve veinte, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de junio de 1997, y hora de las trece treinta, para la segunda, y para la tercera el día 10 de julio de 1997, y hora de las doce treinta.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 347/1995», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere a la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Derechos que puedan corresponderle a los demandados don Fernando de Haro Solano y doña María del Carmen Gallardo García sobre la vivienda sita en calle Navas de Tolosa, número 4, 3.º, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 577, folio 103, finca número 14.892-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Soriano Parrado.—Ante mí, el Secretario.—10.595.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 705/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra finca especialmente hipotecada por don José Eduardo Jurado Zambrana, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Málaga, Muelle de Heredia, el día 15 de abril de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1997, y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 11 de junio de 1997; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán acreditar, con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2993, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación al deudor de la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

1. Local comercial en planta baja o primera del edificio sito en la calle Alameda de Capuchinos, números 64 y 66, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.468, folio 153, finca número 21.532. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—10.407.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 545/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Calderón Martín, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la finca que se describe en el dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 2 de abril y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960 0000 18 0545 96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 2 de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 2 de junio, las once treinta, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, número 167, tipo B, situada en la parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana (Málaga), en la calle Decano Hurtado y Quintana, número 57; consta de planta semisótano, en la que se ubican el garaje de 29,48 metros cuadrados útiles; la escalera, con 5,85 metros cuadrados útiles, y trastero, con 13,72 metros cuadrados útiles. La planta baja, con superficie útil de 49,74 metros cuadrados. La alta, con superficie útil de 40,24 metros cuadrados. La superficie no ocupada por la edificación se destina a patios, uno delantero y otro trastero. Linda, entrando con la calle Decano Hurtado y Quintana, en la que se señala con el número 57: Por la derecha, con la calle Gaspar Sanz; izquierda, con el solar número 166, y fondo, con el número 132. La superficie del solar sobre el que se eleva es de 109,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 712, libro 618, folio 149, finca número 20.508-B.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.601.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, que en este Juzgado y con el número 457/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana Bataller Crua, sobre declaración de fallecimiento legal de don Eduardo González Regalado, natural de Melilla, nacido en fecha 24 de agosto de 1913 y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle carretera Pont de Vilomara número 6, de Manresa, la desaparición de don Eduardo González Regalado se produjo durante la Guerra Civil Española, el cual de profesión militar, ingresó en filas al iniciarse la Guerra Civil española, y a pesar de las múltiples gestiones realizadas sólo se ha conseguido saber que ingresó en prisión en fecha 25 de noviembre de 1944, a disposición del Consejo Guerra Zaragoza, en méritos de causa número 73, siendo juzgado el 18 de mayo de 1945 y condenado a la pena de treinta años, cero meses y cero días, por un delito de rebelión militar. Siendo excarcelado el día 19 de junio de 1958. Habiendo permanecido en prisión por un período de tiempo de trece años, seis meses y veintitrés días y no teniendo más noticias suyas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente. Dado en Manresa a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—10.547.

1.ª 26-2-1997

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Las Colinas de la Princesa Kristina» y Max Goran Hallgren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número tres. Apartamento número 3 del edificio o bloque número 2, en construcción, sito en el complejo residencial «Las Colinas de Princesa Kristina», en término de Manilva, pago de La Duquesa, en la planta baja. Tiene su acceso independiente a través del porche. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 86 metros 62 decímetros cuadrados. Composición: Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, paso y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, con el número 6.737, libro 85, folio 169, tomo 693.

Valor de tasación: 8.638.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—10.494-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132-bis de 1986, se siguen autos

de juicio de menor cuantía, sobre división de cosa común, a instancias de doña Ovidia-Marta Peralta Montero, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano contra doña Manuela Montero Muñoz, en los que, he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 16 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

1. Casa marcada con el número 20 de la calle General Mola, de la villa de Paradás, inscrita sólo una mitad indivisa a nombre de doña Ovidia Marta Montero, al tomo 947 del archivo, libro 245 de Paradás, folio 48, finca número 18.506.

Justipreciada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 14 de octubre de 1996.—La Juez accidental, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—10.532-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 326/1993-R, del Procurador señor/a Fábregas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima» y don Juan Iribar Caballol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas que se dirán, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1997 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito del actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: Primer lote, 20.000.000 de pesetas y segundo lote, 10.000.000 de pesetas.

Primer lote: Entidad número uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso, mediante rampa, desde la calle Puerto Rico. Se compone de una nave de superficie 451 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Puerto Rico, con el subsuelo de ésta; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca matriz de la que se segregó el solar; por la izquierda, con subsuelo de finca del señor Ricart, y por el fondo, con el subsuelo de la carretera nacional II.

Segundo lote: Entidad número seis. Vivienda en el piso primero, puerta primera, escalera A, de dicho edificio que se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 67 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con la carretera nacional II; por la izquierda, con patio mancomunado, y por el fondo, con finca del señor Ricart. Se le asigna el uso exclusivo del cuarto trastero, señalado con la identificación correspondiente a este piso, en la planta baja.

Inscritas en el tomo 3.042, libro 257 de El Masnou, folios 40 y 56, fincas números 10.797 y 10.802, respectivamente, inscripciones segundas del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.334.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 119/1996-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Montserrat Fargas Mallol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, el día 2 de diciembre de 1992, ante el Notario don Albert Domingo Castellà, con el número 1.724 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1997 y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.960.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1997 y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Un chalé, con frente a la calle Navas de Tolosa, sin número, hoy calle L'Avella, número 19, término de Cabrera de Mar, edificado sobre un solar de superficie 414 metros 90 decímetros 50 centímetros cuadrados; ocupando lo edificado unos 160 metros cuadrados, en planta baja y estando la parte no edificada destinada a patio y jardín.

Linda: Por su frente, sur, en línea de 13,675 metros que marca el bordillo de la acera con la calle de su situación; por la espalda, norte, en línea de 13,675 metros con doña Teresa Espona; por el oeste, en línea de 29,45 metros, y por el este, derecha, entrando, con finca de don Juan Boix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.018, libro 87 de Cabrera de Mar, folio 141, finca número 1.956 N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—10.329.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 179/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Arcos Hernández y don Pedro Úbeda Ballesteros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de septiembre de 1988, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.336 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1997 y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1997 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de junio de 1997 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número dos. Vivienda consistente en el piso primero, del edificio sito en la calle Nápoles, número 25, de Mataró. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, baño, aseo y terraza posterior ocupando la superficie de 120 metros cuadrados y la terraza 30 metros también cuadrados, y linda: Al este, con la calle Nápoles; al norte, con don Juan Artero; al sur, con don Mario García; al oeste, con don Antonio Giménez; por debajo, con el departamento número 1, y por encima, con el 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.859, libro-660 de Mataró, folio 229, finca número 31.839, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.335.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 15/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel contra «Ganados El Piri, Sociedad Anónima», barrio La Encina, 10, Solares, sobre reclamación de cantidad (49.528.565 pesetas), autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el que se indicará en la relación de bienes.

Segunda subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, siendo el precio de la misma el del 75 por 100 del precio de tasación o de la primera subasta.

Tercera subasta, el día 16 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—No ha sido suplida la falta de títulos, siendo de cuenta del rematante al verificarlo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica destinada a labor y pasto, denominada «Fozanti y Meana», sita en La Barreda, parroquia de Habia, Concejo de Siero, de 32 áreas. Linda: Norte, camino; este, don Germán Sánchez; sur, don Manuel Menéndez, y oeste, dicho don Manuel Fernández.

Inscrita en el tomo 702, libro 599, folio 36, finca 15.760, inscripción octava; tasada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa en 560.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica a labor llamada «La Reguerina», sita en Pumares, Arguelles, Seiro, de 30 áreas. Linda: Norte, heredero de don Agustín Río; este, don Rogelio Suárez; sur y oeste, camino. Inscrita en el tomo 702, libro 599, folio 38, finca 15.761, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de la anterior, de Pola de Siero, tasada dicha mitad indivisa en 447.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica a rozo y monte llamada «El Cierro de Ferrera», en Ferrera, la Carrera, Siero, de 40,70 áreas. Linda: Norte, camino y doña Sofía Argüelles Suárez; este, dicha doña Sofía y otros; sur y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 702, libro 599, folio 40, finca 73.533, inscripción cuarta; tasada dicha mitad indivisa en 614.500 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca rústica llamada «Fuente Espino», a pasto, de 52,76 áreas, en términos por su nombre, Noreña. Linda: Norte, doña Eolina Mencía; sur, camino; este, viuda de don Jesús Álvarez, y oeste, camino por el que tiene su entrega y, además, doña Eloina Mencía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 720, libro 35 de Noreña, folio 27, finca 3.130, inscripción cuarta; tasada la mitad indivisa en 910.000 pesetas.

5. Urbana. Terreno en término municipal de Gordejuela, frente a la casa-torre titulada de Oxirando, que ocupa una superficie de 624,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda (Vezcaya), al tomo 870, libro 43, folio 15, finca número 2.228-N, inscripción décimoquinta; tasada en 4.371.640 pesetas.

6. Urbana. Finca sita en el pueblo de Gordejuela, al sitio de la Llama de Zubieta, de forma trapezoidal, con una cabida de 25.496,95 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada principal, con la carretera de Sodupe a Arceniega; por la espalda o sur, con el río Herrerías y la zona de servidumbre próxima a su cauce; por

la derecha, entrando u oeste, con herederos de Archederra, hoy hermanos Garay, e izquierda o este, con propiedades del señor López. Y el cercado de pabellón construidos sobre dicha finca. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 882, libro 44, folio 201, finca número 2.712, inscripción octava; tasada en 162.500.000 pesetas.

7. Vehículo «Range Rover», turbo, matrícula S-4383-U; tasado en 1.900.000 pesetas.

8. Vehículo camión-jaula «Renault», modelo D35.82 RT 355, matrícula S-5223-M; tasado en 2.000.000 de pesetas.

9. Vehículo «Man», modelo 19.362 FLT, matrícula S-4527-O; tasado en 1.000.000 de pesetas.

10. Vehículo «Man», modelo 19.362, matrícula S-1214-P; tasado en 1.700.000 pesetas.

11. Vehículo remolque-jaula «Trabosa», modelo R243, RAK243, matrícula S-01432-R; tasado en 1.000.000 de pesetas.

12. Vehículo semirremolque-jaula «Leciñena», modelo SRD-3E, matrícula S-01307-R; tasado en 1.150.000 pesetas.

13. Vehículo «Audi», VS4, matrícula S-4384-U; tasado en 1.890.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—10.585.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Ismael Cerezo Marroquin, y esposa, doña Elvira Moreno Marroquin, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1997 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebrada el día 3 de julio de 1997 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 4 de septiembre de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Miranda de Ebro, calle Vitoria, número 2, cuenta número 109500018001896, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será: La primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica, número 845 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Pancorbo (Burgos), terreno dedicado a secano, al sitio de Balconeso, Ayuntamiento de Pancorbo, que linda: Norte, con don Miguel Ameyugo (finca número 844); sur, con don Tomás España (finca número 846); este, con camino de los Hoyos, y oeste, con camino de Balconeso. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 26 áreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.263 de Pancorbo, libro 96, folio 12, finca número 9.165, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.115.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—10.393.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1996, seguido a instancia de Caja Rural de la Valenciana Castellana, Sociedad de Crédito Cooperativo, representado por la Procuradora señora Martínez Ruiz, contra don Pascual López Tevar y doña María Prieto Onate, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los días 14 de mayo de 1997, para la primera; 11 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de julio de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Piso alto, que forma parte del edificio sito en la villa de Quintanar del Rey, calle El Terreno, sin número, de 99 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 926, libro 59 Quintanar del Rey, folio 8, finca número 5.720, inscripción sexta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.415.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de enero de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario judicial.—10.512-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Alfonso Martínez Gallego y doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja alta, sita en paseo marítimo de Salobreña, urbanización «Mare Nostrum», manzana L, vivienda 61, tipo E-3-Z; la planta baja tiene una superficie de 79 metros 60 decímetros cuadrados, y la alta de 84 metros 24 decímetros cuadrados, y entre las dos plantas de 163 metros 84 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.023, libro 135 de Salobreña, folio 7, finca número 11.415.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.106.624 pesetas.

Dado en Motril a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—10.602.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Industrias Eléctricas de Murcia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único.—Un solar, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de solares, de cabida 337 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Al norte, don Cornelio Alcaraz Alcaraz; sur, calle Jara Carrillo; este, don Francisco Noguera Hernández, y al oeste, avenida de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 252, sección undécima, folio 165, finca registral número 5.581, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—10.472-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Cruz Meseguer Jara y don Pedro Zapata Palop, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un edificio compuesto de tres plantas, dos sobre rasante y una en semisótano, aprovechando el desnivel existente en el solar. La edificación ocupa una superficie de 136 metros 71 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar, como zona de acceso a semisótano y jardín. Esta superficie junto con los metros edificables de la propiedad colindante, suman 100 metros cuadrados, superficie mínima exigida por el Ayuntamiento, para que una parcela sea edificable. La planta de semisótano se destina a aparcamiento y almacén, estando las dos restantes destinadas a una vivienda; en la planta baja, se ubica el salón estar comedor, directamente ligado con la cocina, lavadero, despensa, dos dormitorios y dos baños completos, y en la planta superior, un dormitorio y un aseo. Está cubierta de tejado, de teja meridional, excepto una pequeña superficie de azotea transitable; la superficie útil de almacén y aparcamiento, es la de 123 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la construida de 136 metros 71 decímetros cuadrados; la superficie útil de la vivienda es de 141 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 158 metros 64 decímetros cuadrados. Está situada en la población de Zeneta, en su calle del Molino, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, libro 68 de la sección tercera, folio 111 vuelto, finca número 5.540, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.265.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—La Secretaria.—10.333.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 216/1996, que se siguen, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Eduardo Miñano Miñano, don José López Garrido, doña María Candel López y doña María Pilar Salas Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relaciona; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de abril de 1997, a las doce horas. Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de mayo de 1997, a las once horas. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores de consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero de artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana destinada a vivienda, situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche; ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad un cuarto trastero en la terraza del edificio. Inscrita al libro 131 de la sección segunda, folio 51, finca 11.599, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—10.331.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Gabriel Contreras Parra y doña Francisca Mena Rivas, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera

rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana 32.—Vivienda tipo I, con acceso por la escalera o zaguán número 3, en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, en las inmediaciones del paseo Marqués de Corvera, con fachadas a las calles del Pintor Pedro Flores y a la calle peatonal ajardinada de nueva creación sin nombre, siendo la principal la primera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda de tipo H de esta planta con acceso por el zaguán número 2 y vestíbulo de la planta; izquierda, vuelo del callejón del Conde; fondo, vuelo de la calle peatonal ajardinada sin nombre, y frente, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo J de esta planta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia con el número 13.567, libro 219, sección octava, folio 175 vuelto.

Su valor, a efectos de subasta, ha sido tasado en 17.980.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido y firmo el presente en Murcia a 17 de enero de 1997.—La Secretaria en sustitución, María López Márquez.—10.519-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 485/1996, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Caja de Ahorros de Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Andrés Silvente Iniesta y doña Josefá Castilla Gil en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las trece horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril; la segunda, por el 75 por 100

del referido tipo, el día 14 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018048596, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago del Raiguero de Santa Catalina, de 300 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 12 metros, calle de nueva apertura en terrenos de la finca de su procedencia; sur, resto de la finca de procedencia de doña Carmen Velasco Moreno; este, en línea de 25 metros, don Salvador Martínez Jiménez, y oeste, doña Margarita Jiménez Marín. Dentro del perímetro de dicha finca existe una vivienda en planta baja, número 47, de la calle Valhermoso, en La Albarca, antes pago del Raiguero de Santa Catalina, calle sin nombre, término de Murcia; consta de comedor, tres dormitorios, estar, cocina, baño, aseo y despensa, teniendo además trastero y garaje. Ocupa la vivienda una superficie construida de 166 metros 13 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a patio posterior. Linda de igual forma que la parcela donde se erige.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 122, sección novena, folio 26 vuelto, finca 9.784, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de préstamo hipotecario, en la cantidad de 12.055.993 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—10.332.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Salvador Pando Pérez y doña Josefa Serrano Reyes, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Vivienda en planta cuarta, en la calle Pelagio Ferrer, con una superficie construida de 71,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 20.364, libro 266, sección undécima, folio 116. Tipo de subasta: 5.370.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—10.544-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Garcerán Hita, doña Juana Donate Segu-

ra y «Laboratorios Inexfa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 21.—Piso quinto A, del edificio «Tajo», situado en Dehesa de Campoamor, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sureste, linda: Por la derecha, entrando, al edificio o noroeste y espalda, zona de ensanches y ejidos; por la izquierda, el cuerpo de escaleras y ascensores, y la zona de ensanches y ejidos, y por el frente, el piso quinto B y la zona de ensanches y ejidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Orihuela, tomo 1.422, libro 1.087, folio 41, finca número 86.612, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.505.000 pesetas.

Número 13.—Vivienda situada en la tercera planta alzada de viviendas del edificio que forma parte, sito en Murcia, con fachadas a la calle de Enrique Villar, y a la plaza de Santo Domingo, siendo la principal esta última que por donde tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 271 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 237 metros 1 decímetro cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar-salón, cinco dormitorios, cocina, des-

pensa, lavadero, baño-aseo y tres cuartos de baño. Todo ello linda, según se mira el edificio desde la plaza de Santo Domingo: A la derecha, con casa de don José María Aroca Ruiz Funes; izquierda, patio de luces y edificio en construcción de don José Alemán Sanz; fondo, vuelo de la calle de Enrique Villar, y al frente, vuelo de la plaza de Santo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, libro 132, folio 116, finca número 12.226, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Número 3.—Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano del inmueble del que forma parte, sito en Murcia, con fachada a la calle Enrique Villar y a plaza de Santo Domingo, siendo la fachada principal esta última que es por donde tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 29 metros 14 decímetros cuadrados. Está marcada en la planta con el número 2. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo del edificio en construcción de don José Alemán Sanz; izquierda, con la plaza número 2; fondo, con subsuelo de la plaza de Santo Domingo, y al frente, con zona de tránsito y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, tomo 2.776, sección segunda, libro 132, folio 96, finca número 12.206, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Número 2.—Plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del edificio del que forma parte, ubicado en Murcia, con fachada a la calle de Enrique Villar y a plaza de Santo Domingo, siendo ésta última la principal, que es por donde tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 29 metros 14 decímetros cuadrados. Está marcada en la planta con el número 2. Linda: Derecha, entrando, con las plazas que se describen en el número 3; izquierda, la número 1; fondo, subsuelo de la plaza de Santo Domingo, y al frente, zona de tránsito y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, tomo 2.776, libro 132, folio 94, finca número 12.204, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra riego motor, con agua elevada de la acequia de Churra la Nueva, situada en el término municipal de Murcia, partido de Churra, parte del cuadrón conocido por el «Moteado», que tiene una superficie de 78 áreas 27 centiáreas 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 tahúllas, que linda: Norte, don Ginés Nicolás Serrano, en parte camino medianero en medio; sur, doña María de la Concepción Sánchez Gallego y don Miguel Martínez Berman, camino medianero en medio; este, doña María de la Concepción Sánchez Gallego, camino medianero en medio, y oeste, don Francisco Muñoz Caravaca y don Juan Garrigós. Dentro de esta finca existe hoy una casa de labor de 90 metros cuadrados con su balsa-piscina de 93 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección séptima, tomo 2.783, libro 117, folio 25 vuelto, finca número 10.964, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.797.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en blanco en el partido de Escorratel, término municipal de Orihuela, con riego de pozos a motor mediante el pago de canon correspondiente, con una nave industrial, cubierta de uralita sobre soportes metálicos a dos aguas y una caseta para transformador de luz eléctrica, que ocupa 10 metros cuadrados en la que existe transformador e instalaciones eléctricas, todo incluido en la superficie total del inmueble que es de una tahúlla 5 ochavas y 20 brazas, equivalentes a 20 áreas 16 centiáreas o 2.016 metros cuadrados, ocupando la nave industrial dentro de la superficie dicha, 800 metros cuadrados, linda: Todo al este, resto de la finca de la que ésta se segregó, y conserva el vendedor, en cuyo resto existe otra nave industrial; al sur, calle particular dentro del resto de la finca, que la separa de tierras de don Vicente Canales Cascale; al oeste, la carretera desvío de Albatera

al túnel de Orihuela, y al norte, tierra de don José Martínez Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 878, libro 677, folio 112, finca número 65.410. Valorada a efectos de subasta en 81.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Garvesi.—10.546-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Peláez Martín y doña Encarnación Rodríguez Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo E situada en la tercera planta del edificio sito en Alcantarilla, en la calle Ramón y Cajal, al que corresponde el número 4,

consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, registral número 15.792.

Valorada en 8.088.000 pesetas.

Tipo de subasta: 8.088.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—10.328.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José María Pachón Claver, doña Rafaela Claver Arroyo, don Francisco Pachón Claver y don Plácido Pachón Claver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda tipo D, planta primera del edificio sito en la calle Martínez Carmargo, sin número, de Talayuela (Cáceres), de 97,25 metros cuadrados. Inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Navalmodal de la Mata al tomo 938, libro 64, folio 126, finca número 1.728-N.

Tipo de subasta: 5.347.500 pesetas.

Dado en Navalmodal de la Mata a 15 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—10.470-3.

NOIA

Edicto

Don Francisco J. Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra «Vicator, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-15116593, domiciliado en Outonil, sin número, Noia (La Coruña); don José Manuel Vidal Pérez, con documento nacional de identidad número 33.205.092, domiciliado en Puerta de la Villa, 11, 3.º, Noia (La Coruña); don Carlos Luis Iglesias Torija, con documento nacional de identidad número 76.445.017, domiciliado en Comercio, 14, Noia (La Coruña); doña Celia Maneiro Pais, con documento nacional de identidad número 33.220.192, domiciliada en Puerta de la Villa, 11, 3.º, Noia (La Coruña), y doña Teresa Dolores Andrade González, con documento nacional de identidad número 33.189.340, domiciliado en Comercio, 14, Noia (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La primera subasta se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá a la hora de describir los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0174-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Salen a subasta lo que suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Piso primero de la calle Comercio, 14, de Noia. Valorado pericialmente en la suma de 5.287.500 pesetas.

2. Bajo en la calle Comercio, 14, de Noia, donde se ubica el comercio de ropa «Rasba». Valorado pericialmente en la suma de 19.277.440 pesetas.

3. Chalé sito en finca de 2.400 metros cuadrados en el lugar de Subglesia, Porto do Son. Valorado pericialmente en la suma de 50.506.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco J. Clemente Lázaro.—10.351.

ONTENIENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente en resolución de fecha 12 de noviembre de 1996 dictada en el expediente número 416/1996, por el presente se hace público que en la mencionada fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Transportes Valloter, Sociedad Anónima», con domicilio social en Onteniente, Llano de San Vicente, sin número, y con código de identificación fiscal número A-46/247011, dedicada al transporte regular y discreta de mercancías por carretera en cargas completas o fraccionadas en vehículos propios de servicio público por todo el territorio nacional y los autorizados del extranjero, así como los servicios de agencia de transporte, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado Interventores a los Auditores de cuentas don Xavier Sierra Parra, con domicilio profesional en Alcira, plaza del Carbó, número 8, 1.ª; a don Joan Cambra Mataix, con domicilio profesional en Onteniente, plaza de la Concepción, número 2, y por providencia de fecha 29 de noviembre de 1996 se nombró Interventor al acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Onteniente, con domicilio en esta ciudad, plaza de la Concepción, número 6.

Dado en Onteniente a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María del Mar Oliver Lorente.—10.484.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 515/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Rosario Outeiriño Miguez, contra don Antonio Rodríguez Carrera y esposa, doña Julia Outeiriño Quintas, con domicilio en Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que al final se describe; cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, a las doce horas del día 1 de abril de 1997; de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 28 de abril de 1997, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 26 de mayo de 1997, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda destinado a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados, en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra E sita en el piso tercero, con acceso por el portal 18 de la calle Francisco de Mourre, de Orense. Mide la superficie construida unos 99 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vacío existente sobre la terraza del piso primero; sur, calle de su situación; este, vivienda D del portal número 16, y oeste, con vivienda tipo F del portal 18. Finca 40.809.

Sirviendo de tipo la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—10.313.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1992, promovidos por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Prada Somoza que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de

1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018050392, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Al nombramiento de «Pavariños», en términos del pueblo de A Lonia, municipio de Orense, parcela de terreno a monte de la superficie aproximada de 2 áreas. Sobre esta parcela, ocupando la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, existe una casa, señalada con el número 1 del lugar de A Lonia de Arriba.

Dado en Orense a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.591.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 61/1995, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Vicente Gracia Asensio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado cuya descripción figura al final del presente edicto, por tér-

mino de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 30 de abril de 1997; para la segunda, el día 28 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 25 de junio de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Primer lote:

Finca urbana 15. Vivienda número 62, en planta tercera alta del grupo primero, situada a la izquierda, según se mira desde el linde oeste, del conjunto residencial denominado «Cala Capitán», segunda fase, sito en la urbanización de la hacienda titulada «Zons y Torre de Cabo Roig», en término de Orihuela, partido de la Rambla. Ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados. Consta de Salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero más una terraza de 4 metros cuadrados, además le corresponde el jardín número 62, que mide 38 metros cuadrados, tiene su acceso por la escalera 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 972, tomo 1.272, hoja 25, finca número 76.235;

Valor a efectos de primera subasta 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario judicial.—10.404.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1995, promovido por «Sud Americana Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Villanueva Álvarez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 86.230.000 pesetas para la finca número 2.632 y de 14.660.000 pesetas para la finca número 11.553.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018034095 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Bermúdez de Castro, número 23, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.360, libro 1.650, folio 111, finca número 2.632.

Lote número 2: Local comercial situado en planta baja, a la izquierda del portal número 21, del edificio sito en calle Puerto de Pajares, de Oviedo. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.772, libro 2.027, folio 47, finca número 11.537.

Y para la publicación por edictos y en los Boletines Oficiales, libro el presente en Oviedo a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.372.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis Manuel López Cañoto, doña María de los Ángeles Martínez Alonso, don Manuel Luis López Carreiro y doña Elvira de Jesús Cañoto Salgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo B, sita en la tercera planta, izquierda, de la casa sita en la plaza Lagos de Somiedo, en Ventanielles, Oviedo. Ocupa una superficie útil de 50 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, baño, cocina, salón-comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, a los libros 2.041 y 2.208, tomos 2.786 y 2.982, folios 67 y 68, finca número 6.791.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—10.307.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el

número 380/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don César Areces Martínez, doña Rosa Isabel Fernández Ruisánchez, don Daniel Fernández Iglesias y doña María Luz Ruisánchez Maurenza en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica.—Trozo de terreno a mata, de mala calidad, de la finca nombrada «La Borna», sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 151, libro 124, folio 225, finca número 19.084.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.296.000 pesetas.

Rústica a rozo, llamada «Borronada», sita en La Vallina, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 471, libro 397, folio 179, finca número 60.988.

Valorada en 720.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno a mata, de mala calidad, de la finca llamada «La Borna», sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 837, libro 716, folio 201, finca 19.074.

Valorada en 1.108.800 pesetas.

Urbana.—Departamento número 20. Vivienda delantera del piso quinto, tipo A, con acceso por la puerta primera de la izquierda del rellano de escalera correspondiente del edificio señalado con el número 138 de la calle San Antonio, en el barrio de Lavapier, parroquia de San Pablo, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 98 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.711, libro 1.958, folio 139, finca número 8.779.

Valorada en 7.969.050 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en al Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de

la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—10.410.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Julio César Fernández Suárez, doña María Aurora Alonso Huerta y doña María Ángeles Huerta Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La mitad indivisa de la finca sale a primera subasta por el tipo de 5.544.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en Latores, número 46, compuesta de terreno y vivienda, con una superficie de 322 metros cuadrados. Edificación aislada unifamiliar. Tiene anexo cochera y una pequeña edificación para aperos de labranza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 247 del libro 586, tomo 1.203, finca número 40.095.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—10.480.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 662/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vialba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La subasta se celebrará el día 29 de abril próximo, y a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado hotel «Isabela», sito en la urbanización «Santa Ponsa», del término de Calviá. Se halla construido sobre una porción de terreno de cabida 4.835 metros 30 decímetros cuadrados, que, después de una segregación sufrida, mide 4.486 metros 10 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares números 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja o nombre, que comprende salón, bar, oficinas, lavandería, «hall», recepción, comedor, cocina, economato y aseos, y comedor, habitaciones y aseos para servicio, todo lo cual ocupa 1.349 metros 75 decímetros cuadrados; plantas de pisos primero a cuarto, cada uno de los cuales comprende 39 habitaciones con su correspondiente baño, terraza, «hall», «office» y pasillo, conteniendo un total de 156 habitaciones, de las que 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro plantas es de 1.033 metros cuadrados. Formando cuerpo aparte, contiene una piscina, con sus terrazas, que mide unos 660 metros cuadrados; existen además los accesos, porches, jardín y aparcamientos, todo lo cual ocupa la restante superficie del solar, y linda todo: Al norte, con el solar número 8; al sur, en parte con la vía Puig de Galatazo y en parte, con la edificación destinada a locales comerciales que constituye la finca 7.798, al folio 166 de ese tomo; al este, en parte con la expresada edificación y en parte, con la vía Puig del Teix, y al oeste, con los solares números 4 y 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, junto con otra de 2 de mayo de 1990, del mismo fedatario don Jaime Ferrer, por la que se ratificó el valor de tasación de la finca hipotecada, al tomo 2.488 del archivo, libro

862 de Calviá, folio 199, finca número 7.799-N, inscripción quinta.

El bien está valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 186.150.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada «Vialba, Sociedad Anónima», en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—9.766.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 426/1995-2.Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Alba Martínez, representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Terrusán, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.705.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Número 23 de orden: Apartamento del bloque B, identificado como B3, radicado en planta baja, nivel más trece. Mide 119 metros 60 decímetros cuadrados, más de 36 metros 64 decímetros cuadrados de terrazas, siendo sus límites: Norte, paso; sur, terraza solárium; este, acceso y, en parte, bloque C; oeste, el B2. Cuota de copropiedad en el total complejo: 3,45 por 100. Cuota de copropiedad en su bloque 11,77 por 100. Inscrita al folio 19, tomo 4.825 del archivo, libro 314 de Andraitx, finca número 14.574, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180426/95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Terrusán, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura de hipoteca o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.763.

PATERNA

Edicto

Doña Maria Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1994, promovidos por el Procurador señor Sanz Ossel, en nombre de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Arenas y doña Amparo Panos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca y bien que luego se dirán; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 4532/0000/17/0107/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios del edificio en Burjassot, con fachada a la calle Rubert y Villó, sin número; y fachada a calle Mendizábal. Ocupa una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados y, según calificación definitiva, 85 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Rubert y Villó; derecha, vista desde el exterior, calle de Mendizábal; izquierda, vivienda puerta 4, rellano, escalera y patio de luces, y fondo, el general del edificio. Porcentaje: 10,40 por 100, finca número 15.017 de Burjassot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 179, libro 179, finca 15.017. Tipo: 5.225.218 pesetas.

Lote 2: Bien mueble. Máquina de cortar hidráulica de carro móvil con recorrido regular hasta 150 milímetros, marca «Atom», modelo S-525/6 de 25 Tm. de presión 2000 x 750 milímetros, con alimentador automático AL/82.

Se encuentra en poder del depositario, don José Maimar Arenas Vialcho, con domicilio en calle Mendizábal, 72, de Burjassot (Valencia). Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 29 de enero de 1997.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—10.499.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Manuel García Domínguez y doña Pilar Alonso Marcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/17330/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada «El Rincón de Vega Cervera», sita en el término municipal de Galisteo, de superficie total aproximada de 5 hectáreas y 1 área. Finca número 1.773, tomo 1.028 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Galisteo, folio 108 vuelto.

El tipo de tasación será de 8.835.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—La Secretaria.—10.358.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1988, se tramitan autos menor cuantía promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez en nombre y representación de doña Aurelia Cascallana García contra don Dámaso García Rodríguez, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presueltas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandante, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-15039988, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en la calle Real, número 14, término de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno. Consta de planta sótano de 86 metros cuadrados, planta baja de 86 metros cuadrados y dos altas de 104 metros cuadrados cada una.

Linda: Frente, calle Real; izquierda, doña Concepción López; derecha, calle, y fondo, doña Dolores Álvarez.

La referida catastral del inmueble es 02-DI-204. Valoración: 18.700.000 pesetas.

2. Turismo, «Peugeot» 405 1.7 SRD T, matrícula LE-3408-T.

Se realiza la valoración suponiendo que el vehículo se encuentra en buen estado.

Valoración: 1.190.000 pesetas.

3. Licencia de taxi, número 10, del Ayuntamiento de Toreno.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—10.475-3.

PORRIÑO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Transtito, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-36129971, domiciliada en carretera de Porriño-Redondela, kilómetro 1, Ameirolongo, 57 (Mos) y doña María Luz González Gayo y esposo, efect. artículo 144 RH, con documento nacional de identidad/CIF 36.112.089-L, domiciliado en Ameirolongo, 57 (Mos), reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0065-96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento B, en la planta sexta de la casa señalada con el número 24 de la calle Sanjurjo Badía, de Vigo. Mide 50 metros cuadrados y linda: Norte, casa número 26 de la misma calle, de doña Agripina Mera y otros; sur, patio de manzanas, por donde tiene su frente; este, patio de la casa número 28 de la misma calle, y oeste, con vestíbulo de la escarera, por donde entra y el apartamento C de la misma planta. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero situado en el desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 718 del Ayuntamiento de Vigo, tomo 1.601, finca número 32.759, procediendo de la división horizontal de la finca 10.302.

El avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 20 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—10.355.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 353/1995, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Alfonso Pardo Benítez y doña Pilar Mora Acevedo, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades que se mencionan al final de este edicto, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018035395, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio indicado en escritura, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Taberna, de haber 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 187, finca número 5.796.

Tasación: 591.000 pesetas.

2. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Majanares, de haber 1 hectárea 32 áreas 57 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 138, folio 179, finca número 10.701.

Tasación: 394.000 pesetas.

3. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Cantorrales de la Higuera, erial pastos, de haber 43 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 188, finca número 4.742.

Tasación: 157.600 pesetas.

4. Era de emparrar, al sitio Pangios, en término de Aldea del Rey, de haber 7 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 189, finca número 7.953.

Tasación: 2.955.000 pesetas.

5. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Pangios o Decarada, de haber 64 áreas 40 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 181, finca número 6.453.

Tasación: 236.400 pesetas.

6. Tierra al sitio Majadahonda o Espadaluenga, en término de Aldea del Rey, de haber 42 áreas 93 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 190, finca número 10.704.

Tasación: 157.600 pesetas.

7. Tierra al sitio de Guijares, en término de Aldea del Rey, de haber 1 hectárea 15 áreas 38 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 185, finca número 3.584.

Tasación: 295.500 pesetas.

8. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Cornicabal, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 195, finca número 10.707.

Tasación: 591.000 pesetas.

9. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Calzones, de haber 95 áreas 29 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 186, finca número 10.703.

Tasación: 591.000 pesetas.

10. Casa en Aldea del Rey y su calle Tía Matilde, número 38, con 272 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta con cámara. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 194, finca número 10.706.

Tasación: 12.627.700 pesetas.

11. Tierra al sitio Guadarral, en término de Aldea del Rey, de haber 32 áreas 20 centiáreas, secano cereal. Inscrita al tomo 1.593, libro 135, folio 216, finca número 10.642.

Tasación: 118.200 pesetas.

12. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Juncarazo, de haber 2 hectáreas 52 áreas 22 centiáreas, erial pastos. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 17, finca número 4.081.

Tasación: 354.600 pesetas.

13. Tierra en Aldea del Rey, al sitio Juncarazo, de haber 1 hectárea 38 áreas 27 centiáreas, erial pastos. Inscrita al tomo 1.593, libro 135, folio 209, finca número 10.640.

Tasación: 650.100 pesetas.

14. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Peñaslisas, de haber 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 6, finca número 10.656.

Tasación: 157.600 pesetas.

15. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio Pechos del Tobar, de haber 2 hectáreas 9 áreas 30 centiáreas, erial pastos. Inscrita al tomo 1.593, libro 135, folio 212, finca número 3.478.

Tasación: 295.500 pesetas.

16. Tierra al sitio de Cuarterones del Hinojar, en término de Aldea del Rey, de haber 64 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.593, libro 135, folio 214, finca número 10.641.

Tasación: 118.200 pesetas.

17. Tierra en término de Aldea del Rey, al sitio La Zanja, de haber 1 hectárea 30 áreas 23 centiáreas, secano. Inscrita al tomo 1.608, libro 136, folio 1, finca número 10.652.

Tasación: 394.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—10.517-3.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ángel Parra Vieco y doña Genoveva Sánchez Dávila, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 y 20.

Para la primera subasta, el 14 de abril de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 16 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 25 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación y morada sita en Utiel (Valencia), calle Nuestra Señora del Remedio, números 75 y 81, compuesta de planta baja, dos pisos altos y cámara. Superficie 56,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 877, libro 124 de Utiel, folio 174, finca número 2.114.

Tipo pactado en la escritura a efectos de subasta: 7.350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, libro este edicto en Requena a 3 de enero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—10.468-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Alcarria

Ciberio y don José Sebastián Avilés Aguilera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la planta baja o piso primero, tipo A, puerta segunda del edificio sito en Reus, calle Muralla, número 5. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Cuota: 4.704 por 100.

Inscrita al tomo 543, folio 61, finca número 11.974 del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Primera subasta: Día 22 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 20 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Remedios Alcarria Ciberio y don José Sebastián Avilés Aguilera, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—10.427.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que habiéndose cometido error a la hora de señalar el tipo de subasta en tres fincas que al final se dirán, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Obras y Construcciones Romeu, Sociedad Anónima», por el presente se acuerda:

Que en relación con el edicto que se dictó el 3 de diciembre de 1996, procede hacer la siguiente aclaración en relación con las siguientes fincas: Finca número 18.034, finca número 18.036 y finca número 18.038, su valoración no era de 20.898.652 pesetas, sino que la correcta es de 21.000.000 de pesetas cada una, señalándose dicha cantidad como tipo para la primera subasta. Quedando el resto del edicto igual que el día en que se libró.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1997, para que surta efecto aclaratorio.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—10.429.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 125/1994, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Micciola y doña Natalie Agnes Denis, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Vivienda unifamiliar, con terreno descubierto, en el término de Cambrils, partida Vilafortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 608, libro 369, folio 70, registral número 26.444.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.426.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra mercantil «Agua Minera el Cañuelo, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: El día 23 de mayo de 1997 (por el tipo pactado).

Segunda: El día 23 de junio de 1997 (por el 75 por 100 de la primera).

Tercera: El día 23 de julio de 1997 (sin sujeción a tipo).

Todas ellas, a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca a subastar

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la finca llamada «El Cañuelo», término municipal de El Burgo, de cabida 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas, tierra de monte con una tercera parte aproximadamente de regadío. Linda: Este, con arroyo Banquillo; sur, con don José Salas Andrade, y al norte, con doña María González Gil. Dentro de ella existe una casa de dos plantas, de unos 40 metros cuadrados de superficie, que linda por todos sus vientos con la finca que se describe. Hay una nave dentro de esta finca, y con la que linda por sus cuatro puntos cardinales, que está destinada a embotelladora de agua mineral, ocupando una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al folio 30, tomo 485 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de El Burgo, finca número 2.247-N, duplicado, inscripción undécima.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 98.314.287 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez-Risco.—10.535-3.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez,

Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las diez fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 12 de mayo de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018007895, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Todas ellas integrantes del denominado «Edificio Alameda», en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Carlos Cobo, sin número.

1. Número 2. Local en planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados y construida de 56 metros cuadrados.

Anejo: Corresponde como anejo a esta planta el cuarto de aseo de 2 metros cuadrados de superficie, del que lo separa un pasillo común.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 22.700.

Tipo: 8.562.000 pesetas.

2. Número 43. Vivienda letra D, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de 52,49 metros cuadrados, y construida de 69, 23 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.292.

Tipo: 10.260.000 pesetas.

3. Número 45. Vivienda letra F, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de 104,33 metros cuadrados y construida de 137,60 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.294.

Tipo: 14.874.000 pesetas.

4. Número 46. Vivienda letra G, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de 48,85 metros cuadrados y construida de 64,43 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.295.

Tipo: 6.966.000 pesetas.

5. Número 48. Vivienda letra I, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de 73,70 metros cuadrados y construida de 97,20 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.297.

Tipo: 14.414.000 pesetas.

6. Número 62. Vivienda dúplex letra E, sita en las plantas tercera y de ático. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados y construida de 118,50 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; ambas plantas se comunican a través de unas escaleras.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.311.

Tipo: 13.000.000 pesetas.

7. Número 41. Vivienda letra B, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados y construida de 127,93 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.290.

Tipo: 13.466.000 pesetas.

8. Número 31. Plaza de garaje número 29, sita en la planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 22,56 metros cuadrados y construida de 34,10 metros cuadrados, incluida 9,30 metros cuadrados de un trastero situado en su fondo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 22.280.

Tipo: 1.312.000 pesetas.

9. Número 32. Plaza de garaje número 30, sita en la planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 36,26 metros cuadrados y construida de 54,81 metros cuadrados, incluida 23 metros cuadrados de un trastero situado en su fondo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 24.281.

Tipo: 1.312.000 pesetas.

10. Número 23. Plaza de garaje número 21, sita en la planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 31 metros cuadrados y construida de 46,86 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 22.721.

Tipo: 1.312.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de febrero de 1997.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—10.504-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promociones y Construcciones Aguadulce, Sociedad Anónima», y doña

Carmen Ruiz Ferré, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32. Vivienda dúplex, en niveles 4 y 5, tipo C 4, de 88 metros 75 decímetros cuadrados en total, de los que 63 metros 75 decímetros cuadrados están en el nivel 4 y 25 metros cuadrados en el nivel 5; que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, patio de luz y elemento 33; este, elemento 34 y descansillo de escalera, y oeste, Cortados del Cerro. Cuota: 3,024 por 100.

Tasada en 12.722.880 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de enero de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—10.352.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 480/1995, a instancia de «Eurobanco del Principat, Sociedad Anónima», por proveído del

día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pere Esmeandia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 3 de abril de 1997, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1997 y, por tercera vez, el día 3 de junio de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela susceptible de ser edificada para viviendas unifamiliares, sita en término de Castellbisbal, procedente de la heredad «Can Amat», que constituye las parcelas 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Gregal, de la urbanización de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.158, libro 122 de Castellbisbal, folio 199, finca número 7.842.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Si el día señalado para la celebración de subastas fuese festivo o por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

La presente demanda va dirigida contra la entidad «Draps Sport, Sociedad Limitada».

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 24 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—10.434.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 404/1996, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas, contra don Miguel Hinojosa Algarra y doña Carolina Alfaro Sandoval, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describe y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1997 y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 6 de junio de 1997

y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los respectivos dueños, de acuerdo se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Vivienda en planta piso cuarto, puerta segunda, de edificio situado en esta ciudad de Sabadell, plaza Rómulo, número 2, tiene una superficie útil de 51,31 metros cuadrados; y se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Norte, vestíbulo de la escalera y pared de la vivienda número 17 de la Comunidad Sur, pared de la vivienda piso cuarto, puerta primera de la plaza Rómulo, número 1; este, patio de la comunidad, y oeste, calles San Isidoro. Coeficiente: 6,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.108 del archivo, libro 1.026 de Sabadell, folio 136, finca 19.144, inscripción octava.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—10.528.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 3/1996, a instancia de «Emilio Pérez Escribano e Hijos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Bernabé Sánchez Hernández, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 14 de abril de 1997; en el supuesto de que a la misma no concurre ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada el día 13 de mayo de 1997, y en el supuesto de que a ella no concurre postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca), librese exhorto a dicha localidad para notificar a don Bernabé.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirá sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirá aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y, junto a ellas, el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio, sito en Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca, en su calle Herederos López, sin número, que mide 63 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 84, folio 10, finca 5.463.

Está valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—10.490-3.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 480/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Andrés Hernández Ramos, contra «Exponaves, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, en primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta, la primera el día 1 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura al margen de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de mayo de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 3 de junio de 1997, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a la deudora hipotecaria y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Una veintiseisava parte del local garaje, sito en planta de sótano del edificio del construido en Santa Marta de Tormes, sector 6, parcela A-7, con entrada en rampa desde la calle de servicio y en uso de servidumbre; ocupa una superficie construida de 554 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la útil de 250 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de servicio; derecha, entrando, subsuelo de la plaza número 1; izquierda, subsuelo de la calle 3, y fondo, subsuelo de la calle 2.

Esta participación corresponde al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 9.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.956, libro 122, folio 89, finca 8.087, inscripción tercera.

La finca descrita quedó respondiendo de 700.000 pesetas de principal; de 220.500 pesetas de intereses de tres años, 73.500 pesetas de intereses de un año de mora, y de 140.000 pesetas más para costas

y gastos, valorándose, para caso de subasta, en 1.134.000 pesetas.

2. Una treintava parte del local número 1: Local garaje, sito en la planta de sótano del edificio construido en Santa Marta de Tormes, sector 6, parcela A-8, con entrada en rampa desde la calle de servicio y en uso de servidumbre constituida sobre la parcela A-7; ocupa una superficie construida de 586 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 278 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la plaza de su situación: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, e izquierda, subsuelo de zona peatonal, y fondo, subsuelo de la calle 2.

A esta participación, corresponde al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 32.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.956, libro 122, folio 152, finca 8.108, inscripción tercera.

Citada finca descrita quedó respondiendo de 700.000 pesetas de principal; de 220.500 pesetas de intereses de tres años, 73.500 pesetas de intereses de un año de mora, y de 140.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose, para caso de subasta, en 1.134.000 pesetas.

3. Local comercial sito en planta baja del edificio construido en Santa Marta de Tormes, sector 6, parcela A-7, con entrada directa desde la plaza de situación del inmueble; ocupa una superficie construida de 363 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 350 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza de situación del edificio: Frente, plaza número 1; derecha, entrando, calle 2; izquierda, portal de acceso al edificio, caja de escalera y local de esta misma planta, y fondo, calle 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.956, libro 122, folio 92, finca 8.088, inscripción tercera.

La finca descrita quedó respondiendo de 21.800.000 pesetas de principal, de 6.867.000 pesetas de intereses de tres años, 2.289.000 pesetas de intereses de mora de un año, y de 4.360.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose, para caso de subasta, en 35.316.000 pesetas.

4. Local comercial sito en planta baja del edificio construido en Santa Marta de Tormes, sector 6, parcela A-7, con entrada directa desde la plaza de situación del inmueble; ocupa una superficie construida de 350 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza de situación del edificio: Frente, plaza número 1; derecha, entrando, portal de acceso al edificio, cuarto de contadores, hueco de ascensor, caja de escalera y local de esta misma planta; izquierda, calle de servicio, y fondo, calle 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.956, libro 122, folio 95, finca 8.089, inscripción tercera.

La finca descrita quedó respondiendo de 11.900.000 pesetas de principal, de 3.748.500 pesetas de intereses de tres años, 1.249.500 pesetas de intereses de un año de mora, y de 2.380.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose, para caso de subasta, en 19.278.000 pesetas.

5. Local comercial, señalado con el número 5, sito en planta baja del edificio construido en Santa Marta de Tormes, sector 6, parcela A-8, con entrada directa desde la plaza número 1; ocupa una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle número 2: Frente, dicha calle 2; derecha, entrando, local segregado cuatro-uno; izquierda, caja de escalera y local segregado cuatro-dos, y fondo, local segregado cuatro-cinco del mismo edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.956, libro 122, folio 161, finca 8.111, inscripción tercera.

Dicha finca quedó respondiendo de 2.900.000 pesetas de principal, 913.500 pesetas de intereses de tres años, 304.500 pesetas de intereses de un año de mora, y de 580.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose, para caso de subasta, en 4.698.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—10.317.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Dolores Sánchez Rodríguez; en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado suspender las subastas señaladas para los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, todas ellas señaladas a las doce horas, en primera, segunda y tercera, respectivamente, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 9 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180631/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a la misma hora, que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta:

A) Casa habitación situada en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 4, con una superficie de 300 metros cuadrados.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.407, libro 175 de Sanlúcar la Mayor, folio 147, finca número 2.189, inscripción 20.

Tipo de la primera subasta es de 32.289.600 pesetas.

B) Número dos.—Piso vivienda en planta primera de la casa en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6, de gobierno. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.407, libro 175 de Sanlúcar, folio 31, finca 7.661, inscripción quinta.

El tipo de la primera subasta es de 25.370.400 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—10.500-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», contra don Antonio Herrera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018012896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 123. Vivienda puerta 19, tipo D, en el ángulo norte-naciente, en la planta quinta sobre la baja del bloque 15 del edificio construido en la parcela B del plan parcial, conjunto residencial «Cruz del Señor-Divina Pastora», calle Francisco Aguilar, de esta ciudad, que mide 110,93 metros cuadrados de superficie cubierta, y útil de 87,95 metros cuadrados. Finca número 10.445, folio 202, libro 153.

Tipo de subasta: 8.477.040 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—10.378-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1995, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Thomson Consumer Electronics, contra «Bolsur, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000018049695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Trozo de terreno o solar sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde llaman Tablerillo en los Campitos; mide 981 metros 75 decímetros cuadrados, en dicha finca se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas.

Inscrita al folio 203, libro 474 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 34.959, inscripción cuarta.

Urbana número 5.—Vivienda de planta segunda o última de la izquierda según se mira desde la calle de su situación, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, denominado «Casalón-2», en la urbanización «El Casalón», con superficie de 174 metros cuadrados.

Inscripción al folio 45, libro 25 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.309, finca número 1.293, inscripción séptima.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Victor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—10.380-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 377/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Domingo Déniz Cabrera y doña Concepción Suárez Déniz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa número 52.295, inscrita en el libro 773, folio 137, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.463-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Lisandro Servando Brito del Amo y doña Amparo Cabral Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018022596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.928, inscrita al folio 139 del tomo 1.435, libro 156 del Ayuntamiento de El Rosario, segunda inscripción.

Valor: 6.140.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—10.383-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39-000013, paseo Pereda, 9 y 12, contra don Francisco López Paz, documento nacional de identidad 13.687.611, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-18-0543-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 189. Vivienda sita en la urbanización «Las Acacias II», portal 6, 3.º D, Peñacastillo. Superficie aproximada de 52,20 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, libro 637, folio 15, finca número 56.761.

Tipo de subasta: 12.777.153 pesetas.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—10.486-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 787/1995, promovido por «Sogarca, S. G. R.», contra don José Francisco Pérez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio de 1997, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación al deudor para el supuesto de que no fuere hallado en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385800018078795.

Bien objeto de subasta

Número 16-A. Local comercial industrial, a la izquierda del portal, lado oeste, en la planta baja

de un edificio radicante en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, calle Santa Teresa, aún sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Tiene sus accesos por el sur, a la calle Santa Teresa, y linda: Al norte, paso de servidumbre; al este, portal de edificio y local a la derecha y lado; este de esta planta, y al oeste resto de finca matriz, de don Juan Carlos Preciado Soto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.126, libro 286 de Camargo, folio 219, finca 33.270, inscripción 4.ª

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.594.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Manuel Pastor Ferradas y doña María del Carmen Amor González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018066296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda sita en el piso tercero izquierda del inmueble señalado con el número 9-Å interior, de la calle Cisneros, de la ciudad de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 556, tomo 2.176, folio 189, finca número 4.324-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 13.073.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—10.593.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña María Aguilera Pérez, contra doña María del Carmen López Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso quinto de la casa número 9 de la calle Alta de esta ciudad de Santander, que tiene una superficie aproximada de 110,62 metros cuadrados y consta de cocina, retrete, comedor, tres habitaciones y un cuarto trastero, y linda: Norte, la calle Alta; sur, el patio de la casa; este, casa número 7; y oeste, casa número 11, ambas de la expresada calle Alta. Tiene la correspondiente instalación de agua, luz y alcantarillado y le corresponde como cuota de participación en el valor total de los elementos comunes del inmueble un 12 por 100. Esta finca procede de segregación que se hizo de la casa número 9 de la calle Alta de Santander, que mide 16,30 metros de fondo norte a sur, por 7,40 metros de frente este a oeste, casa que se compone de planta baja y cinco pisos con un cuarto buhardilla.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al libro 631, folio 141, finca 5.277, inscripción cuarta, tomo 2.251.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 9 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.771.912 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18046896 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse al su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 7 de enero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—10.586.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Aguilera Pérez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Ana María Díaz Caballero, representada por la Procuradora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

En el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, barrio de Riosapero, sitio de La Plazona, finca de cabida 10 áreas 35 centiáreas 71 milíáreas, que linda: Al norte, carretera de la urbanización; al sur y este, resto de la finca matriz, y al oeste, carretera vecinal. Dentro de esta finca existe construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, que mide 11 metros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios, un pequeño paso que sirve de distruidor y vestíbulo de entrada y dos armarios empotrados. Tiene su acceso por el viento sur; y adosado a la misma por la fachada oeste, un local destinado a garaje, de una sola planta, que mide 5 metros de frente por 3 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados.

La estructura de hormigón ciclópeo en cimientos, muros de mampostería rejunteada formando zócalos, otro murete interior de hormigón ciclópeo para dividir la luz y viguetas sobre pilares y vigas de madera, rematándose la cubierta con teja curva. Los cierres perimetrales están formados con fábrica de ladrillo de dos medias astas formando cámara de terreno sobrante, con el que constituye una sola

finca con los linderos asignados al terreno en su descripción.

Inscripción al libro 70 del Ayuntamiento de Villaescusa, folio 156, finca 7.148-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 1 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018 56896, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—10.584.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1995 de registro, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Manuel Saiz Olozábal y doña María Isabel Álvarez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro

San Martín, sin número, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.998.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra B, planta primera, es del tipo A y se halla en la planta tercera, contando la del semi-sótano, del portal 2. Tiene una superficie construida de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza tendadero y cuarto de baño. Linda: Frente o norte, rellano de escaleras y hueco de ascensor; derecha u oeste, vivienda A, e izquierda o este y fondo o sur, zona verde.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 57 de Astillor, folio 204, finca número 4.947, inscripción segunda.

En Astillero, de un edificio de la calle Bernardo Lavín, 1, número 17, con dos portales y 64 viviendas,

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 16 de junio, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.408.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1994, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comercial Masnou Platja d'Aro, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.230.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno, señalado con el número 164-B, integrante de la urbanización «Mas Nou» de playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.505 metros cuadrados. Linda: Norte, con avenida de Los Madroños; sur, con zona verde; este, con parcela número 163, y oeste, con resto de finca matriz o parcela número 164-A, todas ellas de la propia urbanización.

En su interior, la compañía mercantil representada, está efectuando la construcción de la siguiente:

Casa-chalé, compuesta de planta baja y planta piso, estando rematada por cubierta de teja árabe.

La planta baja, se distribuye en garaje, tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos baños y porche con una superficie construida de 79 metros 45 decímetros cuadrados, mas 11 metros 17 decímetros cuadrados de porche y 23 metros cuadrados de garaje.

La planta piso, se distribuye en recibidor, pasillo distribuidor, lavabo, cocina, comedor-estar y dos porches, con una superficie total construida de 69 metros 45 decímetros cuadrados, más 427 metros 46 decímetros cuadrados de porches.

Ambas plantas se comunican por escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a jardín y accesos, conservando todo

el conjunto los mismos linderos que los señalados para el solar.

Inscripción: Pendiente de inscripción las escrituras reseñadas, en el apartado «título», si bien la finca matriz de la cual procede, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.719, libro 290 de Castillo de Aro, folio 17, finca número 18.255, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—10.413.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Teresa Bouzada Gil, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 205/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», antes, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paz Montero, contra la entidad «Tusapesca, Sociedad Anónima», don Albino Campos Quintero y doña Josefa Barciela Mosquera, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Buque de pesca con casco de acero, nombrado «Tintoreta», de las características siguientes: Eslora 27,31 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,40 metros. Construido en el año 1986/1987, en Vigo, en los «Astilleros C.N., Santodomingo, Sociedad Anónima N.», de construcción: Santodomingo-620. Radio de acción 8.875 millas. Tonelaje total R.B.-179 GT; neto, 79 NT. Motor diesel, marca «Cartepilar», tipo 3412 DI-T, número 60 M02773, de 12 cilindros en V, 137 milímetros de diámetro y 152 milímetros de carrera. Número de máquinas: un motor construido por Cartepilar, en el año 1986 Illinois-USA, fuerza efectiva 540 CV. Matriculado al folio al folio 9.934 de la lista 3 de la Capitanía de Puerto de Vigo, con la distintiva E.H.U.Q.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 89 de buques, folios 124 a 127, tomo 119 de buques, folios 1 a 3, inscripción primera a quinta y anotaciones a y b de la hoja 2.637.

Dicho bien han sido valorado en la suma de 85.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de «Fontiñas», en la calle Viena, sin número de esta ciudad, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Bouzada Gil.—El Secretario.—10.471-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 99/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Goimil Martínez, contra don Manuel Santiago Leal Pérez y doña Lidia Brey Couto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584/17/0099/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y en su caso la publicación de los presentes edictos, y en su caso la publicación de los señalamientos.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el lugar y parroquia de Luci, municipio de Teo, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y forma con el terreno no edificado una sola finca de superficie, incluido el fondo de la casa, de 20 áreas 92 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, doña María Sánchez Tato; sur, doña Josefina Sánchez García; este, zanja y muro de la huerta de doña Carmen Sánchez Tato y oeste, muro de las «Penas de Bouzacas». Cruza la finca el camino de la cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 19.828, folio 44 del libro 187 de Teo, tomo 574, inscripción tercera.

Valor del inmueble: 8.100.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—10.374.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Domenech Botella y doña Margarita López Cano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 647 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en la partida de Fabraquer, del término de San Juan de Alicante. Mide 3.613 metros cuadrados. En su interior y rodeada en sus cuatro lados por el terreno mismo, existe construida una casa de planta baja y piso alto, con una superficie construida total de 197 metros cuadrados, registro registral número 5 de Alicante, número 12.415-N.

Valorada, pericialmente, en 39.464.000 pesetas.

Urbana número 7. Local comercial en planta baja y sótano, del edificio sito en Alicante, avenida del General Marva, número 10, con una superficie construida en planta baja de 125,60 metros cuadrados y 55 metros cuadrados en planta de sótano. Se valora la mitad indivisa de dicho local, siendo la finca número 30.353 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, pericialmente, en 12.500.000 pesetas.

Urbana número 6. Cuarto trastero sito en la planta sótano del edificio en Alicante, avenida del General Marva, número 10, de Alicante, con una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Siendo la finca registral número 30.353 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora, pericialmente, en 400.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—10.563.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Pedro E. Monserrat Molina, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1996, se ha acordado la conclusión de los expedientes de suspensión de pagos de «Turrones La Fama, Sociedad Anónima», número de registro 289/1994; «A. Monerris Llinares, Sociedad Anónima», número de registro 291/1994; «Mazapanes de Toledo, Sociedad Anónima», número registro 290/1994; «Almendras de Jijona, Sociedad Anónima», número de registro 297/1994, y «La Fama Daltón, Sociedad Anónima», número registro 288/1994, como consecuencia de la fusión y absorción de las citadas mercantiles por «Sanchis Mira, Sociedad Anónima», también en suspensión de

pagos, seguida en este Juzgado y registrada con el número 286/1994, continuándose con la tramitación de esta última, debiéndose evacuar nuevamente por la intervención dictamen conforme al artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, con inclusión del activo y pasivo de las mismas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro E. Monserrat Molina.—10.425.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 922/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Río González y doña Consolación Martos Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566, y al número de procedimiento 403300018092295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 125. Piso vivienda tipo D, en la planta sexta, correspondiente al edificio denominado «Atlántico número 3». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.624, libro 422 de la sección cuarta, folio 25, finca número 21.184, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—10.318.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 175/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia López Carrasco, contra don Juan Rodríguez Sánchez y otros, representados por el Procurador don José L. Fernández Muñoz, en los que en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.533.592 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de mayo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 30 de junio y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores de la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en plaza del Ayuntamiento, número 8, de Cebolla, finca registral número 2.961, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 71 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina. Valorada en la cantidad de 14.535.000 pesetas.

Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seis partes indivisas de una finca urbana, corralón en la calle de la Fuente, número 24, de Cebolla, que es la finca registral

número 3.473, obrante al tomo 1.613, folio 2 vuelto del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en la cantidad de 1.725.088 pesetas.

Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seis partes indivisas de una finca urbana, casa en la calle Fuente, número 26, de Cebolla, que es la finca registral número 3.472, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 86 del mismo Registro. Valorada en la cantidad de 842.240 pesetas.

Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seis partes indivisas de una finca rústica, huerta en la calle de la Fuente, de Cebolla, que es la finca registral número 2.515, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio del mismo Registro. Valorada en la cantidad de 4.543.584 pesetas.

Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seis partes indivisas de una finca urbana, corralón en la calle de la Fuente, número 16, de Cebolla, que es la finca registral número 1.806, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 66 del mismo Registro. Valorada en la cantidad de 2.887.680 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—6.350.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, y en su nombre y representación la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra don Jaime Jove Estradera y don Luis Alberto Álvarez Valles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia del día 12 de mayo de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio, señalado para la primera, señalándose el 12 de junio de 1997, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de septiembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.671, libro 94, folio 125, finca número 9.223.

Entidad número 13, antes número 18, nave industrial número 13, antigua 18, integrante del inmueble destinado a usos industriales situado en término municipal de Tarragona, en la parcela número 17 del polígono industrial Francolí. Ocupa una superficie de 364 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—10.409.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 139/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Juan José Trujillo Casas, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 21 de abril de 1997 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000017 13996, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—No se admitirá postura alguna inferior a las 2/3 partes de avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación regis-

tral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.688. Urbana. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso y un garaje exterior en su parte delantera, sita en el término de Viladecavalls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.051, libro 50, folio 53.

Dado en Terrasa a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María José Mont García.—10.436.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1996, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Félix Hernando Chisbert, doña Ana María Antoli Guimera, don Rafael Meco Murillo y doña Ana María Hernando Antoli, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 2 de julio, a las doce treinta horas, en la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de julio, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda frente letra A, en planta baja del tipo E-3, del edificio en esta ciudad de Toledo, calle Lisboa, números 12, 14 y 16, con entrada por el

portal número 12, escalera izquierda, con una superficie construida de 86,50 metros cuadrados, y útil de 76,70 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda fondo izquierda, letra B, de esta planta, portal y escalera; a la izquierda, con la calle Lisboa; al fondo, con vivienda letra C de igual planta del portal número 14, y al frente, local comercial y vestíbulo de escalera.

Sirva en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.041, libro 533 de Toledo, folio 202, finca número 11.600, inscripción quinta de hipoteca.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 12 de febrero de 1997.—El Magist. do. Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—10.424.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1996, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García contra la finca propiedad de doña Paloma Ballano Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 7 de abril del presente año, a las diez horas, por el tipo de 13.840.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210362/96 debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al menor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condicione, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 40.237 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz y sita en dicha localidad, urbanización Alborada, calle Londres, número 56, 5.º B.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 13 de enero de 1997.—El Juez, Eliseo Martínez López.—El Secretario.—10.392.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 146/1996, iniciado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Paulino Aparicio Patro, don José L. Sereno García y esposas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 21.940.834 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionan, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 1 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación establecido o acompañado el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 433200001814696, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Finca registral número 4.388, sita en Quismondo, calle la Cruz, manzana 2, parcela 20, tasada a efectos de subasta en 8.181.000 pesetas.

Finca registral número 4.394, sita en Quismondo, calle la Cruz, manzana 4, parcela 43, tasada a efectos de subasta en 8.950.500 pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 794, libro 32 del Ayuntamiento de Quismondo, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—10.315.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 351/1996, iniciado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan Antonio Gómez García y doña Victoriana Moreno Collado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 6.403.012 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionan, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 1 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado,

junto a aquel, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0351/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados reseñados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca urbana, sita en Escalonilla (Toledo). Casa en la calle de La Puebla, sin número. Mide una superficie, después de practicada una segregación, de 630 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado unos 200 metros cuadrados aproximadamente y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.534, libro 50 de Escalonilla, folio 151, finca número 4.990, inscripción segunda de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 15.250.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—10.309.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos y su partido, en providencia dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Mapinsa, Sociedad Limitada» y «T.D.L., Sociedad Anónima», ésta última con domicilio ignorado, se notifica a dicha entidad que en el indicado procedimiento se ha señalado para la celebración de las subastas, en primera, para el día 24 de marzo de 1997; en segunda, para el día 25 de abril de 1997, y en tercera, para el día 26 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, y tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, plaza San Isidro, sin número.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de notificación a «T.D.L., Sociedad Anónima» con domicilio ignorado, la expido, sello y firmo en Torrijos a 21 de febrero de 1997.—11.992.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hago saber: Que en esta Secretaría y con el número 332/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Herrero Cueto y doña María del Mar Ortiz Oliva y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera

vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta el día 14 de abril de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo 14 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de junio de 1997 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 7.100.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5 del edificio sito en el Pago de la Carraca, Torrox-Costa, del término municipal de Torrox. Es la vivienda quinta a la izquierda, entrando, por la rampa de acceso al semisótano, con puerta independiente a la calle; consta de porche, salón-estar, cocina, aseo y lavadero, en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño, en planta alta, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle y la vivienda número 4; izquierda, con las viviendas número 6 y 11 y patio interior; espalda, con la vivienda número 11 y patio interior; y frente, con calle. Le corresponde a esta vivienda el local destinado a aparcamiento y cuarto trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 129 del libro 133 de Torrox, tomo 406 del archivo, finca número 14.722, inscripción primera.

Dado en Torrox a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—10.371.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Àngela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarra-

co, 9-11, Tarragona, contra doña Enriqueta Sales Pagá, con domicilio en calle Capitán Cortés, 43, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de abril.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad huerta, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de cabida 8 áreas 21 centiáreas 50 miliáreas; con casa de planta baja y piso destinado a vivienda, que ocupa 48 metros cuadrados, y con casa de planta baja destinado a almacén, que ocupa unos 40 metros cuadrados, cuya casa de planta baja y piso están separados por el resto de casa de planta baja y piso que será para doña Teresa Castells Pagá, accediéndose a los pisos altos por medio de escalera común ubicada en el centro de ambos, y en conjunto, y linda: Norte, con sucesores de doña Inocencia y doña Rosa Fumadó y en parte con resto de casa de planta baja y piso y amprivos que se dona a doña Teresa Castells Pagá; sur, con doña Teresa Castells Pagá; este, con doña Enriqueta Pagá Arqués, y oeste, con carretera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.410, folio 107, finca número 40.424.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.420.00 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—10.401.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 622/1993, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Calderón Jiménez y doña María Cristina Hervás Roldán, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 12.093.750 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Finca: Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdarno, Las Fuentesillas y Los Mesones y pago de los Pozos, en los caminos de Griñón y de Cubas.

Tiene una superficie de 236,25 metros cuadrados.

Linda: Por su frente o este, calle de nuevo trazado sin nombre; derecha, entrando, con el número 27 izquierda y con la número 15, y fondo, con los números 6 y 7. Es la número 16 del plano de parcelación.

Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótano, planta primera, planta segunda y planta de buhardilla.

Inscripción: Tomo 491, libro 26, folio 92, finca 1.788, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Parla número 1.

Valor de subasta: 12.093.750 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—10.305.

Diligencia ampliatoria al presente edicto: En Valdemoro a 30 de enero de 1997.

Para hacer constar que para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados, en la finca objeto del procedimiento sirva el presente de notificación en forma a los mismos, doy fe.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1996, promovidos por la Procuradora doña

Basilia Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Romero y doña Nieves Taberner Martínez, sobre reclamación de 2.764.430 pesetas, en concepto de principal, más otro 1.382.215 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe:

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100, del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio, del actual, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de julio del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Ramírez Romero y doña Nieves Taberner Martínez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Derecha, mirando a la fachada, segunda planta alta, puerta número 4 de la casa número 4 de la calle Fortuna, tipo A. Superficie 89,88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fortuna; derecha, vivienda número 3 de la casa número 2 de dicha calle, e izquierda, vivienda puerta 3 de la casa que se describe, escalera, hueco del ascensor y patio de luces. Porcentaje: 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, finca número 45.469, antes finca 1.480.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.386.800 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.376-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 644/1993, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de «Uniter-Leasing,

Sociedad Anónima», contra «Transportes Simón Navarro, Sociedad Limitada», don Angel Vicente Simón Navarro y don Juan Ernesto Pérez Calatayud, sobre reclamación de 2.140.029 pesetas, en concepto de principal, más otros 700.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que se describen:

La subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Transportes Simón Navarro, Sociedad Limitada», don Ángel Vicente Simón Navarro y don Juan Ernesto Pérez Calatayud, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Camión «Renault», matrícula V-2837-DL.
Valor de tasación: 770.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno, sita en Gilet, urbanización «La Paz», avenida Font del Pi, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 137, finca 2.883.
Valor de la tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.497-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1009/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Eduardo de Salazar

García, doña María del Carmen Martínez Ruiz y «Lomansa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Que la rústica, indivisible, consistente en tierra de secano campo y algarrobos, en término de Torrente, partida de la Sierra y punto conocido por Corral de Francho, de 17.691 metros cuadrados de superficie, que comprende las parcelas 32, 34, 35 y 38 del polígono 2 del plano catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.283, libro 261 de Torrente, folio 14, finca 20.545, a favor de la mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 2.200.000 pesetas.

2. Que la urbana consistente en una parcela de 894 metros cuadrados, de tierras leñas bajas y pastos, hoy solar, sita en término de Torrente, partida Sierra Perénchiza, correspondiente a la parcela número 435 sita en la calle Julio Romero, de la urbanización «Cumbres de Calicanto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.425, libro 786 de Torrente, folio 87, finca 35.934, a favor de la mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 895.000 pesetas.

3. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.026 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 25, finca 26.804, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

4. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.024 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 24, finca 26.803, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

5. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.022 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 23, finca 26.802, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

6. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.033 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 29, finca 26.808, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

7. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.032 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 28, finca 26.807, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

8. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.030 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 27, finca 26.806, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

9. Que la urbana consistente en una parcela de 1.050 metros cuadrados, de tierra de secano, sita en término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, correspondiente a la parcela número 1.028 de la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 26, finca 26.805, a favor de la entidad mercantil «Lomansa, Sociedad Limitada». Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas.

10. Que la urbana consistente en una vivienda sita en el piso quinto, puerta 13 del edificio sito en calle Ramón y Cajal, número 10, de Torrente (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.310, libro 671 de Torrente, folio 193, finca número 19.147 a favor, por mitades indivisas, de los consortes doña María del Carmen Martínez Ruiz y don Francisco Eduardo de Salazar García. Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 5.475.000 pesetas.

11. Que la rústica consistente en tierra de secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de Marchadella o Morredondo, de superficie 30 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.283, libro 261 de Torrente, folio 20, finca 20.546 a favor de doña María del Carmen Martínez Ruiz. Tiene un valor de tasación a la fecha de este informe que asciende a la cantidad de 380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de este Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—10.495.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 737/1994, se tramita juicio de cognición instado por el Letrado don José L. García Aranda, en nombre y representación de don Vicente Blat Trencó, contra «Yazdán, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras parte del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Un lote formado por el siguiente mobiliario: Siete sillones, siete colgadores de ropa, un archivador metálico con cajones, un cenicero, un carro de máquina de escribir, un taburete, cuatro percheros, una tabla mesa, dos mapas-mundi enmarcados, dos calefactores. Se valora este lote a efectos de subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un lote formado por aproximadamente unas 13.500 pieles de lagarto, de varios tamaños. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Un lote formado por unas 1.500 pieles de pelo de distintos tamaños y colores, colgadas de cuerdas. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Total: 8.565.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.377-54.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cambell, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ubicada en el edificio situado en el paseo Marítimo de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Náutico 88»; vivienda 18, situada en el fondo lateral

derecho del edificio, tomando como frente el paseo Marítimo, planta primera, con una superficie útil de 63 metros 35 decímetros cuadrados, y conforme a la terminación de la obra, resultó tener 61 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en porche, «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, distribuidor, un cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Izquierda, entrando, con el 17; derecha, con la 19 y don José Moreno y otros; fondo, con calle sin nombre, y frente, plaza de acceso. Inscrita al tomo 961, libro 67, folio 202, finca número 6.240.

Valorada en 11.820.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de enero de 1997.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—10.373.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 334/1995, seguidos a instancia de «Jamones Vic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arimany, contra «Jamones La Umbria, Sociedad Limitada», en rebeldía procesal se ha acordado en proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, de no haber esta se señala para segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 9 de junio de 1997, todos ellos, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

4.400 cuatrocientos jamones en proceso de curación en su fase de pos salado y con el siguiente peso:

23.338 kilos de jamón en proceso de curación (fase post salado): 11.669.00 pesetas.

9.866 kilos de jamón serrano, proceso de curación: 6.412.900 pesetas.

El valor del lote completo sería de 18.081.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de las subastas doy el presente en Vic a 29 de enero de 1997.—La Jueza, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—10.428.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1996, promovido por «BNP, España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, contra don José Luis Alonso Pereira y doña Rosa Parente Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 3 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo próximo,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018059596, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso primero B, de la casa número 10 de la calle Cantabria, de Vigo. Mide 50 metros 72 decímetros cuadrados. Limita: Oeste, piso primero A, y patio de luces; este, patio anexo al bajo y finca de don José Álvarez; norte, patio de luces y finca de don Constante Romero, y sur, camino de servicio que separa de la de don Manuel Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 208, folio 247 vuelto, finca número 16.594.

Valoración: 5.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—9.078.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, que en providencia de esta fecha dictada en autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1.153/1996, promovido por el Procurador don Ramón Cornejo González, en representación de don Luis Ozores Aguirre, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por don Luis Ozores Aguirre, en fecha 14 de mayo de 1996, por importe de 4.031.834 pesetas, con vencimiento el 12 de noviembre de 1996, siendo los librados-aceptantes don José Loureiro Velay y «Castro Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Quintela, número 27, bajo, de Vigo, lugar destinado para efectuar el pago, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—10.364.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1996, seguido a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Pallero Font, contra don Segundo Ferrer Labrador y doña Guadalupe Quevedo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Terreno o solar sito en término de Mediona, de procedencia de la heredad casa Pujó, de superficie 751 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.884 palmas 70 décimas de palmo, también cuadrados, que corresponden a la parcela 1.220 de la urbanización «Font del Bosch». En su interior se halla enclavada una vivienda o refugio con una superficie construida de 48 metros 82 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta, distribuida en porche de acceso, cocina, aseo, comedor-estar y un dormitorio. Linda en junto: Frente, en línea recta de 17,05 metros, con calle Maristany; izquierda, entrando, en línea recta de 45,10 metros, con finca mayor; derecha, en línea recta de 44,20 metros, con finca mayor, y fondo, en línea recta de 16,89 metros con finca mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 987, libro 35, folio 181, finca número 1.320, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.025.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de enero de 1997.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—10.451-3.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 318/1996-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navas Jiménez, doña María Concepción Navas Jiménez y don Juan Ramos Espinosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta

en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 22 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 20 de junio, todos de 1977 y hora de las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote uno:

Urbana: Entidad número 1, local planta baja de la pasaje Teruel, número 9, de Sant Sadurni D'Anoia, compuesto de una sola nave, destinado a almacén y de superficie útil 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 922, libro 66, de Sant Sadurni, folio 135, finca 4.360.

Valorado en 8.820.000 pesetas.

Lote dos:

Urbana: Entidad número 3, vivienda piso segundo de la casa sita en pasaje Teruel, número 9, de Sant Sadurni D'Anoia, compuesta de recibidor, distribuidor, paseo, comedor-estar, cocina, bajo y tres habitaciones, con terraza-galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 922 del archivo, libro 66 de Sant Sadurni, folio 131, finca 4.366.

Valorado en 7.312.500 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en el precio para cada uno señalado.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018031896.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—10.405.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 420/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra doña Rosa Balifias Fraga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilargacia de Arousa.

Primera subasta: El día 7 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Formando parte integrante de un edificio denominado «bloque B», sito en el lugar de Vilaboa, municipio de Vilargacia de Arousa. Local número 11. Vivienda 4.º D, que se describe así. Ocupa la parte sur del edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, sur, edificio denominado «bloque A» y resto de finca sin edificar a esta altura; izquierda, norte, huecos de escalera y ascensor, pasillo de acceso y vivienda letra E de la misma planta; frente, vivienda letra E de la misma planta, hueco de ascensor, pasillo de acceso y resto de finca sin edificar a esta altura, y fondo o este, resto de finca sin edificar a esta altura. Anejo: Tiene como anejo un trastero bajo la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilargacia de Arousa al tomo 784, libro 229, folio 101, finca 22.979.

Fue tasada a efectos de tipo para la subasta en la suma de 8.190.000 pesetas.

Dado en Vilargacia de Arousa a 24 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—10.446-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i La Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Casimiro Sánchez Gámez y doña Benita Prieto Domínguez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, formado una vivienda unifamiliar, sita en el término de Cañellas y su partida Avella «Camp de l'Era», calle de la planta denominada «Villa Gemman», construida mediante ladrillos, cementos y hormigón, sobre parte de un terreno de superficie 224 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 59 metros cuadrados y consta de garaje, comedor-estar, cocina, y a la derecha, entrando, del comedor-estar se encuentran unas escaleras que sirven de acceso a la planta piso, la cual tiene una superficie edificada de 51 metros cuadrados y consta de distribuidor, cuatro habitaciones y baño; el total del edificio se halla cubierto de tejado árabe y la puerta de entrada al garaje se halla situada a la derecha de su fachada y a la izquierda de la misma, se encuentra otra puerta que sirve de acceso a la planta baja de dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 610, libro 14 de Canyelles, folio 97, finca número 852, inscripción segunda.

Para la reproducción de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de abril y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-10-0300-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.016.500 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta segunda subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 24 de enero de 1997.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaría.—10.551.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 88/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Herreros Ortiz, don Ángel Herreros Ortiz y doña María Pilar Martínez Vindel, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar, el día 27 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 24 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar, el día 27 de mayo de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sino las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo chalé, en Villarrobledo, calle Menéndez Pelayo, compuesto de tres plantas.

Tiene una superficie útil de 133,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.103, libro 362, folio 141, finca número 35.306.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—10.345.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón Mora Martínez y doña Milagros Sánchez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sino las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en calle Mayor, 17, de El Bonillo, con una superficie útil de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 690, libro 126, folio 109, finca número 9.799.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.900.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—10.346.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 243/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Romero Calero, doña Francisca Esquinas Jiménez y doña Bernarda Jiménez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar, el día 27 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 24 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio

del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sino las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, segunda planta, en Villarrobledo, en su calle de Santa Clara, número 6, con una superficie útil de 119,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.116, libro 387, folio 4, finca número 37.436.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en Villarrobledo, calle Flor, número 22, con una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 725, libro 264, folio 5, finca número 25.538.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—10.344.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 132/1993, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 140, y código de identificación fiscal número A-39/025515, contra don Juan Francés Sanjuán, en reclamación de 3.992.170 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Cañada (Alicante), partida del cementerio, con frente a la carretera de Villena a Onteniente, señalada con el número 18 de policía, una casa en estado semiderruida, con corral y almacén, así como una pequeña porción de terreno sin edificar. Todo ello ocupa una superficie de 533 metros cuadrados, de los que 113 metros 70 decímetros cuadrados, en el fondo o norte, forman el almacén; 160 metros 80 decímetros cuadrados en la parte central de la parcela forman el corral; 154 metros 60 decímetros cuadrados, asimismo, en el centro de la parcela, forman la vivienda o casa en estado semiderruido propiamente dicho, y los 103 metros 80 decímetros cuadrados al frente o sur, sin edificar. Inscrita al tomo 995, libro 34, folio 181, finca número 1.687-N.

Tasada en 7.264.379 pesetas.

Dado en Villena a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, María Encarnación Román Ivorra.—10.462.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 177/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fibla Baila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.877.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 13520000180177/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Apartamento en la planta baja señalado D-1 del módulo 1, del conjunto inmobiliario en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova que forma parte de la urbanización «Font Nova Primera». Se distribuye en: Pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor-estar, baño, dos dormitorios y porche, con una superficie total de 51,71 metros cuadrados útiles y otros 11,89 metros cuadrados de porche o terraza. Tiene un jardín en una parte delantera de 25 metros cuadrados aproximadamente por donde también tiene su acceso. Linderos, desde la fachada posterior, según la posición de una persona situada frente a

la puerta de entrada al apartamento: Frente al rellano y zonas comunes; derecha, entrando, departamento número 11 del módulo 2; fondo, aparcamientos públicos mediante acera y paso común, e izquierda, departamento número 5 del módulo 1, rellano y escaleras.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 165, libro 185, tomo 725, finca número 17.302, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 28 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—10.090.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de «Compañía Mercantil Aplicaciones 77, Sociedad Limitada», contra don José María Quintana Pesos, don Alfredo Gómez Urionaguena y don Raimundo Olaso Ascorbebeitia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0351/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro del piso sexto de la calle Gorbea, número 35, de Vitoria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.994, libro 558, folio 23, finca número 22.691.

Valor: 16.150.340 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—10.354.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 203/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Juan Durán Labrador y doña Teresa de Jesús Murillo Guillén, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 31 de marzo de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 de resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo de 1997 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Juan Durán Labrador y doña Teresa de Jesús Murillo Guillén.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Local destinado a cafetería, sito en la carretera de La Parra a La Morera, registral número 5.359, y valorado en 5.088.000 pesetas.

Dado en Zafra a 6 de febrero de 1997.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—10.540.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1996-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Galisteo Peláez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.421.658 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda A, en la primera planta, con acceso por el zaguán 1; mide 63,65 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, calle del Río; izquierda, patio de parcela; fondo, casa 1 de la calle Rebolería, y frente, vivienda B de igual planta, rellano y hueco de escaleras. Cuota de participación, 1,930 por 100. Forma parte de una edi-

ficación en Zaragoza, fachada principal a la calle del Río, números 4, 6, 8, 10 y 12. Inscrita al folio 83, tomo 2.016, libro 834, sección tercera, finca registral número 46.926.

Valorada en 8.421.658 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—10.597.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1996-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Antonia Samperiz Aspas y don Manuel Miguel Ferrer Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.246.546 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda unifamiliar número 19, tipo A, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trasteros, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida de 244,70 metros cuadrados, sito en término de Miralbueno de Zaragoza, polígono «Las Peñetas III», del área de intervención U-56-7 en camino del Pilón, sin número. Es la finca registral número 61.662.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—10.445-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1995 y acumulados, se sigue ejecución dimanante de autos número 1.188/1994 y otros, a instancia de don Santiago Vázquez Villamar y otros, contra Cooperativa Ferrolana de Ebanistería y Carpintería (COFEC), sobre cantidades y otros. Por providencia de 11 de febrero de 1997 se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado por este Juzgado que, con su valoración, se describe y relaciona al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 9 de abril de 1997; la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 14 de mayo de 1997, y la tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 11 de junio de 1997. Las tres citadas se celebrarán a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación del bien sujeto a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 1564 00 64 0036 95.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubiera justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—En la Secretaría del Juzgado existe certificación de cargas incorporada al expediente.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 29.028. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.242, libro 252, folio 67. Situada en el Municipio de Narón, lugar de Cerrallón de Arriba. Consta de:

A) Una vivienda unifamiliar de planta baja, planta primera y buhardilla, con una superficie por planta de 50 metros cuadrados.

B) Tres naves industriales que ocupan 813 metros cuadrados.

C) Una superficie sin edificar de 489 metros cuadrados.

Suma total de la valoración: 41.678.960 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se insertará este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—10.567.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Antonia Montiel Manzaneda, contra la empresa demandada de don Andrés Hernández Martínez, domiciliada en carretera Figueres, kilómetro 43,300, de Roses (Girona) y vía Emporitana, número 3, de Figueres (Girona), en autos número 158/1994, ejecución número 330/1995, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.668, folio 199, libro 131, de Figueres (Girona).

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 10.259.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-330-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación

no es suficientemente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se atiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—10.578.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan E. Morales Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento laboral por salarios, registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 601/1995, en trámite de ejecución número 68/1996, a instancias de don Farid Ahardan Martínez y otros contra «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único. Buque de nombre «Ain Chanech» de bandera de Marruecos, fecha de construcción 17 de agosto de 1966, número de identificación 8/561. Inscrito en el Registro de buques de Agadir (Marruecos). Tonelaje: 999,70; motor niigata: 2.200 KV; eslora: 66,66 metros; manga: 11,40 metros.

Su valor: 18.000.000 de pesetas.

Surto en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife.

Procedase a la venta en pública subasta en este Juzgado del bien embargado, como propiedad del apremiado «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», en primera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas; en su caso, en segunda subasta, el día 25 de junio, a las nueve treinta horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, en las condiciones generales de los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral; y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que proceda a tenor del justiprecio de los bienes. Se advierte que:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100, al menos, del valor de

tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 ó que se le entreguen en Administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (art. 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a terceros interesados de domicilio conocido, acompañándoles copia del edicto donde consta la relación circunstanciada de bienes, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan E. Morales Romero.—10.580.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que los autos número 317/1994, ejecución 207/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Alberto Mata Lagarejos, contra «Trans-Excavaciones 2000, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien, cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Finca rústica. Finca número 179, obrante al folio 114, del tomo 492, libro 50, del Ayuntamiento de El Molar, inscrita en dominio, en favor de

«Trans-Excavaciones 2000, Sociedad Limitada», por título de compra. Tierra en término de El Molar, al sitio de Barranco del Mulo o Los Jarales, de caber 1 hectárea 79 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, don Antonio Alcalde, hoy doña María Paz de la Morena Felipe; sur, don Alfredo San Miguel, hoy don Ángel Ramón de la Morena; este, don Manuel Iglesias, hoy doña Amalia Ballesteros y doña Flora Iglesias González, y oeste, camino vecinal conocido por camino viejo. A esta finca la atraviesa de este a oeste el Canal de Isabel II. Se compone de las parcelas 88 y 94 del polígono 16 del actual catastro. Sin cargas y es, jurídicamente, indivisible. Libre de arrendatarios. La referida finca se halla afectadas al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración pericial: 5.680.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de junio de 1997, señalándose como hora para toda ellas las de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratará de bien inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid» y tablón del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—10.577.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 643/1993, en reclamación por expediente de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 210/1994, a instancias de don José Luis Suárez Álvarez, contra la empresa «Hoteles Bahía Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.238.274 pesetas de principal y 1.330.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Rústica. Finca industrial, con edificios, instalaciones y otras en la misma, comprendidas, denominadas «Salinas del Puerto de Mazarrón», sita en término municipal de Mazarrón, diputación de las Moreras y Puerto del Mar, paraje de los Salobres, Cabezo de la Mota, formada, en parte, con el terreno inculco que hay al norte del camino que viene de la costa, y la parte opuesta, los terrenos que forman las salinas del Puerto, con una extensión de 260 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas, y se halla cruzada en la Hoya de Sañael por el camino que viene de las costas, y en parte, en su interior, hay cuarenta y dos cuevas con obras de mampostería, ocupada por otras tantas familias, cuya servidumbre de paso, ocupan una extensión de 18 áreas 50 centiáreas.

Superficie: Descontando las segregaciones, que constan en la documentación registral, la superficie resultante es de 44 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Francisco Moreno, don Hilario Yufera Gómez Granados y terrenos de estos últimos y don Hernández; sur, en parte, camino de la costa, hoy carretera de Bolnuevo a puerto de Mazarrón, zona marítima, varias edificaciones de diversos propietarios y tierra de «Salinas de del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; este, carretera de Mazarrón y edificaciones de la población; oeste, Gómez y Moreno, en parte, con la carretera de la costa.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 211. Finca registral 15.172.

Valoración total: 223.187.500 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 13 de junio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093 0000 64 210/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho

pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—10.588.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por despido, seguidos en este Juzgado con el número 104/1995, ejecución de sentencia número 224/1995, a instancias de don Gabino Abascal Ruiz y otros, contra don Felipe Abascal Ruiz, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de junio de 1997, señalándose

como hora para todas ellas las de las doce quince horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado, al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064022495.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Piso tercero, letra B izquierda, subiendo por la escalera del portal con el número 1 del bloque A, de un edificio en construcción, compuesto de dos bloques, A y B, con dos portales con acceso, cada uno de ellos, número 1 y 2, los del bloque A, y número 3 y 4, los del bloque B, radicante en Santander, polígono de Cazoña, en la calle Cardenal Herrera Oria; ocupa una superficie aproximada útil de 76,08 metros cuadrados, y construida, de 91,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala de estar, cocina con terraza, tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: Al norte, piso derecha de su misma planta del portal número

2 y terreno sobrante de edificación; sur, caja de escalera, piso de su misma planta y portal y terreno sobrante de edificación; oeste, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y este, terreno sobrante de edificación. Anejo y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 29 del plano, de una superficie aproximada de 13,26 metros cuadrados; linda: Al norte, plazas de garaje números 30 y 40 del plano; sur, plaza de garaje número 28 del plano; este, plazas de garaje número 39 del plano, y oeste, pasillo acceso.

Valorado pericialmente en la suma de 12.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—10.574.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1.246/1994, ejecución de sentencia número 49/1996, a instancias de don Jaime Somarriba Ruiz, contra don Enrique García Gancedo y doña María Ángeles Puerto Fernández, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de junio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las doce.

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064004996. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B del piso tercero, con acceso por la escalera primera del portal 10, calle Alonso Antúnez de esta ciudad; consta de «hall», cocina, dos cuartos de servicio, comedor-estar, tres dormitorios y solana, y ocupa una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: Norte, viviendas B y C y rellano de escalera; sur, calle Julián Ceballos; este, vivienda letra A y rellano de escalera, y oeste, vivienda C y calle Alonso Antúnez. Es la vivienda número 11 de la finca 25.985, folio 176 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada, pericialmente, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los apremiados y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.569.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 65/1996, a instancias de don Tomás Pérez Martín contra don Pedro Esteban Martín Gutiérrez, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de junio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las doce horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento

destinado, al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte de la mitad indivisa de la finca:

Urbana 3-C. Entresuelo comercial ubicado en el edificio sito en esta ciudad, avenida de Menéndez Pelayo, números 4 y 6 de gobierno, que mide aproximadamente 218 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, techo de la planta baja; sur, avenida de Menéndez Pelayo; este, don Luis Pando y caja de escalera, y oeste, resto de planta de donde procede. Se forma por segregación de la número 27.924, al folio 61, del libro 242, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, valorada pericialmente en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Una tercera parte de la mitad indivisa de la finca:

Urbana 2-I. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida de Menéndez Pelayo, 4 y 6 de gobierno, que mide aproximadamente 78 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y portal 4; sur,

avenida de Menéndez Pelayo; este, don José Luis Merino, y oeste, pasaje comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega; valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—10.572.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Sánchez Hernández, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de enero de 1954, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.747.466, con domicilio conocido en calle Unamuno, número 26, primero, Puerto del Rosario, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/003/1995, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1997.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—10.677-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero militar de reemplazo José Miguel Jiménez Solano, hijo de Miguel y de Ana Gertrudis, natural de Málaga, nacido el 5 de agosto de 1977, con documento nacional de identidad número 77.454.678-Q, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 23/81/1996, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria de fecha 28 de enero del presente año, se encuentra en el día de la fecha pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

San Fernando, 11 de febrero de 1997.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—10.681-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos Jiménez Vega, hijo de Juan y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, sin profesión conocida, nacido el día 4 de abril de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.485.674, procesado en el sumario número 52/26/95, por presunto delito de insulto a superior por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1997.—La Teniente Auditor, Secretaria Relator Habilitada.—10.676-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995:

Apellidos y nombre: Berlanga Sarmiento, Pascual. Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Pascual e Inmaculada.

Apellidos y nombre: Lima Lombardi, Alvar. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José Antoni y Silvia.

Tarragona, 10 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—10.658-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1995:

Apellidos y nombre: Faura Coronado, Victor. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Luis Miguel y Encarnación.

Apellidos y nombre: María Font, Juan Francisco. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Juan Francisco y Concepción.

Tarragona, 10 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—10.653-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/1996, instruido por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), se cita y llama a José Luis González Calvo, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «España 11» de Zaragoza, hijo de José Luis y de María del Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pastor, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del interesado, por haber sido habido.

Zaragoza, 12 de febrero de 1997.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—10.679-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Capitán Myoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza.

Serrano Cerulla, Cecilio. 13 de abril de 1977. Badalona. Cecilio y Juliana.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.

Brazo Gadella, Alberto. 3 de febrero de 1972. Badalona. Joaquín y Concepción.

Fecha y lugar de presentación: 19 de mayo de 1997. Acuartelamiento San Isidro, carretera Soria, sin número, Valladolid.

Rodríguez Cortés, Nicolás. 7 de marzo de 1969. Barcelona. José y Ana.

Fecha y lugar de presentación: 6 de mayo de 1997. C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

González Gómez, José Antonio. 28 de junio de 1976. Badalona. Antonio y M. Angeles.

Rodríguez Aparicio, Juan. 14 de septiembre de 1975. Badalona. Luis y Luisa.

Barcelona, 5 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—10.667-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha y lugar de presentación: 22 de mayo de 1997. Acuartelamiento San Bernardo, avenida Escuela Militar de Montaña, sin número, Jaca (Huesca).

Fernández Muñoz, Marco. 3 de febrero de 1977. Barcelona. Antonio y Manuela.

Gallifa Mont Ferrer, Ramón. 3 de octubre de 1967. L'Hospitalet de Llobregat. Ramón y Manuela.

Fecha y lugar de presentación: 21 de mayo de 1997. Campamento Martín Alonso, carretera Talarn, sin número, Tremp (Lleida).

Duart Marchal, Juan. 13 de marzo de 1969. Barcelona. Ramón y Luisa.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Castillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, Castillo del Val (Burgos).

Galve Madrigal, Jaiñe. 4 de julio de 1977. Barcelona. Carlos y María del Carmen.

Ginesta Vila, Eloy. 16 de enero de 1975. Barcelona. Lorenc y M. Àngel.

Magrans Rodríguez, Daniel. 14 de junio de 1977. Tarrasa. Jorge e Isabel.

Fecha y lugar de presentación: 8 de mayo de 1997. C. I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Rivas Estall, Óscar. 30 de julio de 1976. Barcelona. Damián y Obdulia.

Gallego Sarmiento, Oliver. 15 de agosto de 1976. Barcelona. Enrique y Celia.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Chouati Mohamed, Rachid. 21 de enero de 1975. Barcelona. Mohamed y Fátima.

Fecha y lugar de presentación: 6 de mayo de 1997. C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

Carbo Leiva, Moisés. 19 de septiembre de 1976. Sabadell. Juan y Antonia.

Gil Hernández, Jesús Manuel. 20 de abril de 1976. Tarrasa. José M. y Leonor.

González Sánchez, Jacobo. 12 de septiembre de 1976. Tarrasa. Sebastián y Concepción.

García Sánchez, David. 23 de septiembre de 1976. Tarrasa. Natalio y Carmen.

Ramírez Xaubet, Francisco. 14 de febrero de 1976. Granollers. Francisco y Carmen.

Valls Alarcón, David. 3 de diciembre de 1976. Granollers. Juan y Adolfinia.

Mohamed Merzok, Javier. 4 de marzo de 1978. Melilla. Khaliga y María del Mar.

Barcelona, 5 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—10.664-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Agoncillo, carretera Logroño-Zaragoza, kilómetro 10, Agoncillo (La Rioja).

Soler Sales, Roger. 18 de agosto de 1977. Vic. Joaquín y María.

López Márquez, Pascual. 28 de agosto de 1977. Calatayud. Juan e Isabel.

Pérez Medina, Antonio. 30 de agosto de 1977. Santa Coloma de Gramanet. Antonio y Aurora.

Villagordo Pérez, Jonatan. 5 de noviembre de 1977. Barcelona. Manuel y Pilar.

Ruiz Fernández, Óscar. 25 de agosto de 1977. Igualada. Manuel y Dolores.

Moreno León, Luis. 17 de agosto de 1977. Barcelona. Luis y Ana.

Fecha y lugar de presentación: 21 de mayo de 1997. Campamento Martín Alonso, carretera Talarn, sin número, Tremp (Lleida).

Albert Casals, Carlos. 26 de diciembre de 1976. Sevilla. Jorge y Montserrat.

Benítez Lamela, Juan. 27 de enero de 1970. Barcelona. Juan R. y Carmen.

Fecha y lugar de presentación: 8 de mayo de 1997. C. I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Martínez López, José Antonio. 22 de agosto de 1976. Mataró. José y Carmen.

García Aguerri, David. 17 de agosto de 1976. Barcelona. Fernando y M. Pilar.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Castillo del Val, carretera

Burgos-Logroño, kilómetro 12, Castillo del Val (Burgos).

Carrillo Carrillo, Salvador. 18 de agosto de 1977. Barcelona. Antonio y María.

Thurnher Soria, Boris. 8 de agosto de 1977. Barcelona. Siegfried y Lourdes.

Graus Medina, Sergio. 21 de julio de 1977. Ávila. Josep y Marta.

Primo García, Cristian José. 26 de junio de 1977. Barcelona. José Antonio y Juana.

Cebrián Serra, Francisco Javier. 26 de junio de 1977. Mataró. Francisco J. y María.

Pena Pérez, Rafael. 5 de agosto de 1977. Gélida. Rafael y María del Carmen.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza.

Duarte Millán, José Luis. 26 de enero de 1972. Badalona. José Luis y Ana María.

Castillejos Santamaria. 26 de enero de 1972. Barcelona. Antonio y Adela.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.

Resina Pérez, Juan José. 11 de marzo de 1973. Santa Coloma de Gramanet. Antonio y María.

Fecha y lugar de presentación: 6 de mayo de 1997. C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Montsech Vilaseca, Jacob. 18 de marzo de 1968. San Vicente de Castellet. Juan y Antolina.

Moya González, Nicolás. 15 de julio de 1969. Barcelona. Nicolás y Consolación.

Quincoces Loren, Kilian Mauro. 11 de diciembre de 1975. Barcelona. Juan L. y Luisa M.

Fecha y lugar de presentación: 19 de mayo de 1997. Base Militar de Marines, Base Militar de Marines, sin número, Marines (Valencia).

Moreno Olivero, Rafael. 9 de octubre de 1969. Barcelona. Salvador e Isabel.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Estopiñán, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Viaplana Armengol, Jaume. 28 de diciembre de 1976. Barcelona. Jaume y Carmen.

Fecha y lugar de presentación: 21 de mayo de 1997. Acuartelamiento Agustina de Aragón, carretera Garrapinillos, sin número, Zaragoza.

Heredía Heredia, Enrique. 26 de febrero de 1977. Barcelona. Diego y Rafaela.

Fecha y lugar de presentación: 13 de mayo de 1997. Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza.

Chaves Giralte, Juan. 20 de junio de 1969. Barcelona. Juan y Ángela.

Rodríguez Jiménez, José. 28 de febrero de 1970. Barcelona. Antonio y Concepción.

Fecha y lugar de presentación: 22 de mayo de 1997. Acuartelamiento San Bernardo, avenida Escuela Militar de Montaña, sin número, Jaca (Huesca).

Espinosa Muñoz, Miguel. 30 de enero de 1973. Barcelona. Juan y Mariana.

Fecha y lugar de presentación: 20 de mayo de 1997. Acuartelamiento Sangenis, camino de Alfocca, sin número, Zaragoza.

Pasamar Cáceres, Antonio. 13 de junio de 1970. Lima (Perú). Pedro y Ana.

Fecha y lugar de presentación: 19 de mayo de 1997. Acuartelamiento San Isidro, carretera Soria, sin número, Valladolid.

Hazas Palomera, Daniel. 11 de abril de 1969. Barcelona. Pedro y Juana.

Barcelona, 11 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Nuñez.—10.650-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Rafael Giménez Cabrera, nacido el 4 de enero de 1969 en Granada, con documento nacional de identidad 24.237.257, hijo de Manuel y Carmen, con último domicilio conocido en calle Rector Marin Ocete, 2, 5.º A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D2 (Acuartelamiento Base Cerro Muriano), situado en la carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, Córdoba.

Don Miguel A. Pérez Cabrera, nacido el 14 de octubre de 1972, en Sevilla, con documento nacional de identidad 28.603.534, hijo de Miguel y Gloria E., con último domicilio conocido en calle Arzobispo Castro, 19, bloque 7, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D3 (Acuartelamiento Isla Las Palomas), situado en la calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), el día 19 de mayo de 1997.

Don José Manuel Bravo Gómez, nacido el 21 de diciembre de 1976, Quart de Poblet, con documento nacional de identidad 74.822.084, hijo de José Manuel y María Josefa, con último domicilio conocido en calle Andrés Segovia, 7 de Las Gabias, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D4 (Acuartelamiento Base Álvarez de Sotomayor), sito en la carretera Viator, sin número, Viator (Almería).

Don José Fernández Rodríguez, nacido el 21 de julio de 1977, en Albuñol, con documento nacional de identidad 74.717.252, hijo de José e Irene, con último domicilio conocido en calle Santa Adela, 27, de Albuñol, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR F7 (Acuartelamiento Base Teniente Ruiz), situado en la calle Brull, sin número, Ceuta.

Don Sergio Sánchez Rodríguez, nacido el 28 de enero de 1977, en Richterswill, documento nacional de identidad 74.649.655, hijo de Pedro y María, con último domicilio conocido en calle Palencia, 11, 5 C derecha, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D2 (Acuartelamiento Base Cerro Muriano), situado en la carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, Córdoba.

Don Juan Carlos González Hernández, nacido el 30 de mayo de 1977, en Badalona, documento nacional de identidad 76.146.437, hijo de Juan Domingo y Angeles, con último domicilio conocido en calle Huerta Chiquita, 10, de Huéscar, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar

el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D1 (Acuartelamiento Base Camposoto), sito en Camposoto, San Fernando, Cádiz.

Granada, 21 de enero de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—10.661-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se indican a continuación:

Fecha de presentación: 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Sosa Pérez, José Pedro. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad número: 42.872.888. Lugar de nacimiento: Gáldar (Las Palmas). Nombre de los padres: Manuel y Dolores. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-46. Centro de Instrucción de San Fernando, Cádiz, población militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Las Palmas, 13 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—10.675-F.

Juzgados militares

Relación nominal de jóvenes que tienen incoado procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se les ha citado para su incorporación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Santocildes», carretera N-VI, kilómetro 325, 24700 Astorga. 15 de mayo de 1997.

Calvo Blanco, José A. 24 de mayo de 1975. Berna. Severino y Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza Millán Astray, sin número. 15001 La Coruña. 14 de mayo de 1997.

Torreira Santos, Ángel. 29 de julio de 1976. Londres. Alfredo y Josefa.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Coronel, José Félix Lazcano Olivares.—10.680-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias números 51/12/90 y 51/457/91, por delito de desertión, se cita a don Leonardo Guerra González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—10.678-F.